



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA TOMA DE
DECISIONES EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO COMO
HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

**PRESENTADA POR
AGUSTÍN ROJAS GUZMÁN**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA – PERÚ

2009



AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, por haberme brindado los conocimientos necesarios en mi formación profesional; al Dr. Juan Alva Gómez, Director de la Escuela, a los señores Profesores, por sus enseñanzas y consejos brindados durante los años que estudié en esta prestigiosa Universidad, y en especial a mi amigo y profesor Santiago Montenegro Canario, que con su perseverancia y apoyo ha permitido la culminación del presente trabajo de investigación.

El autor



DEDICATORIA

Dedico el presente a la memoria de mi querido padre Abraham Rojas Castro, quien siempre me motivó para ser un Profesional útil a la sociedad.

A mi querida madre Augusta Guzmán de la Cruz, quien también me ha motivado para la culminación de mis estudios y acceder a la obtención del título profesional, a mis hijos Zoila Judit, Karla Paola, Patricia Libet Augusta, y Gabriel Agustín, quienes son la razón de mi vivir.

A Dios supremo por permitirme estar en este mundo y hacer en la vida el bien a la sociedad.

El autor

I N D I C E

Portada	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	ii
INDICE	iii
INTRODUCCION	v

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

	Página
1.1 Descripción de la realidad problemática	12
1.2 Formulación del problema	16
1.3 Objetivos de la investigación	17
1.4 Justificación de la investigación	18
1.5 Limitaciones	19
1.6 Viabilidad del estudio	19

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación	20
2.2 Bases Teóricas	21
2.3. Definiciones conceptuales	61
2.4. Formulación de la hipótesis	66

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1	Diseño Metodológico	67
3.1.1	Tipo de investigación	67
3.1.2	Estrategias o procedimientos de contratación de hipótesis	68
3.2	Población y Muestra	69
3.3	Operacionalización de Variables	71
3.4	Técnicas de recolección de Datos	72
3.4.1	Entrevistas	72
3.4.2	Encuestas	72
3.5	Técnicas para el procesamiento de la información	73
3.6	Aspectos éticos	73

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1	Resultado de la entrevistas	74
4.2	Resultado de la encuesta	78
4.3	Contrastación de hipótesis	107
4.4	Caso práctico	118

CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión de los Resultados	132
5.2 Conclusiones	134
5.3 Recomendaciones	135

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Bibliográficas	137
Hemerográficas	
Electrónicas	

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de consistência	138
Anexo N° 2: Técnica de entrevista	139
Anexo N° 3: Técnica de encuestas	141



Resumen

El presente trabajo de investigación titulado la contabilidad gubernamental para la toma de decisiones en el proceso presupuestario como herramienta de gestión de los gobiernos locales tiene como finalidad proporcionar herramientas orientadas al aspecto de la fiscalización que permite a las autoridades gubernamentales dinamizar su gestión principalmente, tomando un mayor control en los gastos asignado por las transferencias recibidas del gobierno central así como de sus ingresos recaudados por las diferentes fuentes así mismo permite a los gobiernos locales mejorar una de las herramientas más poderosas que se mencionan es el uso de llevar el SIAF presupuestal es una de las primeras etapas que se implementa en una entidad pública. En caso de las municipalidades, la oficina de planeamiento y presupuesto tiene como labor importante la de elaborar y proyectar presupuestos; en este caso es necesario que todos los involucrados dentro del SIAF conozcan la metodología que será ingresada en el modulo de procesos Presupuestarios. En el pasado, las entidades del estado llevaban un control presupuestal en un software que lo entregaban en forma directa la Dirección Nacional de Presupuesto Público , y la oficina de contabilidad llevaba un control de las operaciones contables a través del SICON .En la actualidad esto a cambiado; ambas entidades emplean el mismo sistema y lo utilizan para poder ingresar cantidades que luego deben coincidir en el área de presupuesto a través del EP1y EP -2 y en el área contable, con la clase 9 del plan contable gubernamental. y los gobiernos locales dinamizan su gestión tomando medidas oportunas y adecuadas en beneficio de su comunidad, trayendo consigo desarrollo y seguridad local.

Abstract

This research titled “Government Accounting for Budgeting Decision Making of local Governments” aims at proving management tools for auditing and accountability. These tools mainly allow local government authorities to improve financial management of expenditures from both central government transfers and from collected income of different sources. These also allow local governments to improve the use of the SIAF budget, which is one of the most powerful tools that are implemented at the initial stages within a public entity. In the case of a municipality, its planning and budgeting unit has to elaborate and forecast the budget. It is necessary that the staff involved in the use of SIAF know the methodology to process the input data in the budgeting module. In the past, public entities performed budgeting control and directly reported to the national Direction of Public Budget by means of a software provided by this institution. At the same time these public institutions had to report their accounting operations to the National Accounting Office through a system called SICON. At present , this has changed because both entities use the same SIAF, which allow them to enter quantities that should coincide in the budgeting area, through the use of EP-1 and EP-2, as well as in the accounting area through class-9 of governmental accounting plan. In this way, local governments make better and timely decision making in favour of communities, bringing both development and local security.

Introducción

Al realizar este trabajo de investigación titulado **CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES**, se ha realizado un estudio de la problemática que presentan los Gobiernos locales en la Gestión Presupuestal y Gestión Contable; dado que en estas áreas las operaciones no se encuentran correctamente registradas y las consecuencias que puede conllevar a la gerencia y por ende a la Gestión Municipal la debilidad administrativa que presentan gran parte de las Unidades Orgánicas que conforman la Institución Municipal; esto se debe principalmente a la carencia y desactualización de documentos de Gestión, Reglamentos, Directivas entre otros, con que debe contar cada Unidad.

En ese sentido, la superación de la mencionada debilidad constituye un reto y una tarea permanente de autoridades y funcionarios municipales, pues deberán verse investidos de la capacidad necesaria en Técnicas administrativas necesarias para Implementar las medidas correctivas necesarias; así, elevar los niveles de eficacia y eficiencia institucional; convertir paulatinamente a las Municipalidades en entes modernos y competitivos para que brinden servicios de calidad.

Esta investigación conforme corresponde, se ha determinado en cinco capítulos consistentes en lo siguiente:

El Capítulo I, hace referencia al Planteamiento del Problema, donde se señala las razones y descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, Objetivos, Justificación, limitaciones, de la Investigación, la hipótesis, las variables y la metodología a emplearse en el proceso de la investigación.

El Capítulo II, contiene el Marco teórico que describe el aspecto cualitativo y doctrinario de la investigación; de igual forma se presenta una reseña histórica sobre la base legal de la conceptualización de la variable independiente y dependiente, también la definición de términos sobre los cuales se ha planteado desarrollar la presente tesis. En este capítulo, se analizan conceptualmente las dos variables involucradas en nuestra investigación. Cabe resaltar que en este capítulo se ha recurrido a diferentes fuentes de información, así como opiniones de autores especialistas en el tema de estudio.

El Capítulo III, se hace referencia a la presentación, análisis e interpretación de resultados, y también se efectúa la validación para contrastar las hipótesis de la prueba ji cuadrado, siendo una prueba no paramétrica que sirve para probar si dos variables cualitativas están relacionadas o son independientes, donde se analizó en forma pormenorizada cada variable, para luego arribar a la interpretación de los resultados obtenidos en la prueba de campo y a la contrastación y verificación de la hipótesis.

El Capítulo IV, trata el desarrollo del caso práctico y está referido al desarrollo de una aplicación práctica que nos permite conocer y tener un panorama amplio o mejor dicho didáctico respecto de la problemática planteada, que nos permite conocer y evaluar las diferencias existentes entre el método tradicional de llevar la contabilidad en la Gestión Municipal; y el sistema SIAF, cuyo uso adecuado asegura la consistencia y fluidez de los registros vinculados a la ejecución de ingresos y gastos orientados al cumplimiento de las metas presupuestales establecidas en el presupuesto institucional; asimismo, está conformado con los siguientes módulos: formulación presupuestal, modificaciones presupuestarias, administrativo (ejecución presupuestal), contable y de rentas. Datos que el sistema integrado está registrando en los

diversos módulos simultáneamente, procesando en paralelo los Estados Financieros y presupuestarios.

El Capítulo V, expone las conclusiones obtenidas como consecuencia de la investigación realizada en el desarrollo de la tesis, y se formulan las recomendaciones del caso.

Asimismo, debemos indicar que el desarrollo de la investigación se realizó a través de las diferentes áreas visitadas en las municipalidades que manejan la información contable y presupuestal, debiendo mencionar que las limitaciones encontradas en el desarrollo del trabajo fueron restringidas, motivo por el cual, consideramos que nuestra investigación requirió de un mayor esfuerzo, y dedicación y perseverancia para desarrollarla en forma adecuada.

Finalmente, se espera que la conclusión y términos de esta investigación se constituya en una fuente de consulta y guía para futuras investigaciones; esperando desde luego, el haber cumplido con las indicaciones y recomendaciones propias de este estudio.

El autor



CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El presente trabajo se inspira en las realizaciones efectuadas por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada presidida por el General Juan Velasco Alvarado, que avizoró la necesidad de transformar la estructura del Estado, de manera que permita una eficiente acción de gobierno, al transformar las estructuras sociales, económicas y culturales, reorganizar la administración pública para modificar sustancialmente su estructura y lograr las metas de desarrollo económico y social (1)

(1) MENDOZA, MUGA, CARLOS. *Contabilidad publica estructura del estado que permita una eficiente acción de gobierno transformar la estructura social, económica y cultural p.15 procedimientos de contabilidad, resolución directoral N° 03-EF/73*

La misión de los gobiernos locales de conformidad con la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es el planificar y ejecutar un conjunto de acciones destinadas a proporcionar a la ciudadanía un ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de salubridad.

En concordancia con lo establecido por la mencionada Ley, el Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades establece funciones a las Direcciones de Servicios a la Ciudad a través de sus divisiones de Limpieza Pública, Ecología, Forestación, y Maestranza; y se encarga de coordinar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades del servicio de limpieza, la recolección, transporte y disposición final de la basura; así como la de establecer, y administrar la conservación del patrimonio de cada distrito, y asimismo, de las áreas verdes públicas en general, y el realizar programas de educación ambiental y campañas de forestación.

La visión de la Municipalidad distrital de El Agustino es luchar por tener todas sus zonas limpias, que sus habitantes gocen de un distrito saludable y no tóxico, pues su población educada y consciente de su medio ambiente, saben preservar y mantener la limpieza, así como las áreas verdes en sus parques, jardines y zonas recreativas.

Diagnóstico institucional de análisis del entorno general que se ha podido establecer a través de las Direcciones de Servicios a la Ciudadanía, que es órgano de línea que depende de la Dirección Municipal y que está conformada por las divisiones de Limpieza Pública, Ecología y Forestación, Taller y Maestranza. Los servicios que prestan estas Direcciones están dirigidos a una población que la habita y a las áreas (2)

(2) PROYECTO DE DESARROLLO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD P.6

de cada distrito. La mencionada Ley, hace ver la realidad institucional que debe ser el fortalecimiento de los gobiernos locales; así como una adecuada y eficaz gestión gubernamental de los distritos.

Por su problemática institucional, existen en muchas municipalidades un porcentaje de contribuyentes que no tienen conciencia tributaria, pues no pagan sus tributos correspondiente al Impuesto Predial, y Arbitrios municipales oportunamente; es que lo cierto es que, muchas municipalidades no saben controlar sus ingresos, lo que afecta las finanzas institucionales y los servicios que tienen que ser costeados por la población, por ejemplo, la limpieza pública, parques, jardines y serenazgo, que son costeados sólo hasta el 70% y el 30% restante por los gobiernos locales. De la misma manera, existe una brecha de contribuyentes que teniendo la capacidad de poder pagar sus obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios municipales, sean personas naturales o jurídicas, no pagan en su oportunidad, por no tener conciencia tributaria de sus obligaciones.

De igual manera, los funcionarios requieren tomar conciencia de que son parte importante del proceso de Planificación Estratégica, esto es, requieren capacitarse, por ser las personas las que hacen las diferencias entre las instituciones. Se requiere desterrar la actitud reactiva, remplazándola por una actitud pro-activa, donde el individualismo como parte de la actual cultura organizacional municipal debe ser desterrada por el trabajo en equipo multidisciplinario que desarrolle energías organizacionales. (3)

(3) *PROYECTO DE DESARROLLO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA CIUDA P.7*

Por otro lado, la falta de planes estratégicos de información para la toma de decisiones y disminuciones de tiempo y costos en los procesos internos, es un reto que debe asumir la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y la de Administración y Finanzas.

Asimismo, se puede ver la realidad institucional, que debe ser el fortalecimiento de los gobiernos locales, otorgándoles mayores responsabilidades y recursos, junto con un plan de capacitación, formación y fiscalización de las autoridades locales. Al mismo tiempo, se debe fortalecer la participación ciudadana en todos los niveles de la vida local, mediante procesos de transparencia y de información, para que la población conozca los gastos y los planes de desarrollo y que éstos, antes de ser ejecutados, sean debidamente consultados a la ciudadanía, como los Programas de inversión y se asegure que el Presupuesto sea debidamente participativo y responda a las necesidades de la población.

Aspecto trascendental es el tema de las transferencias, en materia de educación y salud a los Municipios, que deben ser ejecutados gradualmente, pues no todos los gobiernos locales están en condiciones de asumir de inmediato esta tarea, se tiene que esperar que las municipalidades empiecen a adquirir la capacidad y experiencia necesaria para afrontar este reto ante la ciudadanía con eficiencia y eficacia en toda su gestión. A los regidores, debe reconocérseles su verdadero rol, para que ejerzan realmente su labor de fiscalización y no sean simples colaboradores del Alcalde; sino que desempeñen su función de acuerdo a ley, asumiendo su obligación de representación de la ciudadanía y de fiscalización, conforme a las normas constituidas y leyes reglamentarias. (4)

(4) PROYECTO DE DESARROLLO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

Asimismo, una de las preguntas fundamentales sobre esta problemática, tiene que ver con la relación de las personas que deben participar en las operaciones de la Municipalidad, pues en estas operaciones deben participar todas las personas que trabajan en la Institución, tanto directivos, profesionales como administrativos. En ese sentido, todo el personal tiene mucho en que contribuir al respecto, tengamos presente que los problemas Institucionales obligan a una evaluación y análisis de toda la organización en su conjunto y el rol que cumplen deberá ser siempre en beneficio de la sociedad. (5)



1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema principal

¿En qué medida el empleo de la contabilidad gubernamental como herramienta, incide en el manejo de la Gestión Presupuestaria de los gobiernos locales?

1.2.2 Problemas secundarios

- a. ¿De qué manera las cuentas por cobrar inciden en la ejecución del Presupuesto de los gobiernos locales?
- b. ¿Cómo las transferencias del Fondo de Compensación Municipal influyen en la liquidez de las Partidas Específicas de los Presupuestos de los gobiernos locales?
- c. ¿Cómo las remuneraciones y pensiones repercuten en análisis de los recursos directamente recaudados de los gobiernos locales?
- d. ¿Porqué mediante el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las órdenes de compra y/o servicio inciden en el empleo de la Contabilidad Gubernamental?

1.3. Objetivo de la Investigación

1.3.1. Objetivo principal

Conocer el uso y bondades de la Contabilidad Gubernamental como herramienta de gestión y su incidencia en el manejo del Presupuesto de los gobiernos locales.

1.3.2 Objetivos secundarios

- a. Evaluar si las cuentas por cobrar inciden en la ejecución del Presupuesto de los gobiernos locales.
- b. Demostrar que las transferencias del Fondo de Compensación Municipal Influyen en la liquidez de las Partidas Específicas de los Presupuestos de los gobiernos locales.
- c. Demostrar que las remuneraciones y pensiones por pagar inciden en la ejecución presupuestal de los gobiernos locales.
- d. Evaluar que las órdenes de compra y/o servicios mediante el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, y el empleo de la Contabilidad Gubernamental agiliza la gestión de los gobiernos locales.

1. 4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación

Fueron dos las razones que me llevaron y motivaron a realizar el presente trabajo de investigación, siendo la primera, la de plasmar nuestros conocimientos adquiridos en las aulas universitarias en una Municipalidad y el segundo es que, actualmente laboro en el Área de Contabilidad en una Municipalidad de un Concejo Municipal, el mismo que registra y evalúa la documentación sustentatoria del gasto y de los ingresos diarios y verifica los depósitos en las cuentas corrientes, y a plazo fijo, tanto de los recursos directamente recaudados y transferencias recibidas por el Gobierno Central; como la verificación de las conciliaciones bancarias elaboradas por el personal del área de tesorería, y de los depósitos a las instituciones bancarias y los compromisos de las afectaciones del Presupuesto Institucional que marca el inicio de la ejecución del gasto; emanado por la autoridad competente y que afecta total o parcialmente las asignaciones presupuestarias para el pago de las obligaciones contraídas de acuerdo a ley, contrato o convenio, tanto que el compromiso no debe exceder el límite de la programación del gasto trimestral ni al calendario de compromisos aprobados al pliego presupuestario.

Por lo expuesto, debemos mencionar que de nuestra experiencia a través de los 25 años de servicios en mi Institución, pues he desempeñado diversos cargos tales como jefe de las áreas de logística, tesorería, control patrimonial, encargado de las funciones de Auxiliar coactivo, Subgerente de Administración Tributaria, y actualmente en la Oficina de Auditoría Interna como Auditor I y otros cargos; experiencia consistente que nos sirve de base para el desarrollo de este trabajo de investigación.

1.5 Limitaciones

Para la ejecución del presente trabajo se ha tenido las siguientes limitaciones:

1.5.1 Limitación de acceso a la información

El presente trabajo de investigación se desarrolla a través de las diferentes áreas que manejan la información contable y presupuestal, debiéndose mencionar que las limitaciones encontradas en el desarrollo del trabajo se refieren a que el acceso a la información es restringida; motivo por el cual consideramos que nuestra investigación requirió de un mayor esfuerzo para desarrollarla en forma adecuada.

1.6 Viabilidad del estudio

Durante la elaboración del presente trabajo hemos contado con disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales suficientes para la realización del presente estudio en el tiempo disponible previsto.



CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Luego de haber efectuado las consultas respectivas en las diferentes Facultades de Ciencias Financieras, Contables y Escuelas de Post grado a nivel de las Universidades existentes en nuestro medio, en relación al tema propuesto, se concluye que no existen estudios similares que traten o aborden dicha realidad; por lo que se considera que el presente trabajo reúne las características necesarias y suficientes para ser considerado como una investigación “ inédita”, por lo que ha sido factible realizar el presente trabajo de investigación.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Contabilidad Gubernamental

Según **Alvarado Mairena** la Contabilidad Gubernamental es conjunto de principios y normas que comprenden niveles operacionales como áreas contables, documentos fuentes, informes de movimiento por áreas, plan de cuentas, libros principales y registros auxiliares de contabilidad, estados financieros y presupuestarios, archivos de las transacciones, así como los procedimientos de registración y de elaboración e interpretación de los estados contables ; la aplicación de los principios, normas y procedimientos en que se sustenta el Sistema de Contabilidad Gubernamental, permite asegurar su uniformidad, centralización y consolidación, así como la elaboración de la Cuenta General de la República y proporciona información para la formulación de las cuentas nacionales”,¹

Al respecto, podemos analizar los siguientes conceptos:

Campos de aplicación.- El sistema es aplicado en todos los organismos del sector público (excepto empresas públicas) encargadas de la captación de los recursos financieros y en aquellos que asumen la ejecución de los servicios e inversiones públicas.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.-

Establece un proceso de integración ordenado con controles en las diferentes áreas contables, para producir información financiera oportuna y confiable. El Sistema cubre las operaciones de fondos,

LIMA PERÚ, Contabilidad Gubernamental – CIAT

(1)MAIRENA Alvarado, José p21-30

bienes, documentos y valores, acotaciones y recaudación de gravámenes, deuda pública e incidencias del presupuesto para cada ejercicio fiscal. La referida integración contable que se logra mediante el Sistema, conduce a tecnificar los mecanismos de proyección y ejecución del Presupuesto, facilita el análisis financiero y permite la evaluación del cumplimiento de las metas del Gobierno.

Unidad de caja.- Es el sistema que está aplicado con el sentido de contribuir a que mantenga el concepto de la unidad de información en los mecanismos del manejo de los fondos públicos, sin que ellos signifique la centralización de los mismos y en todos los casos.

El sistema prevé el control centralizado de los recursos monetarios en todo momento, sin que sea indispensable contraer el uso de las disponibilidades en detrimento de la capacidad operativa de la administración.

Paralelismo y simultaneidad contable.- El fundamento más importante del sistema de Contabilidad Gubernamental es el referido a la integración del sistema de presupuesto y el de Contabilidad, pues establece un paralelismo entre las operaciones del proceso contable financiero y las incidencias del proceso contable presupuestario; la simultaneidad en la registración de los hechos reales a través de la contabilidad financiera y las afectaciones sincronizadas de la contabilidad presupuestaria permite que la contabilidad utilice las técnicas contables universales para el cómputo de sus bienes, derechos y obligaciones; al mismo tiempo, intermedio del tratamiento contable del proceso y presupuestario, se logra conseguir la ecuación entre registros

(1) *ibid*, p22,30

de las estimaciones presupuestarias y los datos reales del procedimiento de la contabilidad general. Dentro de este esquema, a toda operación real corresponde paralelamente y simultáneamente una operación presupuestaria.

Tratamiento obligatorio de cuenta por pagar y compromisos presupuestarios.- El sistema establece la obligatoriedad de registrar como cuenta por pagar y como compromiso presupuestario la respectiva obligación antes de realizar su pago y ejecución presupuestaria.

Control Interno y auditoría posterior.- La fundamentación del mismo tiende a robustecer el Control Interno que debe ejercerse por las Oficinas de Administración, en cumplimiento de funciones que le son propias; los principios de unidad de caja, el tratamiento obligatorio de cuenta por pagar y compromisos presupuestarios para la contabilización, tiende a vigorizar los medios de pre-auditoría que la administración requiere para su desenvolvimiento ordenado.

Niveles operacionales.- El proceso de consolidación de las operaciones está tratado en función de tres niveles operacionales, dentro de los cuales son registrados los actos de la administración del Gobierno, los niveles son:

Nivel contable nacional.- Se refiere a las operaciones que realiza la Contaduría Pública de la Nación para elaborar la Cuenta General de la República, en base a la información financiera y presupuestaria de los organismos representativos del Gobierno Central, Regional, y Local; la Cuenta General de la República resume en cada ejercicio la información referente a metas, estado de situación financiera y de resultados de la gestión pública dentro de una óptica nacional de las actividades del Estado.

Nivel contable central o institucional.- Cubre las operaciones que realizan las Oficinas de Administración en la sede central de los organismos públicos del Gobierno Central, Regional y Local, así como las operaciones realizadas

(1) *ibid*, p22,30

por sus dependencias descentralizadas. La información a este nivel se produce mediante la conciliación de los estados contables elaborados por las dependencias descentralizadas adicionadas con las transacciones efectuadas por la administración de la sede central del organismo.

Nivel contable regional.- Alude a los movimientos contables de toda índole que se efectúa en las Oficinas de Administración de las dependencias descentralizadas que cada uno de los organismos del Gobierno Central, Regional y Local tienen establecidas en las diversas zonas o localidades del territorio nacional. La información a este nivel es producida por cada dependencia descentralizada al efectuar las transacciones necesarias para la consecución de las metas de los programas a su cargo.

Libros Principales y Auxiliares.- Para registrar las operaciones contables de la administración, el sistema ha instituido el uso de libros principales y auxiliares.

Libros Principales.- Son aquellos en que se anotan sistemáticamente todas las operaciones contables, con el fin de producir el balance de comprobación de cada nivel operacional. Los libros principales son: Caja, Diario, Mayor, y el Inventario y Balances.

Libros Auxiliares.- Son aquellos en que se hacen las anotaciones que sirven de análisis de cada cuenta de Mayor, estos registros se producen con la información contenida en los documentos fuentes que justifican y sustentan las operaciones realizadas en cada área contable. Según las áreas contables, el sistema ha instituido libros o registros auxiliares especializados, existiendo además uno de uso general en todas las dependencias de la administración en cualquiera de las áreas contables, este auxiliar es el denominado Auxiliar Estándar.

(1) *ibid*, p22,30

Auxiliar Estándar.- Tiene por finalidad registrar el movimiento de cargo y abono de todas las cuentas divisionarias en que se desagregan las cuentas del Mayor y sirven para determinar los saldos respectivos.

Estados Financieros.- La información básica que presentan las entidades del sector público usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la constituyen los Estados Financieros, dichos estados son cuadros sistemáticos que presentan, en forma razonable, diversos aspectos de la situación financiera y económica de una entidad, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los Estados Financieros reflejan la situación económica y financiera de los diversos niveles operaciones que contempla el Sistema. Están dirigidos a enfocar de manera integral las actividades de la administración pública y su vinculación con los planes económicos de corto, mediano y largo plazo; siendo así los Estados Financieros: Balance general, Estado de gestión, Estado de cambio en el patrimonio neto y Estado de cambios en la situación financiera.

Los Estados Presupuestarios.- Sirven para demostrar la situación de la ejecución del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos. Los Estados Presupuestarios forman parte de la información que se presenta a la Contaduría Pública de la Nación para fines de evaluación de aplicación del sistema y para la formulación de la Cuenta General, siendo los siguientes: Balance General del Presupuesto AP-1 y Estado de fuentes y uso de fondos AP-2

(1) *ibid*, p22,30

En relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se tiene enunciados generales del Sistema, su base y fundamento en los principios de contabilidad. De acuerdo a las siguientes definiciones:

“.....**Equidad**. Es el principio fundamental que debe orientar la acción del profesional contable en todo momento y se enuncia así: La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en la contabilidad, puesto que se sirven de, o utilizan los datos contables que pueden encontrarse ante el hecho de que los intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los Estados Financieros deben prepararse de tal modo que reflejen, con equidad, los distintos intereses en juego en una entidad dada. Este principio indica que la contabilidad e información gubernamental debe fundamentarse en la equidad, de tal manera que el registro de valuación y exposición de las transacciones presupuestarias, patrimoniales y financieras, se efectúe de manera imparcial, la equidad como principio fundamental de la actividad contable debe orientar la acción de los responsables del proceso contable, para que al aplicarse determinada norma, no se pretenda favorecer a una de las partes que efectuó la transacción en perjuicio de los intereses de la otra “.....(2)

La interpretación se refiere ante todo a la conducta a seguir por aquellos que deben hacer los registros e informes contables, por ética todo contador debe actuar con ecuanimidad, o sea con igualdad e imparcialidad, serenó de juicio, sin incurrir en omisiones o errores.se denomina contabilidad gubernamental a la rama de la Contabilidad que se ocupa del registro y control de las operaciones económicas y financieras que se producen en el sector público,

LIMA PERÚ CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

(2) ALVARADO MAIRENA JOSÉ, CHAPI CHOQUE PEDRO PABLO, LABADO ROJAS ABAD. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA GRADUADOS ESAN P.27, 12.

tanto en el área de fondos, bienes, Presupuestos y Operaciones complementarias.

Los mismos autores presentan estas otras definiciones:

“.....Entidad o Ente. Los Estados Financieros se refieren siempre a un ente establecido para desarrollar una actividad pública, donde el elemento subjetivo o Estado es considerado como tercero. Desde el punto de vista contable cada organismo conformante del sector público constituye un ente independiente con derechos, atribuciones y deberes propios.

Es todo organismo de la administración pública con personería jurídica propia, responsable del logro de su programación de operaciones, para lo cual administra recursos asignados en el presupuesto público y produce estados contables del sector publico; se refieren siempre a un ente público, donde el Estado, es considerado como otra persona jurídica que ver es independiente del mismo, constituyen entes contables públicos con personería jurídica clasificada, tales como el Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales Municipales Empresas Públicas no financieras y financieras, Organismos Descentralizados Autónomos, Instituciones Públicas y Sociedades de Beneficencia Pública. Además de la personaduria Jurídica, que implica patrimonio y autonomía de gestión, las entidades públicas como tales deberán tener presupuesto propio, inscrito en la Ley de Presupuesto Público.”(3)

3Ibid,p.27,12 cap.9

La entidad es una unidad identificable que persigue fines económicos, independientes de las personas que las constituyeron, que poseen intereses económicos sobre ellas por medio de acciones u otro tipo de valores, las entidades cuentan con estructura operativa propia, utilizan un conjunto de recursos con el propósito de satisfacer necesidades sociales; poseen una personería jurídica que las diferencia de las personas naturales como los accionistas o propietarios; las personas jurídicas son las que constituyen una ficción creada por un grupo de personas naturales a fin de que puedan a su vez dar origen a otra distinta a las reales y a la que la ley da reconocimiento .

“...Partida doble. Los hechos económicos y jurídicos de la entidad se expresan en forma cabal aplicando sistemas contables que registran los dos aspectos de cada acontecimiento, cambios en el activo y en el pasivo que dan a la ecuación contable....(4)

Al considerarla como principio contable se busca unificar criterios y métodos de registro, pero es necesario aclarar que no es el único medio por el cual se pueda registrar contablemente, pero si es el más utilizado en la práctica.

“.....Moneda común denominador. Los Estados Financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión, que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza un común denominador, la moneda que tiene curso legal en el país en que funciona el ente.”.....(5)

Es así, que toda empresa está en la necesidad de valorar sus derechos y

5 ibid.p.27cap.9

obligaciones y para ello requiere de una unidad de valor que cumpla con este fin, utilizando la moneda; en caso la moneda sufra un cambio en su valor y la ley lo faculte mediante los ajustes apropiados, se tratará de valorar con justicia, para que sea expresado en término de moneda de poder adquisitivo uniforme.

“Entidad en marcha. Salvo indicación expresa en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una entidad en marcha, considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tienen plena vigencia y proyección futura.

Las normas básicas y los principios de la Contabilidad Gubernamental del sistema presumen la continuidad indefinida de las operaciones del ente, a menos que se indique lo contrario, en cuyo caso se aplicarán técnicas contables de reconocido valor, de acuerdo con las circunstancias. La aceptación de este principio permite presentar la información contable clasificada en corto y largo plazo, puesto que se supone que las entidades tendrán vigencia suficiente para alcanzar sus objetivos y hacer frente a sus compromisos.....”(6)

Se presume su existencia permanente, salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de los Estados Financieros representaran valores históricos o modificaciones de ellos sistemáticamente obtenidos. El proceso de la contabilidad se basa en la hipótesis de que el negocio de que se trate va a continuar sus operaciones Indefinidamente, por lo tanto, todos los informes contables se efectúan bajo el presupuesto que la empresa se mantenga en actividad continua, salvo excepciones, aquellas empresas en proceso de liquidación o las operativas.

“...Valuación al costo. El valor de costo - adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación, que condiciona la formulación de los Estados Financieros llamados de situación, en correspondencia también con el concepto “entidad en marcha, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio. Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el costo adquisición o producción – como concepto básico de valuación. Por otra parte, las fluctuaciones de valor de la moneda común denominador, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen, asimismo, alteraciones al principio expresado, si no que, en sustancia, constituyen simples ajustes a la expresión numeraria de los respectivos costos. El valor de costo, adquisición, producción o construcción, constituye el criterio principal y básico de registro de los activos en el momento de su incorporación. Entendiéndose por tal, la suma de dinero pactada y además costos y gastos imprevistos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización o en esa nación. No contradice este principio la corrección monetaria por impacto de la inflación, que deben realizar las entidades públicas que poseen cuentas de activo y /o pasivo en moneda extranjera, con cláusula de mantenimiento de valor y las no monetaria; las que serán re expresadas con base al tipo de cambio al cierre del ejercicio, de acuerdo a disposiciones legales y normas técnicas vigentes.....”(7)

7 *ibid*,p.27.12CAP

Los hechos y transacciones económicas que la disciplina contable cuantifica, según este principio, se registra de acuerdo a las cantidades de valores que se efectúen, o sea según el costo de la adquisición o producción de bienes. Estas cifras se podrán modificar en casos en que sucedan hechos posteriores, que creen la necesidad de ajustar dichas cifras. Por ejemplo, en el caso de que exista una diferencia o se ordena revaluar los activos fijos de la empresa, ésta puede valorar los activos al nuevo monto, sin considerarse en este caso que exista violación del principio enunciado. Esta valuación debe ser expresada mediante anexos en los Estados Financieros.

Por otro lado, las flotaciones del valor de la moneda común denominador, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen simples ajustes a la expresión numeraria de los respectivos costos.

En este sentido debemos especificar los enunciados de los principios generales señalados por otros autores:

.....”Período.- En la entidad en marcha, es necesario medir el resultado de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros. El lapso que media entre una fecha y otra se llama período. Este período es de doce meses y recibe el nombre de ejercicio, comprende del 01 enero al 31 de diciembre de cada año”.....(8)

Toda empresa debe conocer los resultados de su gestión social, determinarlos y analizarlos, con el objeto de tener conclusiones acerca del desenvolvimiento del negocio y fijar metas futuras, de allí la importancia de dividir la gestión en períodos contables que pueden ser de un año fiscal, como lo ordena nuestra legislación o también puede ser año natural trimestral o semestral.

8 *ibid*,p.27.12CAP

“.....Devengado.- Las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico son las que corresponden a un ejercicio, sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho período:

El gasto se produce cuando se genera la obligación de pago a favor de terceros por la percepción de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, al vencimiento de la fecha de pago de una obligación o cuando por un acto de la autoridad competente se dispone efectuar una transferencia a terceros” (9)

Este principio esclarece el criterio a seguir con relación a aquellas obligaciones o derechos que al elaborar los Estados Financieros y obtener el resultado económico de la empresa, aún no se ha hecho efectivo el cobro o pago a su vencimiento

“.....Objetividad.- Los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en términos monetarios. La información que procese el sistema de Contabilidad Gubernamental debe ser registrada libre de perjuicios, de manera que refleje los acontecimientos con incidencia económica financiera, de forma transparente y ser susceptible de verificación por parte de terceros independientes.....” (10)

En esta interpretación, la literatura y los escritores sobre contabilidad y auditoría disponen de muchas referencias o conceptos y asuntos que constituyen materia significativas de importancia relativa, asimismo nos esclarecen, en forma clara y suficiente,

10ibid.p.2

que el concepto de objetividad es de aplicación para muchos aspectos de la contabilidad, auditoría e informes de la situación financiera y los resultados de las operaciones de los agentes económicos.

“.....Realización.- Los resultados económicos sólo se deben computar cuando sean realizados, o sea cuando la operación que la origina quede perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hallan ponderando fundadamente todos los riesgos inherentes a tal operación. Se debe establecer como carácter general que el concepto “realizado” participa del concepto de devengado.....”(11)

Fanny Millar señala al respecto que las ventas es un punto en la serie de actividades de la empresa, en el cual se considera que se realiza el ingreso; la realización de ingresos no requiere necesariamente que intervenga un cobro en efectivo, puesto que la venta valida a un deudor solvente que es un activo tan bueno como el efectivo .El momento de la venta es considerado generalmente como el punto en que se realiza el ingreso, por las consideraciones que se señala. Es el punto en que tiene lugar una conversión, el cambio de un activo por otro y la conversión se prueba como realización. Es el punto en que el importe del ingreso, en el caso normal, es objetivamente determinable con base en el precio de venta aceptado por ambas partes. La información contable incluye hechos consumados total y parcialmente, venta al contado y al crédito, pero que desde el punto de vista de los principios de contabilidad se han realizado. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados, cuando las transacciones han sido efectuadas con otros entes económicos, cuando han tenido transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de fuentes, y cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o

11 ibid.p.2

consecuencias de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios, como por ejemplo las variaciones de la moneda extranjera, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, los efectos de una huelga, entre otros.

“.....Bienes económicos.- Los Estados Financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir, bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios:

.....”Asimismo, los Estados Financieros presentan información relativa a los bienes tangibles, que poseen valor económico, por lo tanto, son susceptibles de ser valuados en términos monetarios. Los bienes de uso institucional, tangibles constituyen activo de la entidad, tales como edificios, terrenos, patentes, licencias, software, los bienes de dominio o uso público como por ejemplo: puentes, carreteras , plazas, etc., constituyen activos del ente ejecutor durante el período de construcción. Una vez terminados deben ser infraestructura pública e incorporados como activos del ente, sino darse de baja cuando sean edificaciones a ser transferidas y registrarse en cuenta del activo de la entidad destinataria encargada de su custodia o mantenimiento.....”(12)

Esto significa de que en los Estados Financieros de un agente económico, es posible incluir ciertas condiciones personales del gerente y de sus acciones o directores, tales como honestidad, capacidad, honradez; tampoco podría consignarse el mayor valor comercial que la entidad hubiese adquirido como valor subjetivo por su desarrollo y experiencia resultado de muchos años de trabajo.

12 *ibid.*p.2

“.....Prudencia.- Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice, de tal modo que la participación del propietario sea menor, asimismo este principio general se puede expresar también diciendo, se deban contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado. La exageración en la aplicación de este principio no es conveniente, si resulta en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y del resultado de las operaciones”. ... (13)

Este principio se interpreta que debe proveerse para las pérdidas, pero no anticipar las ganancias, quiere decir que las pérdidas probables deben aparecer reflejadas en las cuentas apropiadas, pero las ganancias esperadas no deben registrarse hasta que se hayan realizado. Las ganancias se realizan por medio de ventas de bienes y / o servicios.

La ganancia no debe registrarse como tal hasta que la ganancia inherente a un activo haya sido realizada o hasta que su realización sea razonablemente cierta; si se anticipan las ganancias, el activo y la utilidad neta pueden estar sobreestimadas.

.....”Uniformidad.- Los principios generales, cuando fueren aplicables y las normas particulares, principios de valuación- utilizados para formular los Estados Financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Se debe señalar por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares, principios de valuación. Sin embargo, el principio de la uniformidad no debe conducir a mantener inalterables aquellos principios

generales, cuando fueren aplicables o normas particulares, principios de valuación que las circunstancias aconsejen sean modificados. La política, método, procedimiento y /o criterios contables adoptados por una entidad deben ser utilizados consistentemente durante el ejercicio y de un ejercicio a otro, para evitar que variaciones en la estructura del sistema de medición impidan la comparabilidad entre Estados Financieros sucesivos. Dichas políticas, métodos, procedimientos y/o criterios contables, podrán ser modificados cuando las condiciones sociales, económicas, políticas, etc., determinan cambios y afectan al Sistema de Contabilidad Gubernamental. El efecto de estos cambios deben señalarse en notas a los Estados Financieros.....” (14)

Así, se puede interpretar que siendo una de las características de la información contable su comparabilidad en la información proporcionada con la de otros ejercicios, es necesario para un análisis adecuado e interpretación de los estados, que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y constantemente, no sólo para ejercicios al que se refiere el estado, sino también en relación con ejercicios anteriores, y de esta manera, una práctica adecuada es el de utilizar los principios y reglas contables consecuentemente año tras año. El cambiar de principio o regla, puede ser motivo de desorientación para los usuarios; asimismo, si cambiamos el método de depreciación o de inventarios, podrá disminuirse o aumentarse la utilidad neta del ejercicio.

En cuanto a la significación o importancia relativa.- Al ponderarla correcta aplicación de los principios generales y normas particulares, se debe necesariamente actuar con sentido práctico.

Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas, por que el efecto que producen no distorsiona el cuadro general. Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo; consecuentemente, se debe aplicar el mejor criterio para resolver lo que corresponde en cada caso, de acuerdo a las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en el activo, patrimonio o en el resultado de las operaciones.

.....”*Exposición.-* Los Estados Financieros deben contener toda la información básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados de la situación presupuestaria patrimonial y financiera del ente a que se refieren.....”(15)

....”Se refiere a que cuando la información contable esté afectada por normas legales específicas que difieren de los principios de Contabilidad Gubernamental, existen contingencias u otros aspectos, deberán informarse tales hechos en notas a los Estados Financieros e indicar el efecto de los mismos sobre la información contable. En lo respecta a los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben contabilizarse en nuevos soles.....”16

Los propósitos de la contabilidad financiera son los de lograr un fin informativo, el mismo que se deriva de la naturaleza y vinculación de la contabilidad con el medio económico que la rodea o sea, la producción e intercambio de bienes y servicios que llevan a cabo las distintas entidades.

15 ibid.p30.cap.9

La contabilidad produce ante todo una información cuantitativa, que es requerida para observar y evaluar el comportamiento de las empresas. Por lo tanto, los Estados Financieros deben contener información que sea relevante, que implica un criterio de selección, determinación de conceptos que deben de incluirse y la forma en que los mismos sean presentados y clasificados, con el objeto de brindar los datos necesarios en forma clara y comprensible; existen reglas de presentación de los Estados Financieros que coadyuvan una revelación suficiente denominados reglas particulares de presentación aplicables a los Estados Financieros y entre ellas tenemos:

Los Estados Financieros, sus notas y anexos forman un todo o unidad inseparable y por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos.

La información que complementa a los Estados Financieros puede consignarse en el cuerpo, en la parte inferior de los mismos o en hoja adicional.

Las notas estarán referenciadas con el concepto de los Estados Financieros que corresponda.

De lo anteriormente expuesto podemos decir:

Relacionado con información cuantitativa.- Los métodos de cuantificación varían en complejidad al obtener la información cuantitativa. Cuando la información se deriva de una observación inmediata del fenómeno medido, la tarea es más fácil; tal es el caso de una simple estadística sobre temperaturas o sobre ventas de radio. Pero, si se refiere a los múltiples eventos de una empresa, entonces la información cuantitativa resulta compleja. Uno de los propósitos del método de medición aplicables a la empresa, es el de observar La evolución del ente y la realización de los fenómenos en los que participa o que lo afectan .

De aquí se derivan las siguientes características.....”17

La significación, que viene a ser la realización existente entre la información y la realidad que representan.

La veracidad de los datos, es decir, que deben representar eventos realmente sucedidos y que las cantidades relativas representan la correcta medición de ellos, la información es veraz si los datos reúnen las características citadas y el proceso de manipulación de los datos, da como resultado una adecuada representación cuantitativa del ente.

La comparabilidad de la información, que es cuando al establecer el estado del ente, los diferentes puntos de su vida, se reflejan en la realidad de lo sucedido y que las diferencias correspondan en magnitud al cambio sufrido.

La estabilidad en el sistema de cuantificación, es necesaria para que la información sea comparable: esto incluye a los aspectos del fenómeno ente, la unidad de medida, la estructura de captación de datos, su procesamiento y la estructura de la información producida. Para esto, las reglas de medición deben ser estables, para que la información cuantitativa que produzca el sistema permita por medio de comparaciones, conocer la evolución del ente económico y el status que guiarán con respecto a otros entes económicos similares. Sin embargo, tal como se ha indicado anteriormente, la contabilidad se encuentra en continuo progreso y continúa adaptación a condiciones cambiantes; por lo que la necesidad de comparabilidad, no puede ser la camisa de fuerza que impida la flexibilidad necesaria para que la contabilidad cumpla mejor con sus funciones.

La contabilidad de la información, es útil para ser usada por los interesados. Esta característica es derivada de la relación entre usuarios e información, puesto que es una cualidad que aquél atribuye a ésta.

La objetividad de la información, que señala que ésta no ha sido distorsionada en forma deliberada y que de acuerdo con las reglas del sistema representan lo sucedido.

La verificabilidad de la información, que implica que observadores distintos de los que han obtenido la información, puedan revisar el proceso.

Relacionadas con una información contable.- La información contable debe reunir cualidades que se refieran específicamente a su aporte en la vida económica de la sociedad. Estas cualidades o características son requisitos indispensables para una eficiente administración de los recursos; y que los debe satisfacer la contabilidad.

De aquí se desprenden las siguientes características:

Utilidad de la información, siendo la contabilidad un invento del hombre para satisfacer necesidades específicas, la información contable debe ser útil como un requisito sine qua non, no es decidir adecuarse al propósito para el que se produce; esto es, informar para ayudar a tomar decisiones en el ámbito económico administrativo para los inversionistas, accionistas, las autoridades gubernamentales o los acreedores, etc. Las decisiones se refieren ineludiblemente al futuro. Por lo que se impone la necesidad de observar y analizar expectativas, que proveen la base para decidir racionalmente. Para que se logre el objetivo de racionalidad en las decisiones de la vida económica, se requiere que la información referente a un mismo ente, sea comparable en el tiempo; y que la información referente a diversos entes económicos, permita la comparación de unos con otros, de tal forma que el usuario de los datos, pueda decidir entre las alternativas que se le plantean.

Información relevante, si la información contable es selectiva, la realidad es excesivamente compleja y toda representación simbólica de la misma, obliga a discriminar entre las posibilidades de información. La decisión requiere que la

información presentada resalte los aspectos más importantes e interesantes del ente económico para los efectos que pretende el usuario. Sin embargo, debido a las diferentes necesidades de varios grupos interesados, se presenta información estandarizada y de carácter general, para que sea ajustada por cada usuario de acuerdo con sus fines particulares.

La información contable es provisional, efectivamente, al ser esta periódica no presenta siempre eventos totalmente terminados, ya que la actividad económica es una corriente continua de fenómenos que se entrelazan unos con otros y que para poder comprenderlos se les identifica y analiza como si fueran hechos diferentes y separables.

Oportunidad de la información, para que pueda ser utilizada eficazmente, la información contable debe llegar al usuario en el momento en que tiene que tomar la decisión. Es preferible sacrificar un poco de precisiones para hacer llegar la información a tiempo, que presentarla cuando no es más que un relato de lo sucedido, sin influenciar el presente.

Se denomina Contabilidad Gubernamental, a la rama de la contabilidad que se ocupa del registro y control de las operaciones económicas y financieras que se producen en el sector público, tanto en el área de fondos, bienes, presupuestos y operaciones complementarias.

PRINCIPIOS APLICABLES A LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

.....”De acuerdo con lo establecido en la Ley No 24680 del Sistema Nacional de Contabilidad, le corresponde a la Contaduría Pública de la Nación, la investigación y formulación de la normatividad de la contabilidad que debe regir en el país, tanto para el sector público como para el sector privado; así como la elaboración de la Cuenta General de la República (Art. 2º, Ley 24680).

El Sistema de Contabilidad Gubernamental es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro de hechos económicos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas al control y apoyar el proceso de toma de decisiones de los administradores, como también para el conocimiento de terceros interesados en la gestión. La normatividad contable e instrucciones que la Contaduría Pública de la Nación imparte en uso de sus facultades conferidas por la Ley 24680, son de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas de que se vale el agente económico Estado, en el cumplimiento de los fines que le son propios; es así que cuando existen dudas respecto a la forma en que deben contabilizarse determinados hechos económicos o, en general, acerca de la aplicación de los principios, normas y procedimientos que regulen el funcionamiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, será resuelto en definitiva por la Contaduría Pública de la Nación, para cuyo efecto puede actuar de oficio o a petición de los interesados.

Las normas y procedimientos contables que rigen el Sistema de Contabilidad, deben ser aplicados en forma uniforme y consistente; por lo tanto, el presente trabajo deberá ser utilizado por las Oficinas de contabilidad de las entidades, correspondiéndole a la Contaduría Pública de la Nación su actualización cuando las actividades del Estado se amplían o

diversifiquen o por los cambios en la legislación del país que así lo ameriten."En relación a este tema de definiciones aplicadas tenemos las siguientes definiciones que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable gubernamental. Se clasifican en postulados básicos que orientan la acción de los responsables del sistema de contabilidad gubernamental....."(18)

Contabilidad de operaciones por áreas administrativas en el Sector Público.- En el Sector Público a diferencia del Sector Privado, la contabilización de las operaciones se realizan por áreas administrativas y esto es recomendable, porque permite un adecuado y oportuno medio para la toma de decisiones en las entidades captadoras, gastadoras e inversoras del Ejecutivo o sea del Gobierno Central; la contabilización de las operaciones en el Sector Público nos muestra las siguientes áreas de actividad contable: área de Fondos, área de Bienes, área de Operaciones Complementarias, área de Presupuesto, área de Servicios y área de Personal

LEGALIDAD.- Las notas a los Estados Financieros, principios que condicionan el funcionamiento, y de los hechos económicos financieros de las entidades del Sector Público, se registran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y pertinentes. Así, cuando exista oposición entre las disposiciones legales y técnicas, prevalecen las normas legales, debiendo informar de este hecho y su impacto en la posición financiera y los resultados.

Universalidad, Integridad y Unidad.- El Sistema de Contabilidad registra todas las transacciones presupuestarias, Financieras y patrimoniales, en un sistema único, común, oportuno y confiable afectado, según la naturaleza de cada operación, a sus componentes en forma separada, combinada o integral, mediante un registro único. El Sistema de Contabilidad

18.ibid. p.30 cap.9

Gubernamental registra todas las transacciones, cualesquiera sea su naturaleza, en un sistema único que permite obtener información útil y beneficiosa, es decir, representativa, verificable y coherente entre si, pues la misma es originada en una única fuente informativa.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.- El registro presupuestario al igual que el patrimonial, sigue la metodología de registros equilibrados o igualados, representando las transacciones prolongadas a través de flujos de recursos y gastos por el mismo valor.



PRINCIPIOS QUE DETERMINAN EL PERÍODO Y MEDIDAS DE VALUACIÓN

“...Ejercicio.- El ejercicio constituye el período en el que regularmente la entidad pública debe medir los resultados económicos de ejecución presupuestaria, situación financiera, de tesorería y cumplimiento de metas de su programación de operaciones. Los ejercicios deben ser de igual duración para su comparabilidad. El ejercicio contable corresponde al año calendario del 1º de enero al 31 de diciembre. Todas las entidades públicas pueden establecer fechas de corte menores al año para medir parcialmente sus resultados económicos de ejecución presupuestaria y otros de acuerdo a las necesidades de información, a los requerimientos de la entidad y órganos rectores...(17)

Unidad Monetaria.- La moneda de curso legal del país es el medio para valorar las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales a una expresión homogénea que permite agruparlas, compararlas y presentarlas. Las operaciones que se generen en una moneda distinta a la establecida, deben convertirse a moneda de curso legal para su registro correspondiente, de acuerdo al tipo de cambio fijado por el Banco Central de Reserva, vigente al momento de las operaciones.

Prudencia.- Los ingresos y gastos no se deben sobrestimar ni anticipar o diferir. Cuando se deja de elegir entre más de una alternativa para medir un hecho económico financiero, se elegirá aquella que no sobrevalúe los activos ni subvalúe los pasivos.

Por lo contrario, deben contabilizarse no sólo los gastos devengados, sino también, aquellos potenciales cuando se tenga conocimiento y razonable seguridad, es decir, aquellos que supongan riesgos previsibles o pérdidas

eventuales, cuyo origen se determine en un período actual o en períodos anteriores.

Evaluación de costo.- El valor de costo, adquisición, producción o construcción, constituye el criterio principal y básico de registro de los activos en el momento de su incorporación. Entendiéndose por tal, la suma de dinero pactada y además costos y gastos imprevistos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización o enajenación. No contradice este principio la corrección monetaria por impacto de la inflación, que deben realizar las entidades públicas que poseen cuentas de activo y / o pasivo en moneda extranjera, con cláusula de mantenimiento de valor y las no monetarias; las que serán expresadas con base al tipo de cambio al cierre del ejercicio, de acuerdo a disposiciones legales y normas técnicas vigentes.

Importancia relativa.- Al ponderar la correcta aplicación de los Principios Generales y normas básicas debe actuarse con sentido práctico. Algunas veces se presentan hechos económicos y financieros que no se encuadran en el marco general de las normas para el Sector Público; sin embargo, no constituyen problemas de registro y / o exposición, porque el efecto que producen no distorsionan en general la situación financiera y económica. Lo cierto es que, no existen criterios definidos que fijen los límites entre lo que es y no es significativo, debiendo aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo a las circunstancias; tomando en cuenta, por ejemplo, el efecto en activos y pasivos en el patrimonio o en los resultados. El principio referido a la información que deben suministrar los estados e informes financieros

“.....Expansión.- Los Estados Financieros deben exponer toda la información básica y complementaria, necesaria para una adecuada interpretación de la situación presupuestaria patrimonial y financiera del ente a que se refiere. Cuando la información contable está afectada por normas legales específicas que difieren de los Principios de Contabilidad Gubernamental, aun existan contingencias u otros aspectos, deberán

informarse tales hechos en notas a los Estados Financieros e indicar el efecto de los mismos sobre la información contable. En lo que respecta a los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben contabilizarse en nuevos soles”.....(18)

Proceso contable en el Sector Público.- Las aéreas administrativas inician su proceso contable con las áreas administrativas, que es donde se elaboran documentos con incidencia contable; por lo tanto, podemos definir los documentos que intervienen en los documentos fuente; así tenemos:

Documentos fuente.- Son aquellos documentos que sirven para sustentar todas las transacciones que se producen en las diferentes áreas de actividad, las cuales tienen carácter de prueba de todas las operaciones de ingresos y egresos de dinero, de ingresos y salida de materiales, de la incidencia presupuestaria y de aquellas operaciones que son de carácter complementario. Estos documentos sirven como elementos básicos para Recolectar la información con la cual se inicia el proceso contable.

Libros y registros contables.- Son documentos que sirven para anotar en forma sistemática todas las operaciones que se realizan en la entidad pública, los cuales se clasifican en: Libros Principales, Libros de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor Libros Auxiliares, Auxiliar Estándar, Existencias Valoradas de Almacén (Kardex) y Auxiliar de Ingresos presupuestarios por fuentes de financiamiento Auxiliar de ingresos por partidas, Auxiliar de Asignaciones por Programas, Auxiliar de Compromisos por Partidas, Auxiliar de Avances Físicos por Programas, entre otros. Los libros auxiliares variarán de acuerdo a los necesidades de cada entidad pública, con el objeto de establecer un mejor control de sus operaciones. El contador de la entidad es el primer funcionario responsable de que las

cuentas sean llevadas con la mayor claridad y transparencia correspondiente.

BALANCES.- Son aquellos documentos contables que en forma resumida nos muestran la situación económica y financiera de la entidad pública. Estos Balances son:

Balance de comprobación.- Documento que viene a ser la “Hoja de Trabajo” del consolidado de las operaciones que después será trasladado al Balance Constructivo.

Balance presupuestario.- Documento que muestra el consolidado del movimiento presupuestal durante el ejercicio contable.

Balance constructivo.- Documento oficial que muestra el consolidado de operaciones de una entidad a una fecha determinada, con el objeto de remitirlo a la Contaduría Pública de la Nación.

ESTADOS FINANCIEROS.- Se denominan Estados Financieros a todos aquellos documentos contables a través de los cuales se muestra una expansión de los datos valorizados y clasificados que permiten obtener para la Alta Dirección de la entidad un reflejo de las operaciones, a objeto de poder medir la gestión de la entidad y tomar las medidas correctivas del caso.

Los Estados Financieros más utilizados son:

Balance General (comparativo) y ajustado, Balance de Gestión (comparativo) y ajustado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Ajustado, y Estado de Flujo de Efectivo

2.2.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES

a. Normas para el proceso presupuestario de los gobiernos locales.-

Es manejado por una directiva que tiene como objetivo establecer las normas que orienten la formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control del Presupuesto de los organismos conformantes del Volumen 03- Gobiernos Locales, con el objeto de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales en base a los recursos financieros que disponen. Repercute en la base legal de la Ley Marco del Proceso Presupuestario, Ley del Presupuesto del Sector Público, Decreto Legislativo, cual Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, y Directivas y Normas para el Proceso Presupuestario, Ley No 23853 Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo No 776 Ley de Tributación Municipal.

b. Presupuesto.- Constituye un instrumento de la gestión económica y financiera de autorización máxima de gasto a comprometer durante el ejercicio fiscal; la ejecución del mismo se sujeta estrictamente a los ingresos que en el ejercicio se captan.

c. Ejecución Extrapresupuestaria.- Es la ejecución de gastos que exceden los montos aprobados por el Presupuesto, o la concentración de obligaciones por encima de los niveles de recaudación. Dicha acción constituye una infracción grave a la normatividad de naturaleza presupuestal, que infringe directamente el Artículo 77^o de la Constitución Política del Perú.

d. Equilibrio presupuestal.- principio que dispone la conveniencia de aprobar un presupuesto balanceado, cuyos gastos sean iguales a los ingresos. Dicho equilibrio no es numérico sino real, y tiene como objetivo alcanzar orden en la actividad económica y financiera del organismo. Se encuentra consagrado en el Artículo 78º de la Constitución Política del Perú.

e. Programación presupuestal.- Es el principio presupuestal que sostiene que el Presupuesto debe reflejar en sus programas las metas del plan anual operativo para conseguir el logro de las metas de dicho plan, que se realizará en la programación del Presupuesto, tanto en los ingresos como en los egresos. En cuanto a los ingresos, éstos se estiman en función de los objetivos municipales de acuerdo a su Ley Orgánica, y de la estimación de recaudación de los recursos municipales. Estos se especifican por fuentes de financiamiento y Partidas Genéricas, subgenéricas y Específicas de acuerdo al Clasificador de ingresos. Los egresos se programan, determinando la cantidad de gastos operativos y de inversión, considerando la clasificación económica, es decir, gastos corrientes y gastos de capital. Estos se detallan por asignaciones genéricas y específicas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.

f. Estructura programática.- El Presupuesto de los gobiernos locales comprende los niveles de volumen, Pliego, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos.

g. Proceso presupuestario. Influye en la formulación y aprobación del presupuesto Institucional que repercuten en las responsabilidades en la formulación y aprobación del Presupuesto; es necesario definir las responsabilidades dentro de cada municipio, teniendo en cuenta que inciden en la formulación y repercuten en la oficina de Presupuesto y Planificación de cada Municipalidad Provincial y Distrital, o la dependencia que haga sus veces. La aprobación, es responsabilidad del Concejo Municipal Distrital, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36° de la Ley No 27972 a través de la Oficina de Presupuesto y Planificación correspondiente o la que haga sus veces.

h. Consolidación a nivel de Pliegos.- Es responsable el Concejo Municipal Provincial a través de la Oficina de Presupuesto y Planificación correspondiente o la que haga sus veces.

i. Remisión del Presupuesto: Es responsable el Alcalde provincial de remitir los presupuestos a la Dirección General del Presupuesto Público, Contraloría General de la República y Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República

j. Formulación del Presupuesto.- El Presupuesto se elabora en cada período, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en cada Concejo Municipal de acuerdo a la Ley No 23853 Orgánica de Municipalidades y en función a los ingresos a captarse durante cada año; en consecuencia, los gastos se sujetan a lo que recaude el Concejo Municipal por todo concepto, sin excepción. Los Concejos Municipales formulan sus Presupuestos de acuerdo a los parámetros que se indican en el Anexo No 1 y utilizando las codificaciones presupuestarias a que se refiere el Anexo No 2.

k. Estimación de Ingresos.- Se efectúa considerando el monto que para cada una de las Municipalidades Provinciales y Distritales se apruebe por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al Fondo de Compensación Municipal del período actual de cada ejercicio, por cada una de las partidas del ingreso municipal generados en su circunscripción y su proyección para cada período, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Legislativo No 776, Ley de Tributación Municipal, la recaudación de productos de los nuevos dispositivos legales aprobados por el Gobierno Central para cada período y nuevas disposiciones internas que dicte cada Concejo Municipal sobre financiamiento edil, de los resultados de una mejor fiscalización de los actuales contribuyentes e incorporación de nuevos contribuyentes para cada período actual, y los ingresos que se encuentren pendientes de cobro de Ejercicios Fiscales anteriores y que deben efectuarse en cada año.

i. Programación de gasto.- Se realiza considerando los conceptos permitidos por la Ley No 23853 Orgánica de Municipalidades, cuyo contenido orienta la naturaleza del gasto y la prioridad que debe otorgarse, la aplicación estricta de las normas de austeridad establecidas en el Título segundo de la Ley acotada y los egresos para cada período debidamente priorizados se establece sujetándolos estrictamente a los .ingresos proyectados dentro de lo dispuesto por el Artículo 19º de la presente ley:

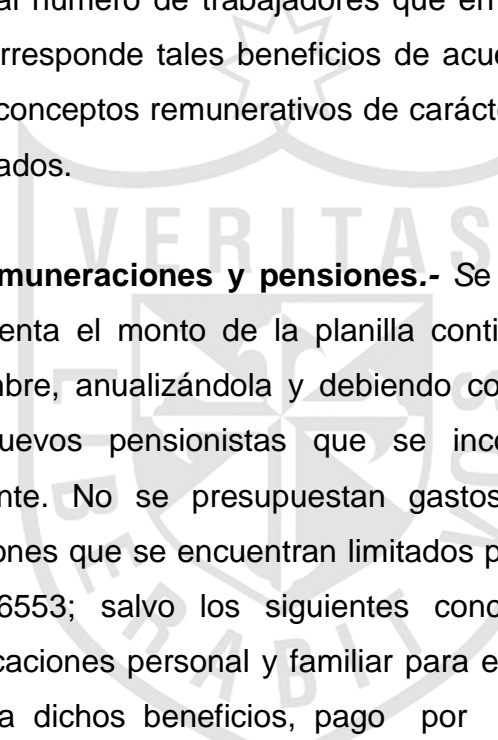
Los ingresos que les corresponde por el Fondo de Compensación Municipal y los que recaude por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y otros que no formen parte de dicho Fondo

Los recursos del Fondo de Compensación Municipal que con cargo a dichos recursos, se programen conforme a los acuerdos de Consejo de cada Municipalidad, tanto para gastos corrientes y gastos de capital.

La adquisición de bienes de capital no ligados a proyectos de inversión que deben circunscribirse a la reposición de bienes destinados al funcionamiento de las Unidades Administrativas no relacionadas a proyectos de inversión y se presupuestan en la asignación genérica en función de la disponibilidad financiera, y el pago de la deuda contraída debe presupuestarse con cargo a sus recursos propios de conformidad con las cláusulas contractuales que se establezcan.

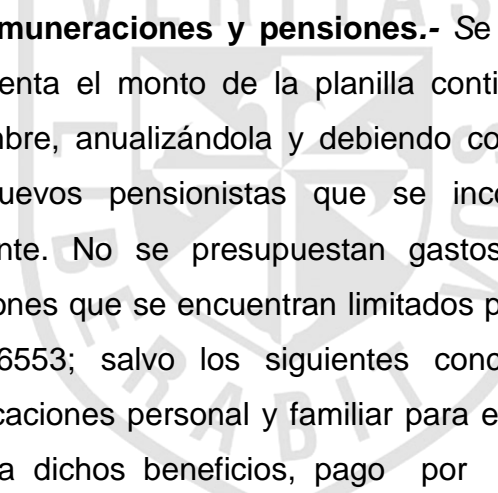
m. Personal permanente.- Se *presupue*stan las plazas ocupadas al treinta y uno de diciembre con los montos de remuneraciones continuas que corresponden a dicha fecha, analizándolas.

o. Remuneraciones ocasionales.- Se presupue



stan las gratificaciones y compensaciones por tiempo de servicios, en base al número de trabajadores que en el ejercicio del período les corresponde tales beneficios de acuerdo a ley; así como los otros conceptos remunerativos de carácter eventual debidamente aprobados.

n. Remuneraciones y pensiones.- Se presupue



stan teniendo en cuenta el monto de la planilla continua al treinta y uno de diciembre, anualizándola y debiendo considerar la previsión de los nuevos pensionistas que se incorporen en el período siguiente. No se presupue

stan gastos en remuneraciones y pensiones que se encuentran limitados por el Artículo 22º de Ley No 26553; salvo los siguientes conceptos: pagos de las bonificaciones personal y familiar para el nuevo personal que se acoja a dichos beneficios, pago por ascensos a plazas presupue

stad

as, pago de las horas extras a los trabajadores de parques, jardines limpieza pública, la renovación de contratos personales vigentes al 31 de diciembre de cada período que en el Concejo Municipal se considere que son indispensables; siempre que se cuente con la disponibilidad financiera correspondiente. El monto de cada contrato no puede ser superior al haber del servidor permanente que ocupa el cargo equivalente.

o. Bienes y servicios.- Se debe considerar, prioritariamente, los gastos imprescindibles que permitan el funcionamiento para la prestación de servicios, observándose lo siguiente: a los niveles de ejecución a precios de Diciembre del período actual se adicionan las previsiones financieras por variación de precios estimados para el siguiente período de acuerdo al Anexo No 1 que forma parte de la presente Directiva. La aprobación institucional debe considerar el costo total de los bienes y servicios que requiera la actividad a ejecutarse en el ejercicio. Entiéndase como costo total, el valor del bien o servicio, incluida las obligaciones tributarias; no se presupuestan gastos en bienes y servicios, que se encuentran limitados por el Artículo 22º de la Ley No 26553, con excepción de lo siguiente: la renovación de contratos no personales con personas naturales que el Concejo Municipal estime necesario, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Las transferencias corrientes se deben programar de acuerdo a lo siguiente: las *Cargas Sociales* referidas al empleador se presupuestan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No 26504 y las prestaciones de Salud se programan en la proporción del % del monto total previsto para remuneraciones.

P. Refrigerio y movilidad: Se presupuestan según los montos legalmente pagados a diciembre de cada período, considerando las previsiones de conformidad con lo normado por el Artículo 31º de la Ley No 26553.

q. Bonificación diferencial: Se presupuesta en estricta aplicación de los Decretos Supremos No 073-85-PCM, y 235 -87-EF ampliatorias.

r. Dietas para Regidores: Se presupuestan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No 26317. Su otorgamiento se supedita a la asistencia efectiva del Alcalde o Regidor a la correspondiente sesión de Concejo y a la disponibilidad de los recursos propios de cada Municipalidad.

s. Otras transferencias: Se presupuestan de acuerdo a las prioridades de las mismas, debiendo la Municipalidad remitir a la Dirección General del Presupuesto Público la desagregación de los conceptos a nivel específico.

No se presupuestan gastos en transferencias corrientes que se encuentren limitados por el Artículo 22º, numeral II de la Ley No 26553, excepto lo siguiente: las subvenciones que en virtud de autorización legal expresa venían otorgando los organismos públicos al 31 de diciembre del período, y que cuente con la disponibilidad financiera correspondiente.

t. Gastos de capital: Se presupuestan los Proyectos de Inversión, cuya naturaleza esté acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y en función a los recursos disponibles, según el siguiente orden de prioridades: primera prioridad son los Proyectos en actual ejecución y que concluye en siguiente período y segunda

prioridad, proyectos en actual ejecución y que concluyen después del año del período y tercera prioridad, los proyectos que inician su ejecución a partir del período.

Las metas se presupuestan a precios de diciembre del período, más el monto que se prevé para reajustes de precios durante el período; según el promedio de inflación esperada para el período, sólo se presupuesta la parte de las metas físicas hasta el límite permitido por el financiamiento del Municipio.

En la aprobación institucional, se debe considerar el costo total de la meta del Proyecto a ejecutarse en el ejercicio. Entiéndase como total de la meta, a las valorizaciones y las obligaciones tributarias. Cuando se trate de proyectos bajo la modalidad de administración directa, de ser necesario, programarán recursos para la atención de los contratos de personal y pago de horas extras, según sea el caso.

Criterios de aprobación. Los Concejos Municipales para la aprobación de sus presupuestos deben tomar en cuenta lo siguiente: el distrito y capital de la provincia puede establecer uno o más programas presupuestarios, de acuerdo a la magnitud de los servicios que presta a la población. A su vez, cada Programa Presupuestario puede contener subprogramas presupuestarios en función de la complejidad de las metas del programa y la magnitud de recursos por asignar. Los restantes distritos de las provincias constituyen cada uno un único Programa Presupuestario, pudiendo contener a su vez subprogramas presupuestarios en función a la complejidad de las metas del programa y la magnitud de recursos por asignar. La consolidación de los programas presupuestarios del distrito y de los restantes

de la misma provincia, constituye el pliego presupuestario cuyo titular es el Alcalde Municipal Provincial.

Procedimiento de aprobación y remisión.- Los Presupuestos para su aprobación y remisión observan el siguiente procedimiento: de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36º de la Ley No 23853, las municipalidades tanto de la provincial de Lima como de los demás distritos, aprueban mediante resolución de Concejo, donde sus presupuestos deben estar debidamente equilibrados entre los ingresos y egresos. No deben incluirse autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente. Dicha aprobación deberá efectuarse a más tardar el veintinueve de febrero de cada período. Los alcaldes distritales remiten sus presupuestos aprobados para el período al Concejo Provincial respectivo según la Resolución Aprobatoria y Formularios del F-1 al F4 dentro de los cinco días calendarios siguientes a su aprobación, para su respectiva consolidación a nivel provincial. A fin de facilitar la labor de consolidación los Concejos Distritales emplearán los Formularios F-1 y F-2, para remitir la información financiera a nivel de asignaciones genéricas y específicas, utilizando una de las columnas correspondiente a los distritos, contenidas en dicho Formulario.

Las Municipalidades provinciales consolidan el Presupuesto a nivel provincial, utilizando los formularios F1 y F-2 que forman parte de la presente Directiva, consignando la información genérica y específica a nivel provincial y distrital, debiendo adjuntarse las correspondientes Resoluciones aprobatorias.

La precitada información se remite a la Dirección General del

Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a más tardar el quince de Marzo de cada período.

v. Ejecución del Presupuesto.- La ejecución presupuestaria es la fase del Proceso Presupuestario dirigida al cumplimiento de los objetivos y metas previstos por el Presupuesto Institucional. Para efectos de la incorporación de los mayores recursos provenientes de los ingresos propios y donaciones, precisase que no es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 18º de la Ley No 26553, correspondiendo a los Concejos Provinciales y Distritales emitir la Resolución Autoritativa de incorporación correspondiente. Las Resoluciones de los Concejos Distritales deben ser transcritas al Concejo Provincial para su inclusión en el marco presupuestal del Pliego.

v. Normas de Austeridad.- Los gobiernos locales se sujetan a las restricciones y exoneraciones dispuestas por Ley Anual de Presupuesto, correspondiendo al Alcalde autorizar la acción correspondiente de conformidad con el Artículo 47º de la Ley No 23853 –Ley Orgánica de Municipalidades, debiendo ser atendidas con cargo a su presupuesto institucional. Cualquier acción presupuestal que implique una excepción o exoneración no contemplada por la Ley Anual, deberá ser autorizada por una ley o norma de rango equivalente.

y. Incorporación de mayores ingresos.- Los mayores ingresos que recaude la Municipalidad con respecto a su presupuesto inicial, provenientes de los recursos que administran, deben ser incorporados a su presupuesto mediante Resoluciones de Alcaldía y utilizados preferentemente, para cubrir los mayores gastos en los programas municipales que se determinen en la ejecución presupuestaria, excepto aquellos ingresos que por disposiciones legales expresas tengan un fin predeterminado.

a1. Documentos cancelatorios.- Durante el presente ejercicio presupuestal, el pago de las obligaciones tributarias a que estuvieran afectos los Gobiernos Locales, deberá realizarse íntegramente en efectivo y con cargo a sus respectivos presupuestos.

El Gobierno Central no transferirá, por ningún motivo, recursos financieros para la atención de las obligaciones tributarias de cargo de los Concejos Municipales Provinciales y Distritales. cuotas sociales y afiliaciones al Sistema privado de Pensiones; para las Limitaciones en remuneraciones y cargas sociales, En función ha casos asumidos con recursos del Tesoro público los costos de incrementos salariales, asignaciones y compensaciones por tiempo de servicios, caso de los proyectos de inversión, dichos costos serán atendidos con cargo a sus respectivas asignaciones presupuestales.

a2. Evaluación presupuestaria.- Las normas contenidas en el presente Capítulo son de aplicación para evaluaciones de los Gobiernos Locales indicados en el numeral III del Artículo 20º Capítulo III de la Ley No 26553. La evaluación se efectúa semestralmente, a nivel Pliego, Programas y Asignaciones

Genéricas, en base a la información de los estados de ejecución mensual,

Resumen de remuneraciones de la planilla única de pagos de personal activo y cesante y demás información pertinente

Las Municipalidades Distritales deben remitir dentro de los diez 10 días calendario siguientes al vencimiento de cada semestre, bajo responsabilidad, su evaluación presupuestaria a la Municipalidad Provincial a la cual pertenecen, para su correspondiente consolidación a nivel pliego.

Los Alcaldes Provinciales remiten dentro de los quince días calendarios siguientes al vencimiento de cada semestre, la Evaluación Semestral y Anual del Pliegos, utilizando los formularios F-5, F-6, F7 y especificando en una hoja adicional la relación de las municipalidades distritales que son omisas a la presentación de dicho documento, si las hubiera. El marco presupuestario para cada período evaluado debe sustentarse en base a los dispositivos legales aprobados. Resoluciones debiendo incluirse un detalle de las mismos. Las Oficinas de Presupuesto y Planificación, o quien haga sus veces en las Municipalidades Provinciales y Distritales son las responsables de la elaboración de la evaluación presupuestaria, que dando encargadas de emitir las disposiciones complementarias que se requieren.

2.3 Definiciones conceptuales

a. Registros de Operaciones Contables

Se anota una por una y diariamente, según el número correlativo de los comprobantes de pago, pudiéndose hacer desde sistemas computarizados según las necesidades y requerimientos, principalmente de acuerdo a volúmenes de operaciones de los gobiernos locales.

b.- Análisis de cuenta

Consiste en determinar o examinar la composición de una cuenta o cantidad, usualmente con referencia a su origen histórico; particularmente (en auditoría) es el revisar y asentar en papeles de trabajo, los detalles o el resumen clasificados de una partida en una cuenta, obtenidos o justificados, cuando sea necesario citando las fuentes y acompañándola de explicaciones de las partidas principales y de referencias cruzadas con otras cuentas relacionadas.

c- Cuentas por cobrar

Derecho contra un deudor, generalmente en cuenta abierta; su aplicación se limita generalmente a las cantidades no cobradas por concepto de ventas de mercancías y servicios. Se diferencia de los depósitos acumulados y otras partidas no derivadas de otras operaciones

d.- Cuentas por pagar

Cantidad que se debe a un acreedor, generalmente en cuenta abierta, como consecuencia de una compra de mercancía o

servicios; se diferencia de cualquiera otra acumulación o pasivo circulante derivado de las operaciones diarias.

e.- Ingreso de Caja

Comprende los ingresos generados por las municipalidades, entre los cuales se pueden mencionar las rentas de la propiedad, las tasas, ventas de bienes y prestaciones de servicios, entre otras; y se aplican de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No 776 – Ley de Tributación Municipal y normas modificatorias. Cabe indicar, que estas fuentes de financiamiento comprenden los recursos provenientes de los derechos de vigencia de Minas.

f.- Depósitos de una cuenta corriente

Moneda corriente, cheques o cupones que presenta al Banco un cliente o que otra persona presenta por éste, para que su valor le sea acreditado en su cuenta. El depósito puede acreditarse a una cuenta general o con cheque, de la cual el acreditado puede hacer retiros sin restricción por medio de cheques o puede acreditarse a una cuenta especial abierta con un fin específico y sujeto al retiro de fondos de acuerdo con las condiciones del convenio de depósito.

g.- Cheques girados

Documento girado a cargo de un Banco pagadero a la vista.

h.- Ejecución del Presupuesto

Ejecutar el Presupuesto es poner en operación a todos los organismos de la administración pública, y realizar el cumplimiento de los distintos programas gubernamentales. Desde el punto de vista financiero, ejecutar el presupuesto consiste en percibir los ingresos fiscales y efectuar los gastos previstos para la producción de los servicios públicos.

El Presupuesto se ejecuta desde la base de la pirámide administrativa, es decir, desde cada unidad de operación, y se centraliza en la correspondiente unidad ejecutora del programa. La unidad ejecutora se convierte así, en el centro de la ejecución presupuestaria y es responsable del cumplimiento de los diversos objetivos y de la utilización de los recursos que se le asignan.

j.- Duración del período de la ejecución

Según la extensión que comprende el período de ejecución del Presupuesto, pueden tener lugar dos modalidades: el sistema denominado de ejercicio, y el sistema de caja. El sistema de ejercicio se define como el conjunto de derechos y obligaciones adquiridos y contraídos en un año, y que se imputan al año que corresponden. El sistema de caja, se define como la forma de ejecución en la que se computan los ingresos con los egresos producidos real y exclusivamente durante el año. En el Perú, rige el sistema de ejercicio que corresponde a dos períodos:

El año financiero que empieza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre, durante el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y los gastos; y el período

complementario o de liquidación, que comprende del 1ª al 31 de enero del año siguiente. En este período, se continúan los pagos de los gastos ya comprometidos y se ejecutan las cobranzas pendientes del año financiero anterior, las cuales se deben aplicar necesariamente a los pagos pendientes del ejercicio que derivan. El ejercicio presupuestario dura un total trece meses

k.- Modificación del Presupuesto.- Las previsiones del Presupuesto pueden modificarse por traspasos de fondos o transferencias de partidas, créditos suplementarios, créditos extraordinarios y ampliaciones complementarias.

Durante la ejecución presupuestaria puede necesitarse adicionar los fondos previstos para determinar las partidas de cada programa. El método administrativo más sencillo para ampliar las previsiones de cada partida, es el denominado traspaso de fondos o transferencia de partidas. Este método consiste en traspasar fondos de partidas que arrojen saldos disponibles, a partidas que lo requieran, la ley señala algunas limitaciones que hay que observar para realizar estos traspasos.

l.- Créditos suplementarios.- La dotación de cada programa, puede también ampliarse mediante un crédito suplementario. Lo que caracteriza al crédito suplementario, es que éste modifica las previsiones presupuestarias aprobadas originalmente, incrementando la valuación de los ingresos. Mientras que en el traspaso de partidas, simplemente se utilizan los saldos de unas partidas para ampliar las dotaciones de otras que hayan resultado insuficientes; operación que se realiza exclusivamente por el lado de los egresos, sin alterar el paralelismo contable entre los ingresos y los gastos en el crédito suplementario, en cambio, si se

trata de adicionar los gastos, se debe instrumentar debidamente la operación mediante identificación de nuevos recursos financieros, que registrados por el lado de los ingresos, financien el gasto adicional.

m.- Créditos extraordinarios.- Los créditos extraordinarios constituyen ampliaciones presupuestarias del mismo tipo que los créditos suplementarios. Procede la dación de un crédito extraordinario en los casos de agresión extranjera, desórdenes internos, incendios, pestes, u otra calamidad pública que reclame la impostergable acción gubernamental.



2. 4 FORMULACION DE HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS PRINCIPAL

Si se Implanta la contabilidad gubernamental como herramienta de gestión, entonces la gestión presupuestario de los gobiernos locales, será eficiente

2.4.2 HIPÓTESIS SECUNDARIAS

a. Si las cuentas por cobrar se ejecutan, entonces inciden favorablemente en la ejecución del Presupuesto de los Gobiernos locales.

b. Si se ejecutan las transferencias del Fondo de Compensación Municipal, entonces habrá mayor liquidez en las Partidas Específicas de los Presupuestos de los gobiernos locales.

c. Las remuneraciones y pensiones inciden en la ejecución de los recursos directamente recaudados de los gobiernos locales.

d. Si se aplica en la contabilidad Gubernamental el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF para la ejecución de las órdenes de compra y servicio, entonces habrá mayor dinamismo en la gestión de los gobiernos locales.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

En razón de la Investigación que se ha utilizado, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, en razón que se han utilizado los Principios Administrativos a fin de ser aplicados a nivel de los gobiernos locales; es así que de acuerdo a la naturaleza del estudio, reúne las condiciones suficientes para ser consideradas una investigación descriptiva.

3.1.2 Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se ha utilizado la prueba Ji Cuadrado.

La Ji Cuadrado es una prueba no paramétrica y sirve para probar si dos variables cualitativas están relacionadas o son independientes.

Pasos para probar una hipótesis mediante la tabla Ji Cuadrado.

1. Formular la hipótesis nula
2. Formular la hipótesis alternante
3. Fijar el nivel de significación (α), que es la probabilidad de rechazar una hipótesis siendo verdadera; tiene un rango de variación del $5\% \leq \alpha \leq 10$, y está asociada al valor de la Tabla Ji-Cuadrado. Este valor también se denomina punto crítico (X^2_t), específicamente el valor de la distribución es $X^2_{t(k-1), (r-1)}$ gl. y se ubica en la Tabla Ji-Cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como se indica en la gráfica; si X^2_c es $\geq X^2_t$ se rechazará la hipótesis nula.

Cabe precisar que al usar el Software Estadístico SPSS, este valor lo proporciona automáticamente el Software en la Prueba de Contraste.

4. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$$

Donde:

O_i = Valor observado

e_i = Valor esperado

X²_c = es el valor del estadístico que se obtiene calculando con datos de la muestra que se obtienen en las encuestas y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la

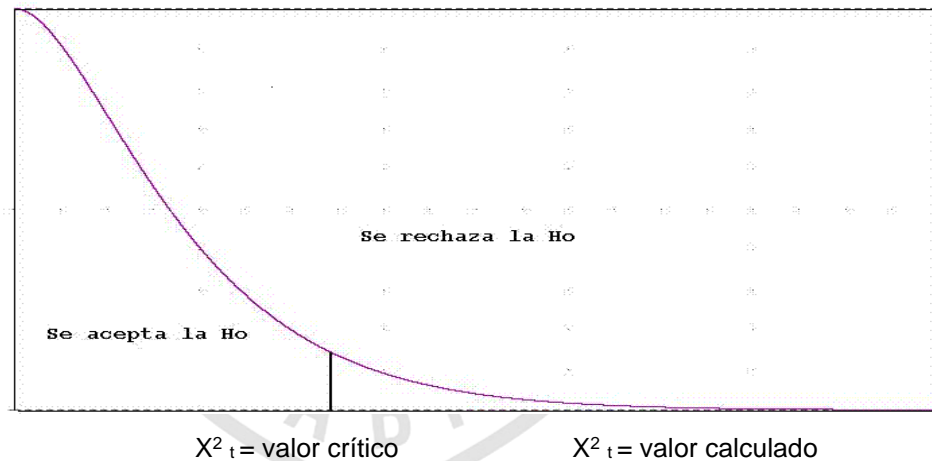
Tabla Ji Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso 3, es decir con el valor de la Ji Cuadrado de la Tabla ($X^2_t = \text{Valor del estadístico obtenido en la Tabla Chi Cuadrado}$).

$K = \text{filas}$, $r = \text{columnas}$, $gl = \text{grados de libertad}$

También se debe precisar que este valor se obtiene automáticamente usando el Software estadístico SPSS.

5. Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la Prueba con los valores de la Tabla, para aceptar o rechazar la hipótesis nula, según sea el caso.



3.2 Población y muestra.

3.2.1 Población (N)

Estuvo conformada por personal que trabaja en el área administrativa y población de la municipalidad distrital del El Agustino cuya población asciende a 103,498 personas entre hombres y mujeres, lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

POBLACIÓN DEL DISTRITO DEL AGUSTINO, CENSO 2007

GRUPO DE EDADES	TOTAL DISTRITO	POBLACION	
		HOMBRES	MUJERES
TOTAL DISTRITO	103,498	51,142	52,356
20-24 AÑOS	19,275	9,665	9,610
25-29 AÑOS	17,117	8,450	8,667
30-34 AÑOS	14,921	7,454	7,467
35-39 AÑOS	12,951	6,280	6,671
40-44 AÑOS	11,601	5,723	5,878
45-49 AÑOS	9,546	4,633	4,913
50-54 AÑOS	8,024	3,937	4,087
55-59 AÑOS	5,691	2,857	2,834
60-64 AÑOS	4,372	2,143	2,229

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Resumen de la distribución de la población y muestra

NOMBRE	TOTAL	POBLACION	
		HOMBRES (P)	MUJERES (Q)
TOTAL	103,498	51,142	52,326
%	100	49	51

3.2.2 Muestra (n)

Para determinar el tamaño óptimo de la muestra se utilizó la fórmula estadística para poblaciones finitas o conocidas, la misma que se considera una muestra representativa de la población anteriormente señalada, cuya fórmula es la siguiente:

$$z^2 p \cdot q \cdot N$$

$$n = \frac{z^2 p \cdot q \cdot N}{\epsilon^2 (N-1) + (p \cdot q) z^2}$$

Donde:

- n = número de elementos en la muestra
- N = número de elementos en el universo o población que asciende a 103,498 personas del distrito del Agustino.
- p = proporción de hombres que trabajan en el área administrativa de los gobiernos locales, así como la población del distrito, que según los datos del Censo 2007 proporcionados por el INEI es de 0.49 (p = 0.49).
- q = proporción de hombres que trabajan en el área administrativa de los Gobiernos Locales, así como la población del distrito, que según los datos del Censo 2007 proporcionados por el INEI es de 0.51 (p = 0.51)
- Z = valor asociado a un nivel de confianza, que para el caso del problema se asocia una confianza del 90% y le corresponde un valor de z= 1.64
- € = Es el máximo error permisible en el trabajo de investigación, el presente trabajo se considera un € = 0.075.

Reemplazando cálculos tenemos:

$$n = \frac{(0.49 \times 0.51) (1.64)^2 (103,498)}{(0.075)^2 (103,498 - 1) + (0.49 \times 0.51) (1.64)^2} = 119$$

El tamaño de muestra resultante es de 119 personas, a las cuales se les aplicaron los instrumentos de medición (entrevistas y encuestas).

3.3 Operacionalización de Variables

3.3.1. Variable Independiente

X → Contabilidad Gubernamental

Indicadores

X1 = Registro de Operaciones Contables

X2 = Cuentas por Cobrar

X3 = Liquidez

X4 = Remuneraciones y pensiones

X5 = Ordenes de Compra y Servicio

X6 = Análisis de Cuentas Corrientes

3.3.2. Variable dependiente

Y → Gestión Presupuestaria

Indicadores

Y1 = Ejecución del Presupuesto

Y2 = Uso del SIAF

Y3 = Modificación del Presupuesto

Y4 = Crédito Suplementario del Presupuesto

Y5 = Transferencia de fondos

Y6 = Impuestos

Y7 = Recursos directamente recaudados

3.4 Técnicas de recolección de datos

Los datos que se han utilizado en el presente trabajo se han realizado mediante las siguientes técnicas:

3.4.1 Entrevistas

Para conocer la opinión sobre el trabajo de investigación se han realizado entrevistas a funcionarios y especialistas en el tema y han sido aplicadas en los distritos de El Agustino, Santa Anita, Ate Vitarte, San Juan de Lurigancho, Lima, San Martín, y Comas.

3.4.2 Encuesta

Se realizaron encuestas a los funcionarios, profesionales y especialistas que trabajan en las áreas de finanzas y contable de los Gobiernos Locales, así como la población en general del distrito de El Agustino, la cual ha sido debidamente sectorizada.

3.5 Técnicas para el procesamiento de la Información

La Información se tabuló a partir de los datos obtenidos, haciendo uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), versión 17, del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

3.6 Aspectos éticos

La información acopiada y relacionada a las entrevistas y encuestas se ha manejado con absoluta reserva, respetando el Código de Ética del contador Público, ya que el único propósito es contribuir al desarrollo de los gobiernos locales en el tema contable y financiero; así como presupuestal.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 Resultados de la entrevista

1.- ¿Para usted cual es la importancia que tiene la Contabilidad Gubernamental?

El sistema de Contabilidad Gubernamental ha adquirido la importancia que le corresponde, a raíz del crecimiento y diversificación de las operaciones financieras que realiza el gobierno, elemento significativo de los presupuestos públicos, la variedad y cantidad de los bienes de todo orden que se manejan en los distintos niveles de la administración pública, los gastos del Gobierno están confiados y enmarcados en el Presupuesto del sector público para el año fiscal, respondiendo a compromisos de deducciones y otros.

2.- ¿Que rol cumple la Contabilidad Gubernamental?

Efectúa el registro detallado de las transacciones económico, financieras y presupuestarios de la entidad del Gobierno, así como traducir toda esta información mediante la elaboración de los Estados Financieros y presupuestales, es decir que el rol que cumple la Contabilidad Gubernamental, es la de informar la situación financiera y presupuestal de la entidad.

3. ¿Qué relación existe entre los términos de simultaneidad y paralelismo contable?

Se refiere al momento del registro de una operación contable, pues se presenta una operación contable, financiera y presupuestal en forma paralela y simultánea. Con excepción de algunas operaciones como son los traslados de fondos entre cuentas bancarias, los saldos de apertura presupuestal, etc.

4.- ¿Qué opinión le merece la Contabilidad Gubernamental como herramienta de gestión y presupuesto para los gobiernos locales?

Por definición y determinación de objetivos, la Contabilidad Gubernamental, constituye una verdadera herramienta que nos informa sobre la situación de la gestión a una determinada fecha, que incluye la situación y avance del presupuesto inicial, como son los saldos por partidas.

5.- ¿En qué medida influye el análisis de las cuentas corrientes en la Contabilidad Gubernamental?

El análisis de las cuentas corrientes constituye un elemento justificatorio de las cifras que se reflejan en los Estados Financieros, por lo cual debe estar a su vez sustentado para una verificación posterior, a efectos de dar razonabilidad a determinada cuenta.

6.-¿Qué rol cumple el arqueo de caja en el análisis de las operaciones contables?

El arqueo de caja constituye un elemento de juicio y de cruce que debe ser conciliado con los registros contables y documentación de tesorería; este procedimiento permite determinar la confianza de los controles, pudiéndose detectar alguna anomalía como faltante o ingresos no depositados en su debida oportunidad y que mediante el análisis se podría identificar otras causas, como cambio de cheque, pagos no permitidos, etc.

7.- ¿En qué forma cree usted que debe ser el registro del auxiliar estándar de las operaciones contables?

Se aprecia que el diseño se ajusta a las necesidades propias de cada entidad, pudiéndose agregar algunos datos como son cheques emitidos u otros datos de alguna necesidad para el análisis.

8.- ¿Qué rol cumplen las transferencias del Gobierno Central en los Gobiernos Locales por el Fondo de Compensación Municipal y el Programa de Vaso de leche?

El Fondo de Compensación Municipal se rige por el D.Leg. 776 “Ley de Tributación Municipal”, siendo su utilización para gastos de capital en el porcentaje mínimo del 70% y para Gastos Corrientes con un máximo del 30% ;dicho porcentaje de gastos de capital, está referido para la ejecución de obras en bien de la comunidad y también para la adquisición de activos fijos, como son vehículos para la limpieza pública, equipos de cómputo para la entidad y para proyectos de inversión. Por otro lado, el Programa del Vaso de leche fue creado mediante la Ley No 24059 del 06 de enero de 1985, cuyo fondo está destinado a la población materno infantil en sus niveles de menores niños de 0 a 6 años de edad, en primera prioridad y niños de 07 a 13 años de edad; asimismo para madres gestantes y en período de lactancia.

9.- ¿Qué opinión tiene sobre la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad?

Tiene sus propios documentos fuentes que nos permiten registrar operaciones contables, esta área presenta documentos propios que no utiliza ninguna área mencionada, al igual que cuenta con documentos mixtos que si son utilizadas por todas las áreas

10.- ¿Con la experiencia antes mencionada podría usted proporcionar tres recomendaciones que coadyuven al desarrollo de la Contabilidad Gubernamental?

Mejorar : Simplificación de leyes

Optimizar : Leyes más precisas y menos complicadas

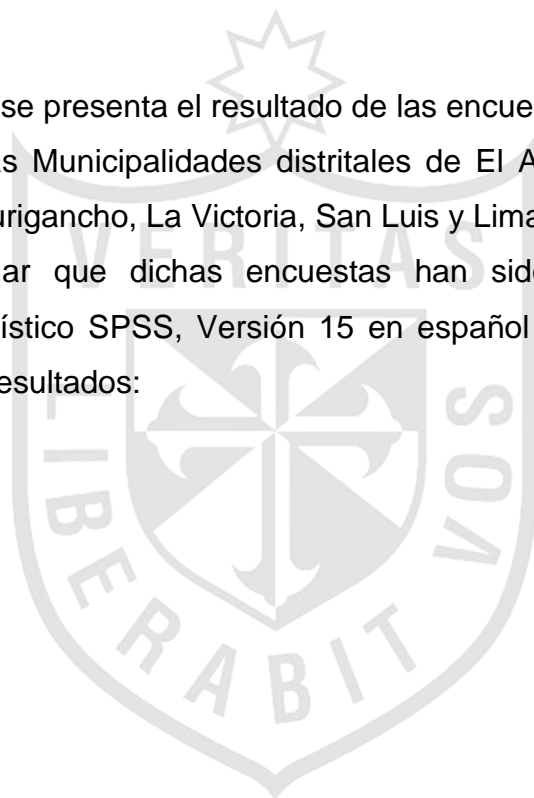
Incentivar : La difusión mediante cursos gratuitos, con presupuesto del gobierno central.

CAPITULO IV RESULTADOS

4.2 Resultados de la encuesta

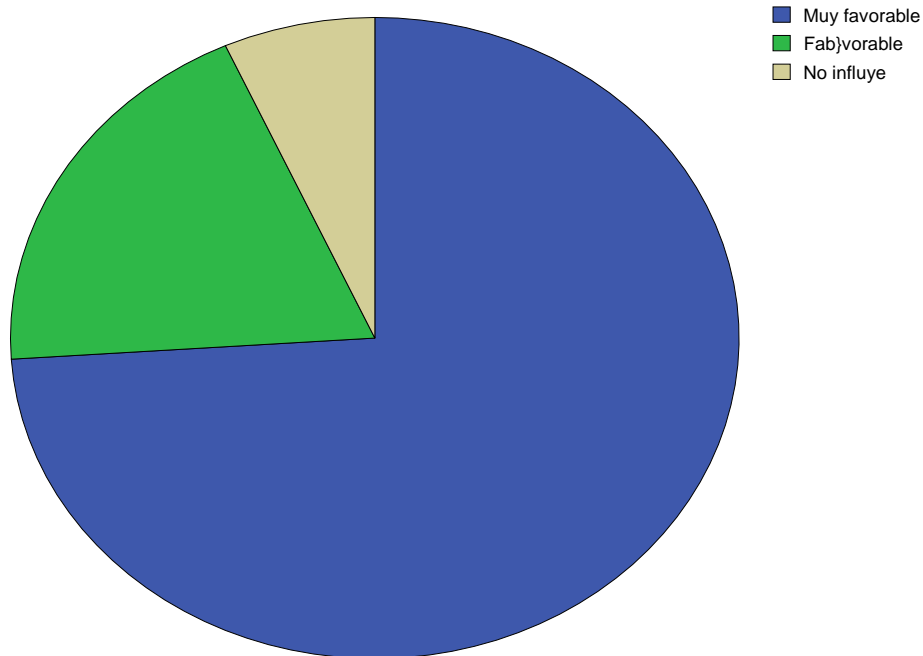
A continuación se presenta el resultado de las encuestas realizadas a 119 personas de las Municipalidades distritales de El Agustino, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, La Victoria, San Luis y Lima Cercado.

Cabe mencionar que dichas encuestas han sido procesadas en el Software estadístico SPSS, Versión 15 en español habiéndose obtenido los siguientes resultados:



1. ¿De qué manera el proceso contable utilizado en el SIAF incide en la gestión de los Estados Financieros de los Gobiernos Locales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Valid	Muy favorable	88	73.9	73.9
	Favorable	23	19.3	93.2
	No influye	8	6.8	100.0
	Total	119	100.0	

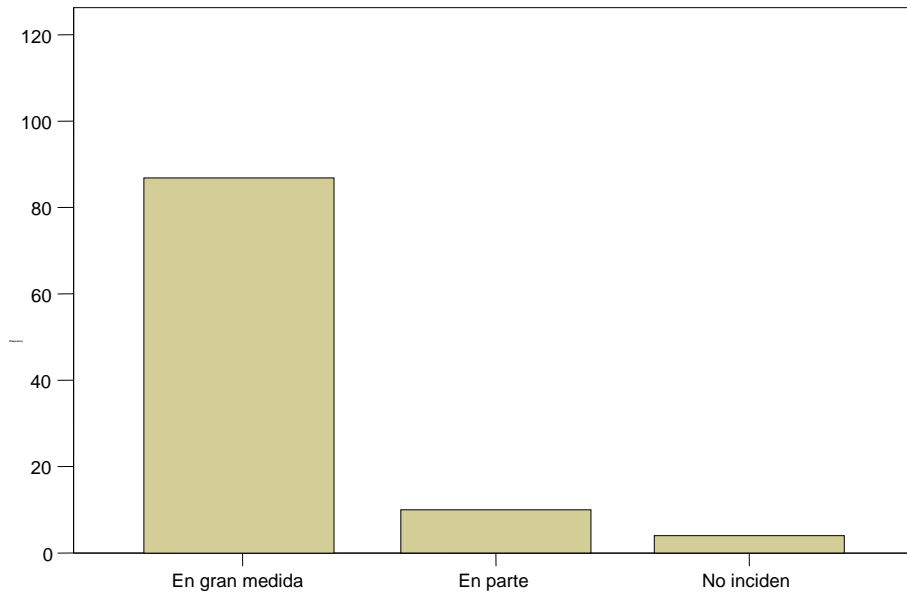


Interpretación:

A la pregunta ¿De qué manera el proceso contable utilizado en el SIAF incide en la gestión de los Estados Financieros de los gobiernos locales? El 73.9% de los encuestados tienen una opinión muy favorable, un 19.3% señalan estar de acuerdo y sólo un 6.8% manifiestan que no influye en la gestión de los Estados Financieros.

2. ¿En qué medida las cuentas por pagar influyen en la gestión del Presupuesto de los Gobiernos Locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	En gran medida	105	88.2	88.2
	En parte	10	8.4	96.6
	No inciden	4	3.4	100.0
Total		119	100.0	

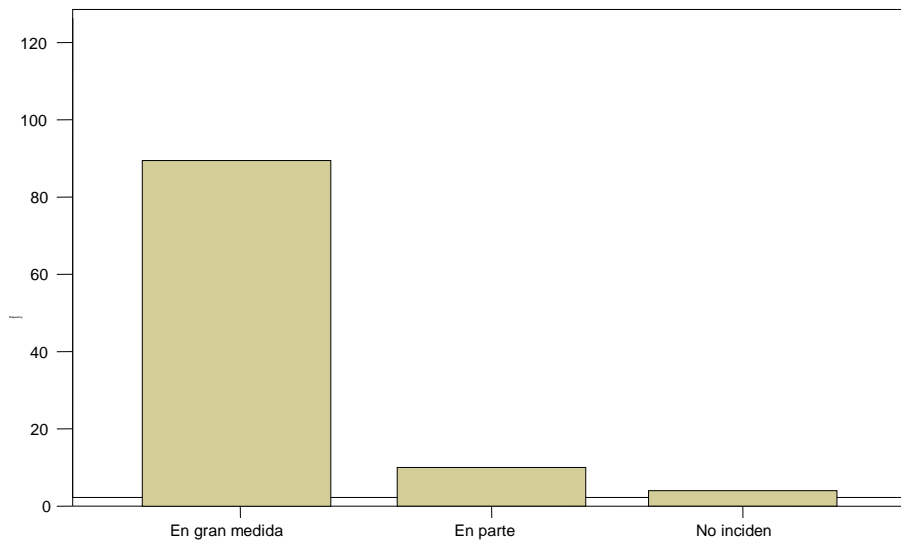


Interpretación.

En relación a la pregunta indicada, se tiene que el 88.2% manifiestan que influyen en gran medida en la gestión del presupuesto de los gobiernos locales, un 8.4% indican que sólo en parte tiene influencia y sólo un 3.4% manifiestan que no inciden en la gestión.

3. ¿ En qué medida las cuentas por pagar influyen en la gestión del presupuesto de los gobiernos locales

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	En gran medida	105	88.2	88.2
	En parte	10	8.4	96.6
	No inciden	4	3.4	100.0
	Total	119	100.0	

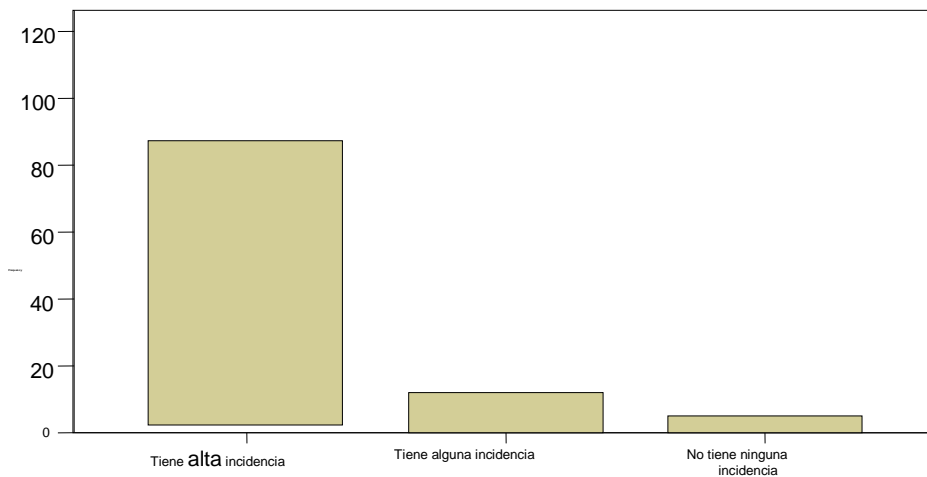


Interpretación:

A la pregunta solicitada, se tiene que un 88.2% de los encuestados manifiestan que en gran medida las cuentas por pagar influyen en la gestión del presupuesto de los gobiernos locales, sólo un 8.4% manifiestan que sólo en parte influyen y sólo un 3.4% manifiestan que no inciden en la gestión.

4. ¿Las órdenes de compra y de servicio inciden en la gestión contable y presupuestal de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Vali	Tiene alta incidencia	102	85.7	85.7
	Tiene alguna incidencia	12	10.1	95.8
	No tiene ninguna incidencia	5	4.2	100.0
	Total	119	100.0	

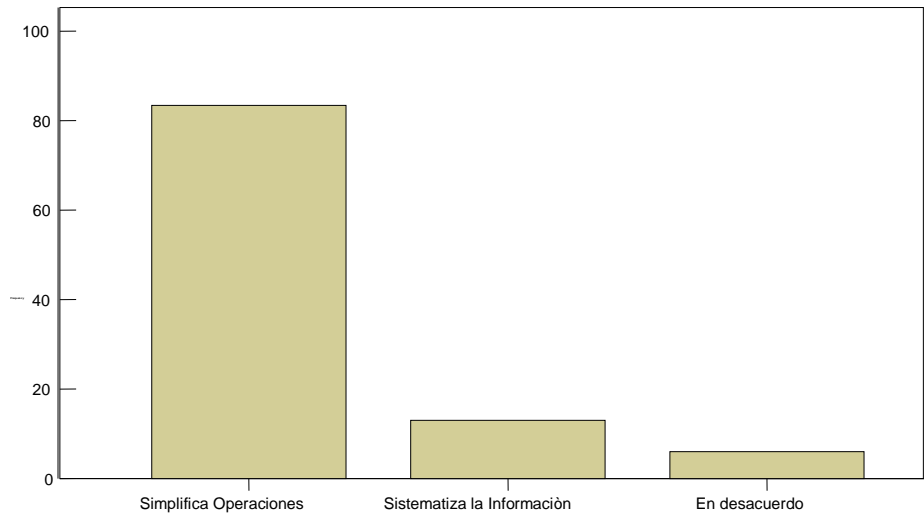


Interpretación:

El 85.7% de los encuestados indican que las órdenes de compra y de servicio inciden en la gestión contable y presupuestal de los gobiernos locales teniendo una alta incidencia en su ejecución, el 10.1% manifiestan que tiene alguna incidencia y solo el 4.2% señalan que no tiene ninguna incidencia.

5. ¿Cree usted. que la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, facilita la formulación presupuestal de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	Simplifica Operaciones	100	84.0	84.0
	Sistematiza la información	13	11.0	95.0
	En desacuerdo total	6	5.0	100.0
		119	100.0	

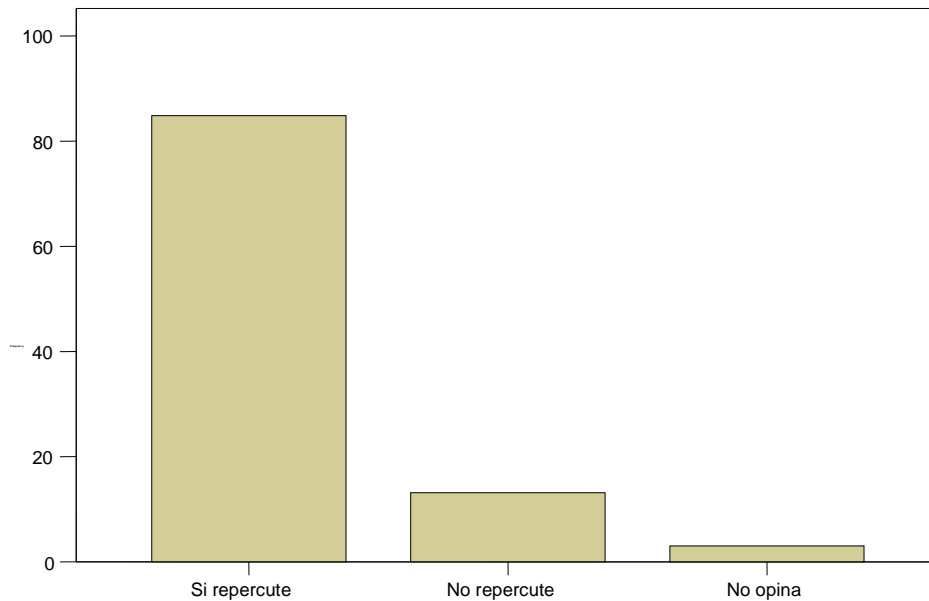


Interpretación

En relación a la pregunta sobre el uso del SIAF, el 84.0% de los encuestados señalaron que su uso simplifica las operaciones, un 11.0% señalan que su uso sistematiza las operaciones financieras y finalmente el 5.0%, no están de acuerdo con el uso.

6. ¿El control presupuestal repercute en la gestión de ejecución de ingresos y egresos de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Val	Si repercute	99	83.2	83.2
	No repercute	17	14.3	97.5
	No opina	3	2.5	100.0
	Total	119	100.0	

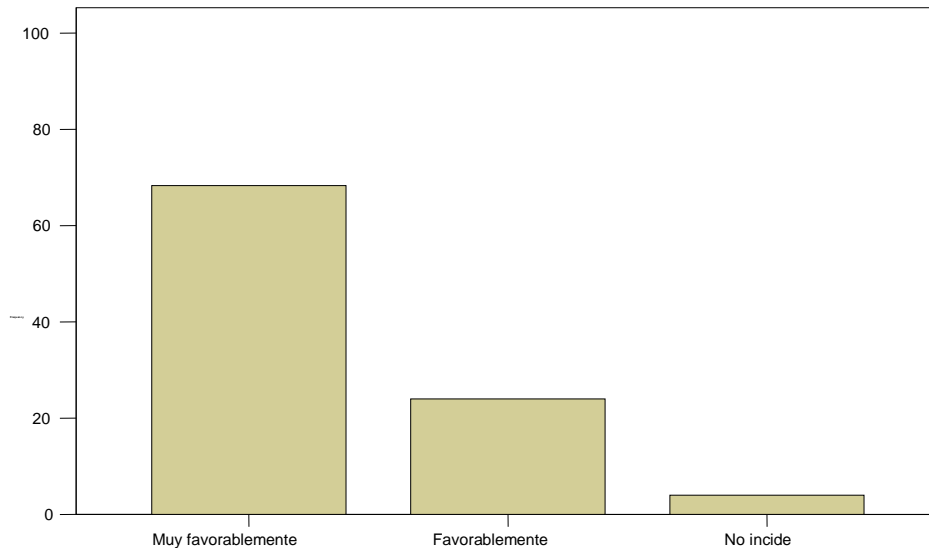


Interpretación:

El 83.2% de las personas entrevistadas indicaron que el control presupuestal repercute en la gestión de ejecución de ingresos y egresos de los gobiernos locales, el 14.3% señalan que no repercute y sólo el 2.5% no opinan al respecto.

7. ¿De qué manera el uso del SIAF incide en la ejecución presupuestal de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Muy favorablemente	91	76.5	76.5	76.5
	Favorablemente	24	20.2	20.2	96.7
	No incide	4	3.3	3.3	100.0
	Total	119	100.0	100.0	

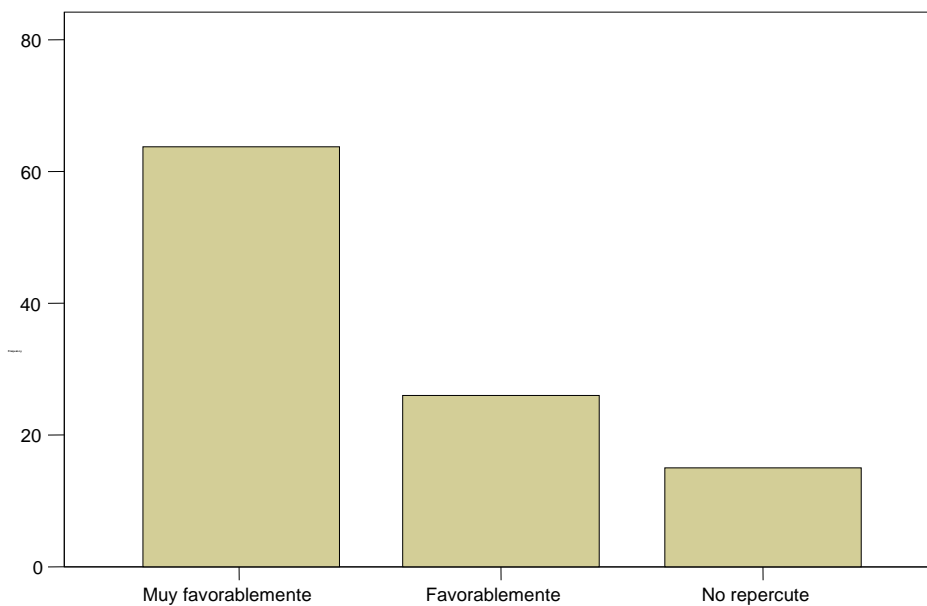


Interpretación:

En relación a la pregunta de qué manera el uso del SIAF incide en la ejecución Presupuestal de los gobiernos locales, el 76.5% manifiestan que su uso incide en forma muy favorable, el 20.2% indicaron que su uso es favorable y un 3.3% manifiestan que no tiene incidencia.

8. ¿ Las transferencias del Fondo de Compensación Municipal repercuten en la gestión de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumulativ e Percent
Valid	Muy favorablemente	78	65.5	65.5
	Favorablemente	26	21.8	87.3
	No repercute	15	12.7	100.0
	Total	119	100.0	

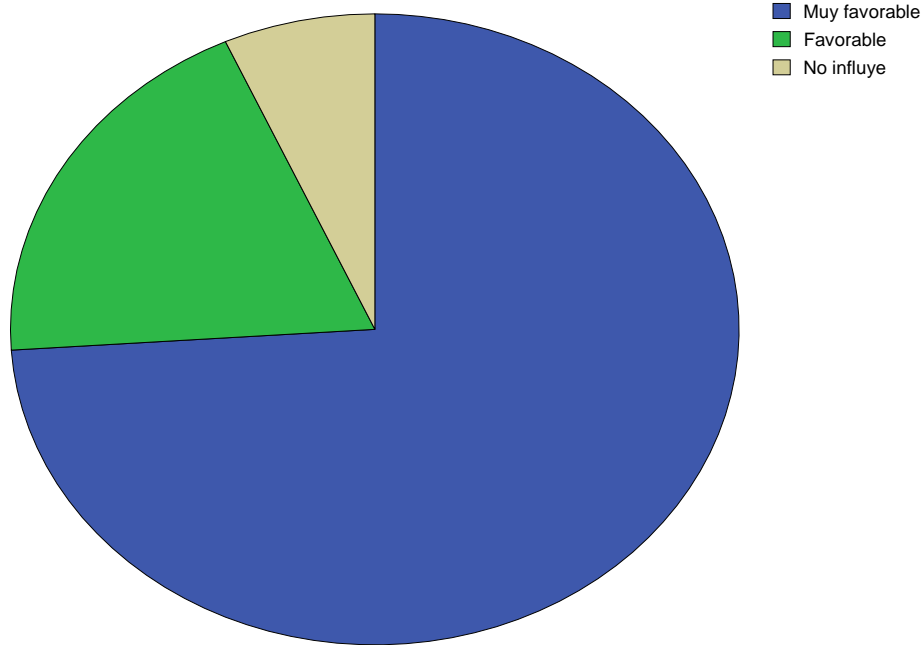


Interpretación:

En relación a la pregunta en mención se tiene que, el 65.5% de los encuestados manifiestan que su repercusión es muy favorable, el 21.8% manifestaron su opinión favorable y un 12.7%, manifiestan que las trasferencias no repercuten en la gestión de los gobiernos locales

9.¿ De qué manera el proceso contable utilizado en el SIAF incide en la gestión de los Estados Financieros de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumula Percent
Valid	Muy favorable	88	73.9	73.9
	Favorable	23	19.3	93.2
	No influye	8	6.8	100.0
	Total	119	100.0	

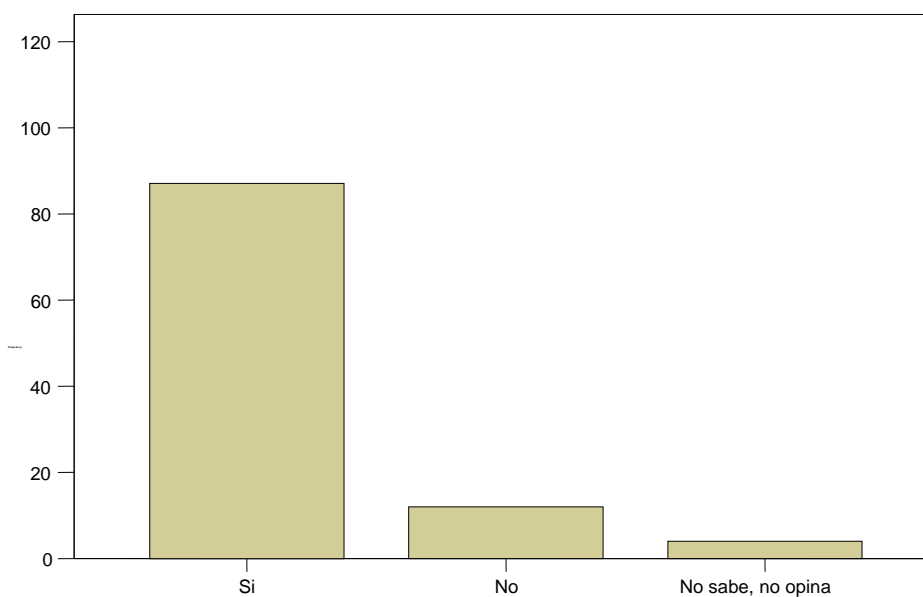


Interpretación:

A la Pregunta: de qué manera el proceso contable utilizado en el SIAF incide en la gestión de los Estados Financieros de los gobiernos locales, se tiene que un alto porcentaje, el 73.9% de las personas encuestadas manifiestan que su incidencia es muy favorable, un 19.3% indicaron que su incidencia es favorable y un bajo porcentaje, el 6.8% indicaron que no tiene incidencia.

10. ¿Sabe usted. que los gobiernos locales para su gestión cuentan con diferentes tipos de transferencias?

		Freque ncy	Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	103	86.6	86.6
	No	12	10.1	96.7
	No sabe, no opina	4	3.3	100.0
	Total	119	100.0	

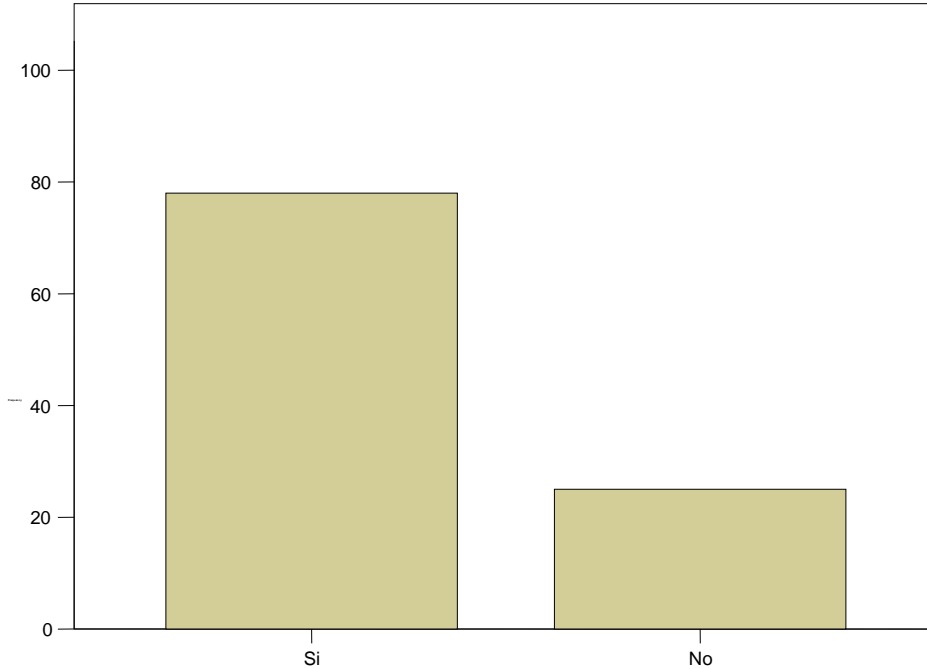


Interpretación

A la Pregunta: Sabe usted, que los Gobiernos Locales para su gestión cuentan con diferentes tipos de transferencias, se tiene que el 86.6% manifiestan tener conocimiento, un 10.1% indicaron no saber nada del tema y sólo un 3.3% no opinan del tema.

11. ¿Sabe usted cuál es la distribución de recursos provenientes de la transferencia por renta de aduana?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	94	79.0	79.0
	No	25	21.0	100.0
Total		119	100.0	

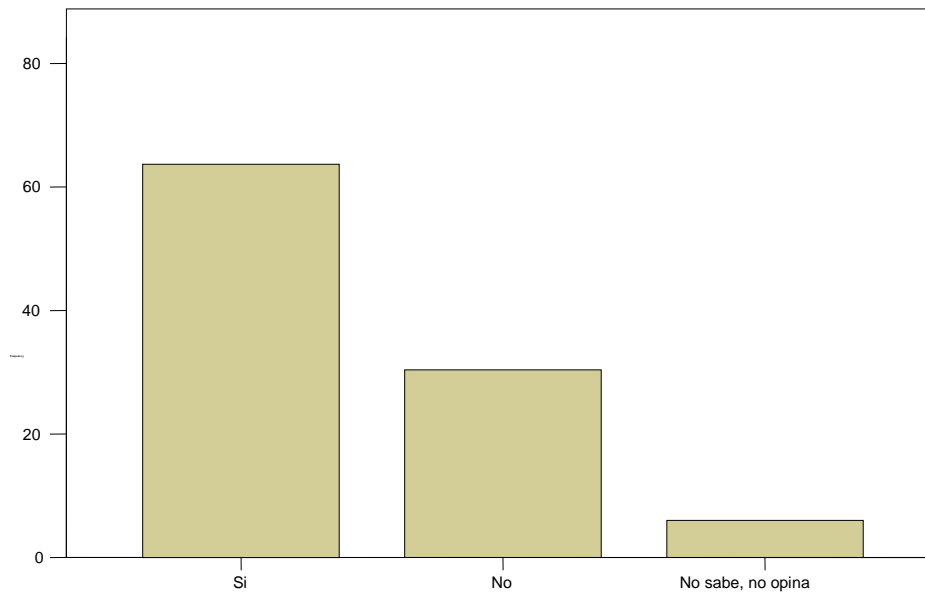


Interpretación:

A la Pregunta: Sabe usted. cuál es la distribución de recursos provenientes de la transferencia por rentas de aduana, el 79.0% manifestaron su aprobación y el 21.0% manifestaron no conocer, por lo que se debe orientar políticas de difusión en temas municipales.

12. ¿Sabe usted cuál es la distribución de recursos transferidos a los gobiernos locales provenientes del Canon?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	76	63.9	63.9
	No	37	31.1	95.0
	No sabe, no opina	6	5.0	100.0
	Total	119	100.0	



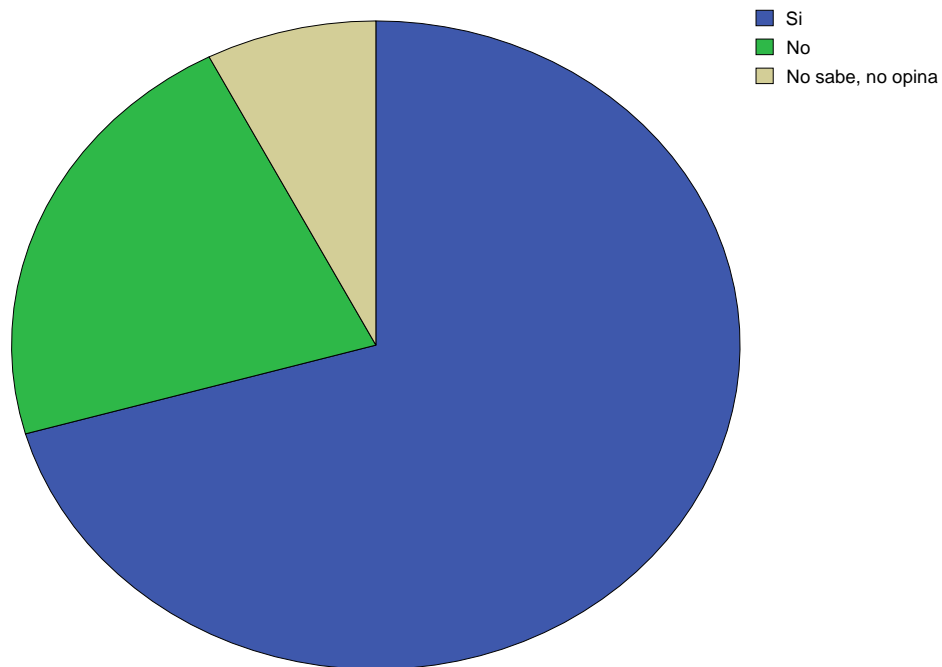
Interpretación:

A la Pregunta:

Sabe usted cuál es la distribución de recursos transferidos a los Gobiernos Locales provenientes del Canon, se tiene que el 63.9% de los encuestados manifestaron conocer la distribución, el 31.1% manifestaron no conocer y solo el 5.0%, dijeron no saber y no conocer el tema.

13. ¿Conoce usted. cuál es la distribución de recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	84	70.6	70.6	70.6
	No	26	21.8	21.8	92.4
	No sabe, no opina	9	7.6	7.6	100.0
	Total	119	100.0	100.0	

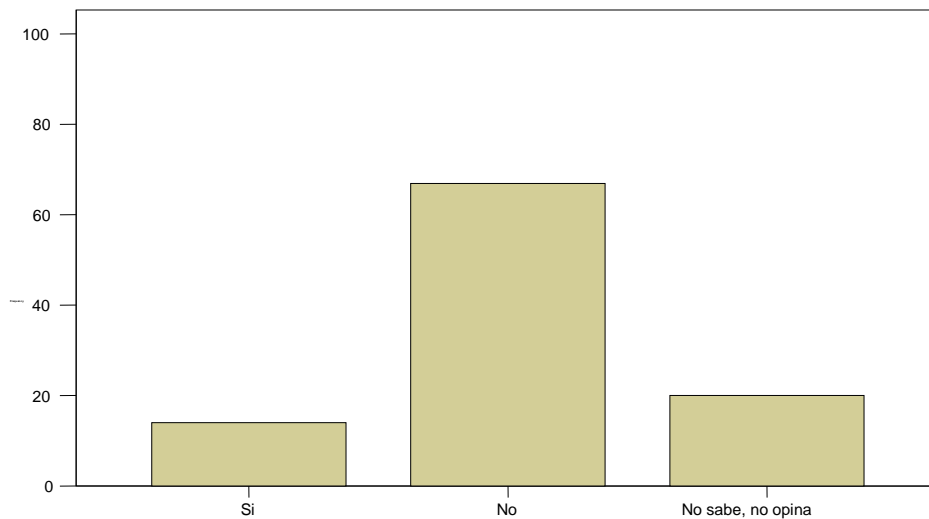


Interpretación:

Continuando con las preguntas sobre la distribución del fondo de compensación Municipal tenemos que el 70.6% de los entrevistados manifestaron conocer la distribución, un 21.8% indicaron no conocer y sólo el 7.6% prefiere no opinar.

14. ¿Conoce usted. otras fuentes de ingreso con que cuentan los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	14	11.8	11.8
	No	85	71.4	83.2
	No sabe, no opina	20	16.8	100.0
	Total	119	100.0	



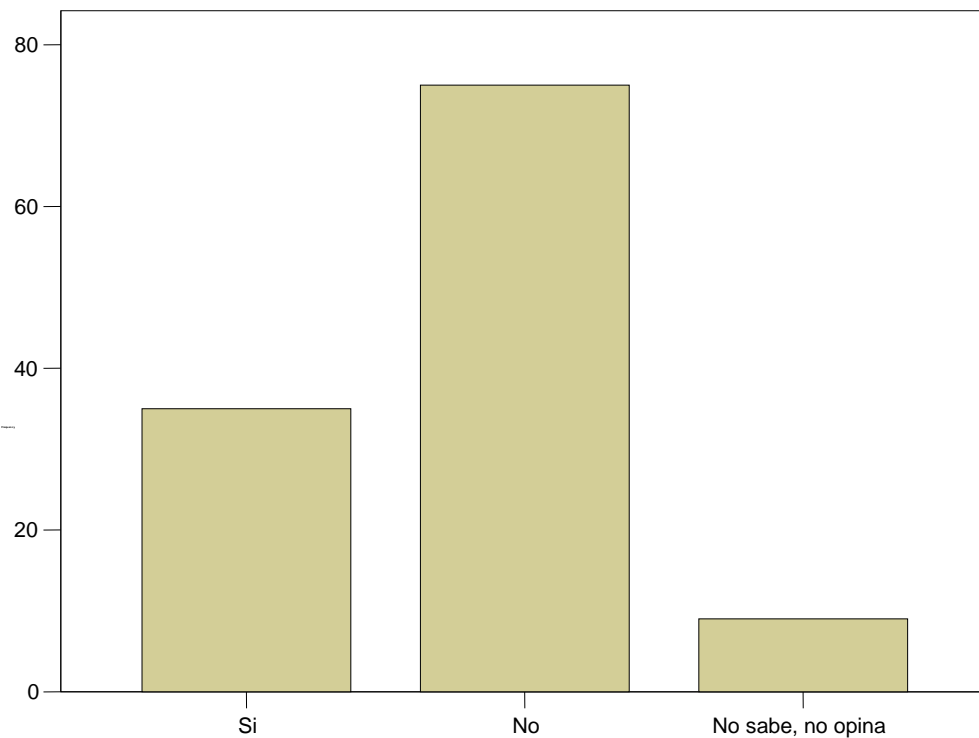
Interpretación:

Continuando con las preguntas sobre si conoce otras fuentes de ingreso en los gobiernos locales tenemos:

A la pregunta: Sabe usted. sobre otras fuentes de ingreso con que cuentan los gobiernos locales, el 11.80 % de los entrevistados manifestaron si conocer por ejemplo transferencia de M.T.C Propias del Gobierno Central, un 71.40% indicaron no conocer y sólo el 16.8% prefiere no opinar.

15. ¿ LOs impuestos y tasas que recauda su municipio son significativos para la gestión Municipal?

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
No sabe, no opina	9	7.6	100.0
Total	119	100.0	
No	75	63.0	92.4

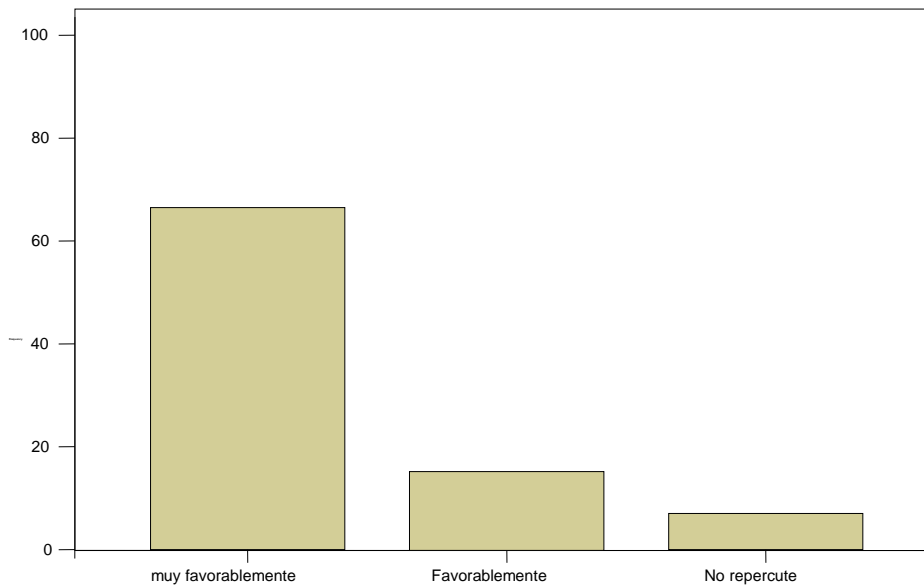


Interpretación:

A la pregunta formulada sobre si los impuestos y tasas que recauda de su municipio son significativos para la gestión municipal, un 29.4% manifestaron si conocer, un 63.0% manifestaron no conocer, finalmente el 7.6% manifestaron no conocer o prefirieron no opinar.

16. ¿De qué manera los recursos directamente recaudados influyen en la gestión de los gobiernos locales?

	Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid muy favorablemente	90	75.6	75.6
Favorablemente	22	18.5	94.1
No repercute	7	5.9	100.0
Total	119	100.0	



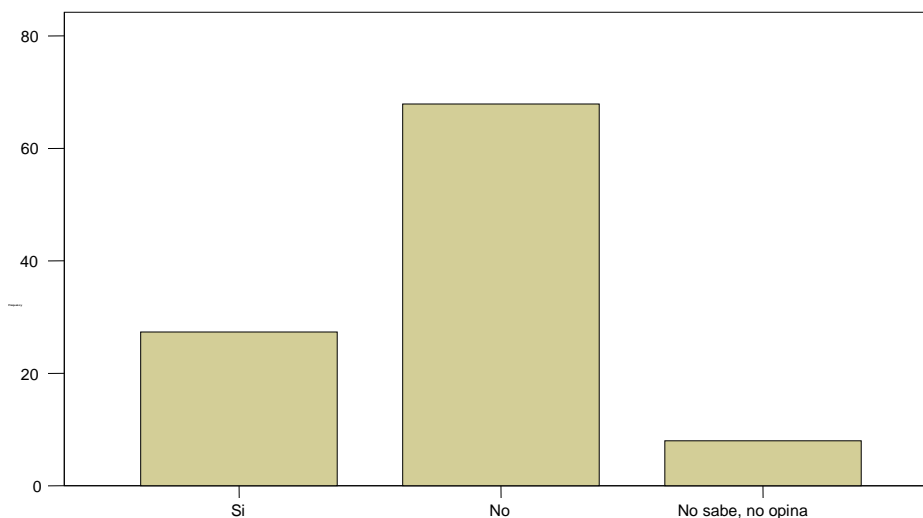
Interpretación:

A la pregunta técnica:

De qué manera los recursos directamente recaudados influyen en la gestión de los Gobiernos Locales, se tiene que el 75.6% de los encuestados manifestaron que en forma muy favorable influye en la gestión, el 18.5% dijeron que su influencia es favorable y el 5.9% manifestaron que no repercute en la gestión de los gobiernos locales.

17. ¿Sabe usted. que los recursos provenientes de donaciones están orientados a los Programas Sociales de los Gobiernos Locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	35	29.4	29.4
	No	76	63.9	93.3
	No sabe, no opina	8	6.7	100.0
	Total	119	100.0	

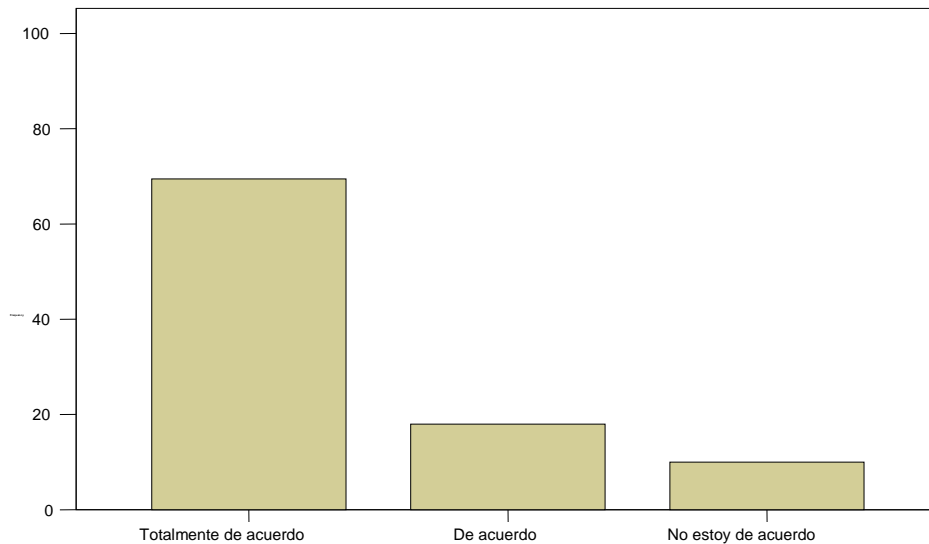


Interpretación:

En la pregunta formulada si sabía que la distribución de recursos provenientes de donaciones están orientados a los programas sociales de los gobiernos locales, un 29.4% de los encuestados manifestaron que si conocen, pero un importante 63.9% manifestaron no conocer y un 6.7% manifestaron no saber o no conocer del tema.

18. ¿Usted está de acuerdo con la Auditoría de Control Interno en la gestión de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	Totalmente de acuerdo	85	71.4	71.4
	De acuerdo	24	20.2	91.6
	No estoy de acuerdo	10	8.4	100.0
	Total	119	100.0	

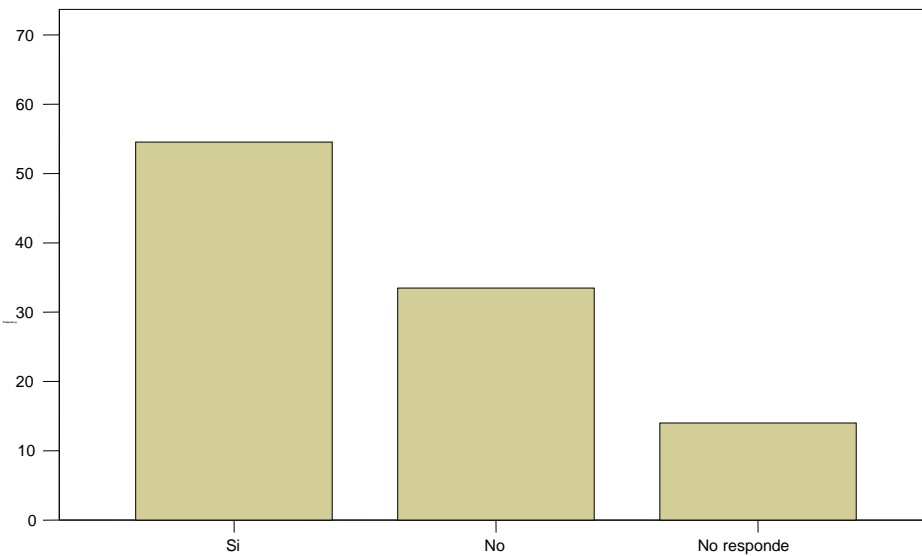


Interpretación:

A la pregunta formulada si usted está de acuerdo con la Auditoría de Control Interno en la gestión de los gobiernos locales, el 71.4% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo, el 20.2% indicaron estar de acuerdo y un 8.4% manifiestan no estar de acuerdo con dicha medida.

19. ¿usted ha trabajado en la formulación del Presupuesto participativo de su Municipio?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	66	55.4	55.4	55.4
	No	39	32.8	32.8	88.2
	No responde	14	11.8	11.8	100.0
	Total	119	100.0	100.0	

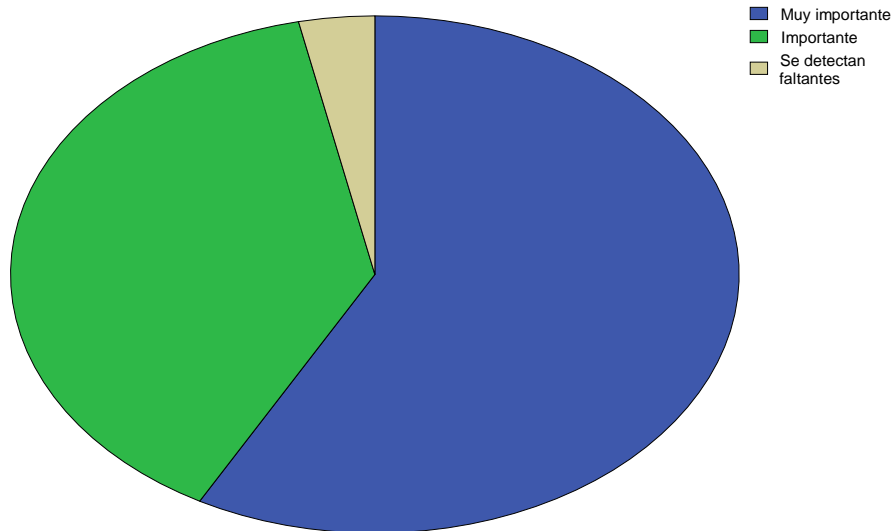


Interpretación:

A la pregunta formulada, que si usted ha trabajado en la formulación del Presupuesto participativo de su Municipio, el 55.4% de las personas encuestadas indicaron que si han participado, el 32.8% indicaron que no han participado en la formulación y el 11.8% prefirieron no responder.

20. ¿Qué rol cumple el arqueo de caja en el análisis de operaciones contables?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valid	Muy importante	69	58.0	58.0
	importante	46	38.6	96.6
	Se detectan faltantes	4	3.4	100.0
	Total	119	100.0	

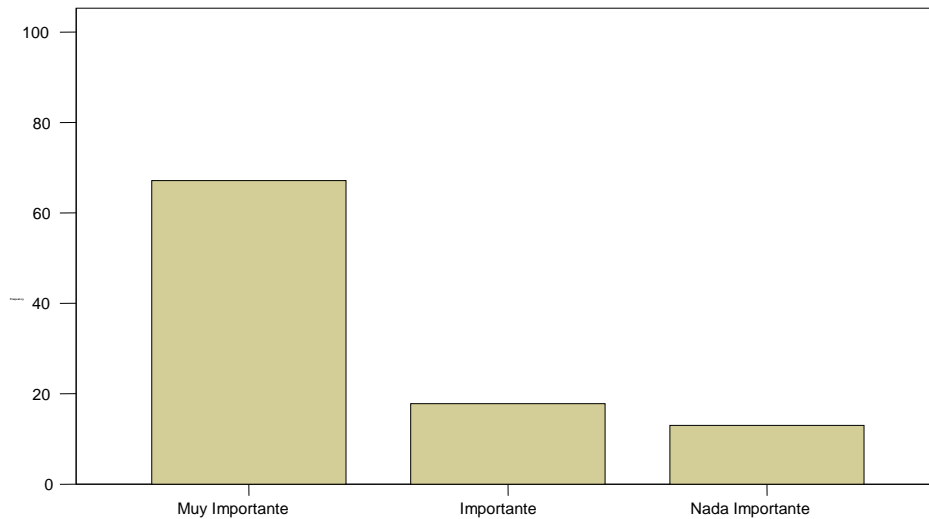


Interpretación:

A la pregunta formulada sobre el rol que cumple el arqueo de caja en el análisis de operaciones contables, se tiene que el 58.0% de las personas encuestadas manifiestan que cumple un rol muy importante, el 38.6% indican que el arqueo cumple un rol importante y un 3.4% manifiestan que se detectan faltantes.

21. ¿usted. sabe el rol que desempeña el Gobierno Central en las transferencias financieras a los gobiernos locales?

		Frecuencia	Percent	Cumulative Percent
Valido	Muy Importante	83	69.7	69.7
	Importante	23	19.3	89.0
	Nada Importante	13	11.0	100.0
	Total	119	100.0	

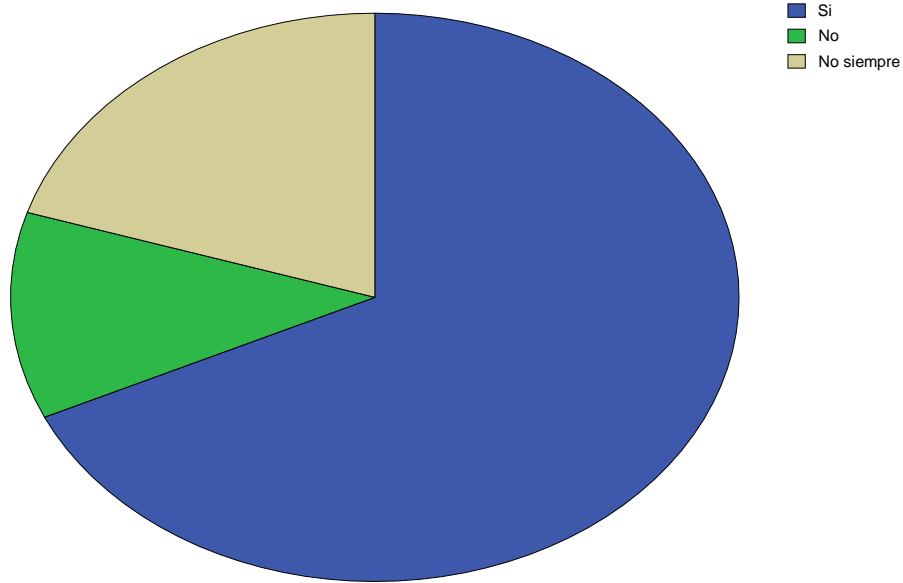


Interpretación

En relación a la pregunta si sabe el rol que desempeña el Gobierno Central en las transferencias financieras a los Gobiernos Locales, 83 personas que representan el 69.7% indicaron que cumple un rol muy importante, otras 23 personas que representan el 19.3% indicaron que cumple un rol importante y sólo 13 personas con un 11.0% indicaron que nada importante representa el rol de las transferencias financieras a los gobiernos locales.

22. ¿usted. cree que el Programa del Vaso de Leche se está distribuyendo correctamente en su distrito?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valido	Si	81	68.1	68.1	68.1
	No	14	11.8	11.8	79.9
	No siempre	24	20.2	20.1	100.0
	Total	119	100.0	100.0	

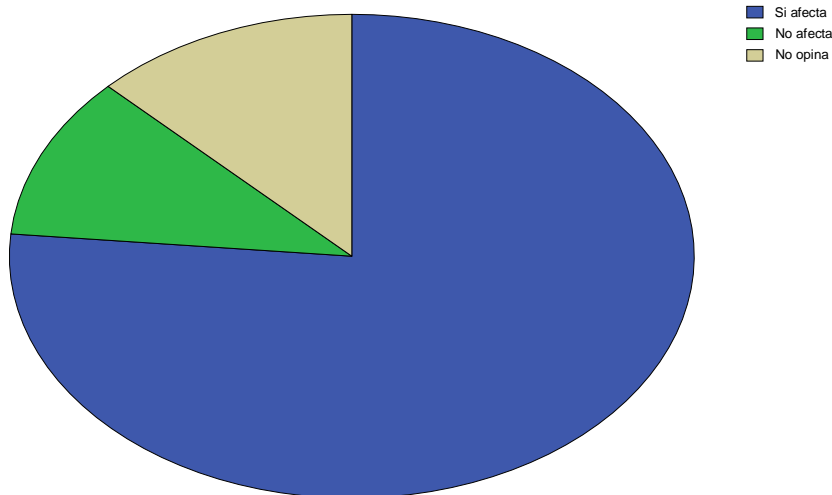


Interpretación:

En relación a la pregunta si el programa del Vaso de Leche se está distribuyendo correctamente en su distrito, el 68.1% de los encuestados manifiestan que su distribución es la adecuada, un 11.8% manifiestan que no se está distribuyendo correctamente y el 20.1% manifiestan que no siempre la distribución es la más adecuada.

23. ¿usted. cree que la modificación presupuestal afecta la contabilidad financiera de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valido	Si afecta	91	76.5	76.5
	No afecta	13	10.9	87.4
	No opina	15	12.6	100.0
	Total	119	100.0	

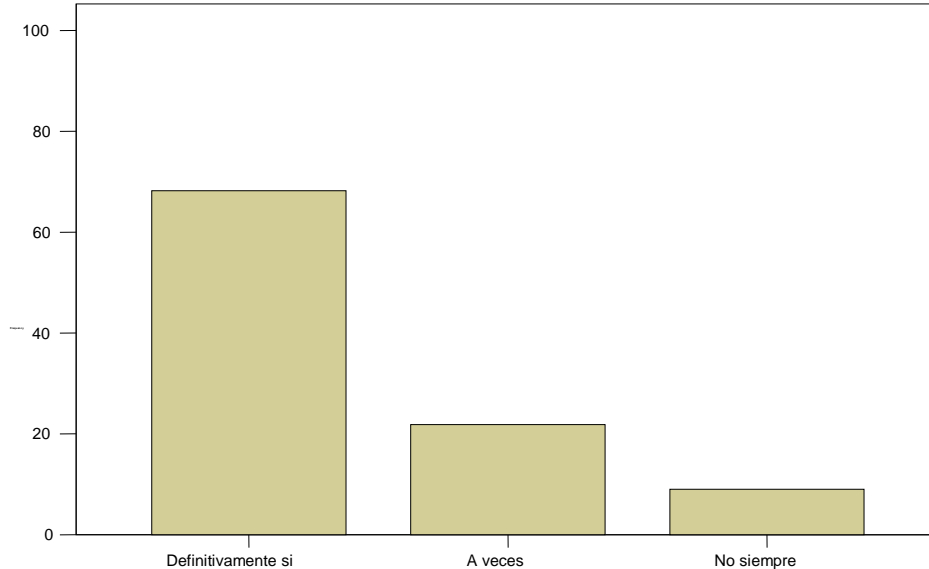


Interpretación:

A la pregunta usted cree que la modificación presupuestal afecta la contabilidad financiera de los gobiernos locales, se tiene que el 76.5% de los encuestados manifiestan que si afecta, un 10.9% indican que no afecta y 12.6% no opinan al respecto, ello posiblemente por ser una pregunta un poco técnica.

24. ¿usted. cree que las transferencias de fondos brindan mayor liquidez en las partidas presupuestales?

		Frequency	Percent	Cumulative Percent
Valido	Definitivamente si	81	68.1	68.1
	A veces	29	24.3	92.4
	No siempre	9	7.6	100.0
	Total	119	100.0	

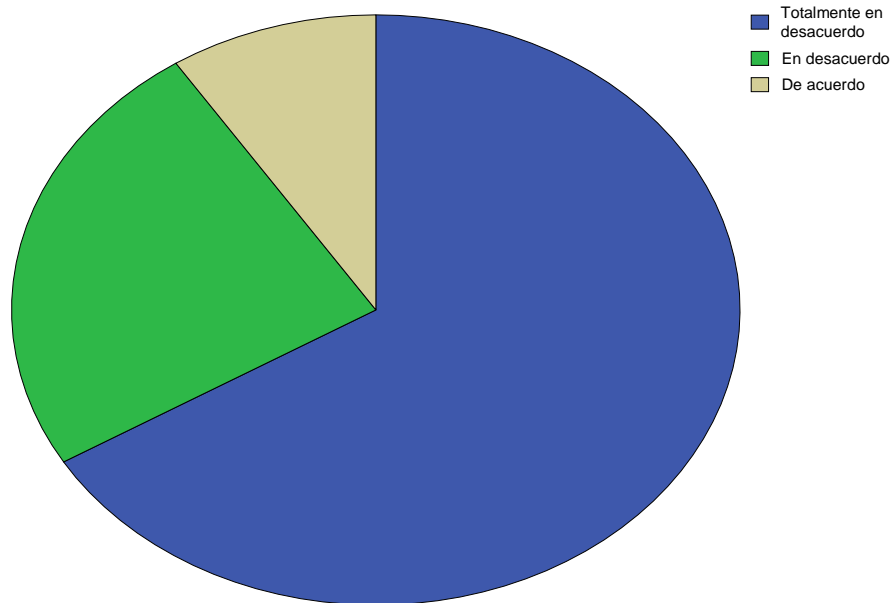


Interpretación.

En relación a la pregunta usted cree que las transferencias de fondos brindan mayor liquidez en las partidas presupuestales se tiene lo siguiente: el 68.1% de las personas que fueron entrevistadas indicaron que definitivamente si brindan una mayor liquidez, un 24.3% manifiestan que a veces, es decir no siempre brindan mayor liquidez y solamente un 7.6% indicaron que no siempre dan mayor liquidez.

25. ¿usted. está de acuerdo con las actuales remuneraciones y pensiones de los trabajadores activos y cesantes de su Municipio?

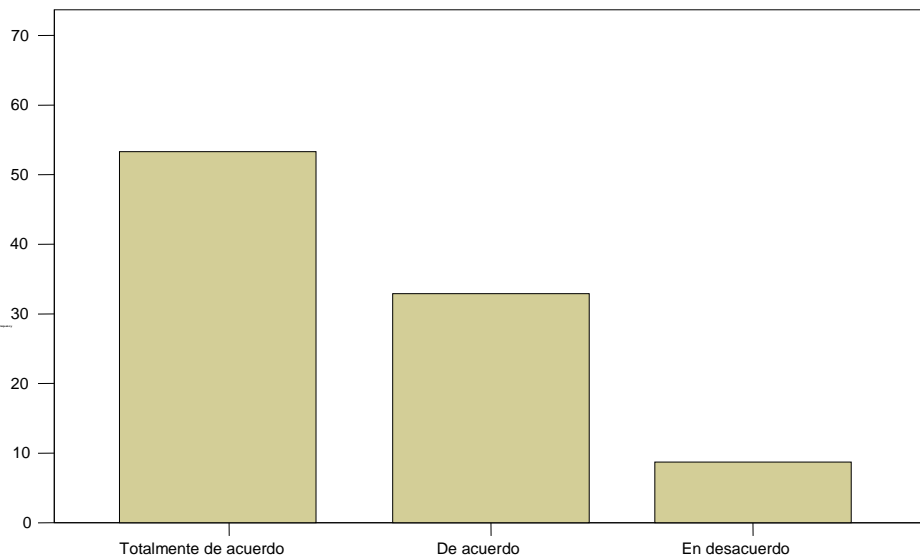
		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valido	Totalmente en desacuerdo	79	66.4	66.4	66.4
	En desacuerdo	29	24.4	24.4	90.8
	De acuerdo	11	9.2	9.2	100.0
	Total	119	100.0	100.0	



Interpretación: en relación a la pregunta: usted está de acuerdo con las actuales remuneraciones y pensiones de los trabajadores activos y cesantes de su Municipio, un elevado porcentaje de 66.4% manifestaron estar en total desacuerdo, el 24.4% manifestaron estar en desacuerdo y sólo el 9.2% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con las actuales remuneraciones.

26. ¿usted. está de acuerdo que el uso de la contabilidad gubernamental facilita la toma de decisiones en la gestión de los gobiernos locales?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valido	Totalmente de acuerdo	66	55.5	55.5	55.5
	De acuerdo	41	34.4	34.4	89.9
	En desacuerdo	12	10.1	10.1	100.0
	Total	119	100.0	100.0	

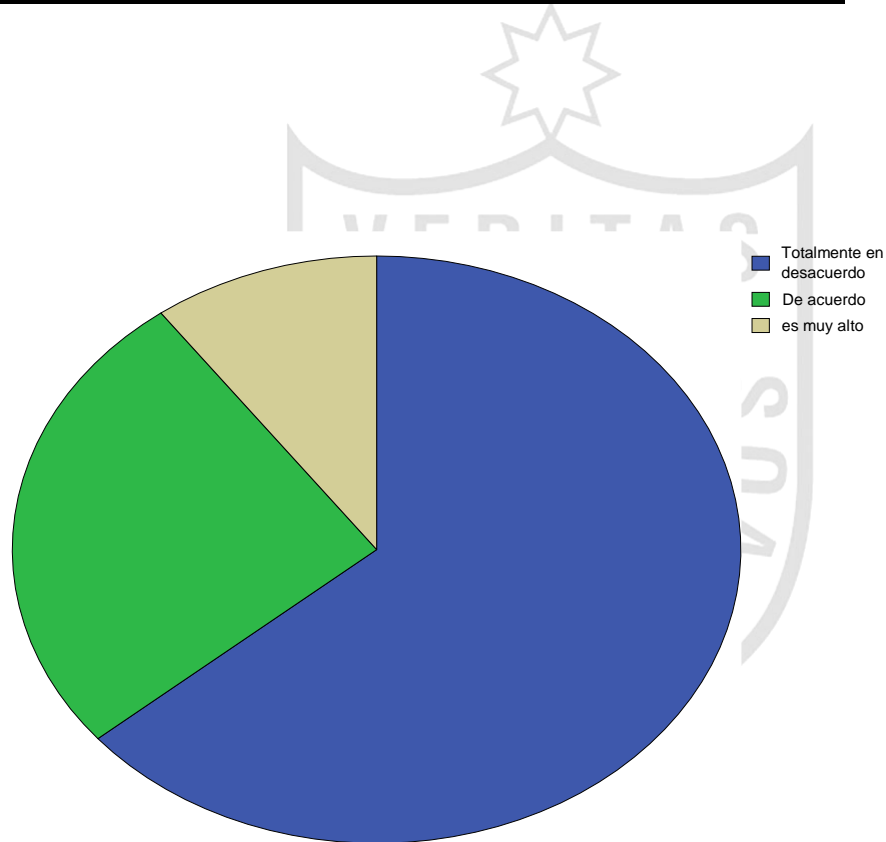


Interpretación:

A la pregunta: usted está de acuerdo que el uso de la contabilidad gubernamental facilita la toma de decisiones en la gestión de los gobiernos locales, el 55.5% indicaron estar totalmente de acuerdo que la contabilidad gubernamental facilita la toma de decisiones, el 34.4% indica que también está de acuerdo con la idea, pero el 10.1% no piensa lo mismo y está en desacuerdo.**27. ¿usted. cree que los**

montos que se pagan por concepto de Arbitrios Municipales justifican los servicios que le brinda su municipio?

		Frecuencia	Percent	Cumulative Percent
Valido	Totalmente en desacuerdo	76	63.9	63.9
	De acuerdo	31	26.0	89.9
	es muy alto	12	10.1	100.0
	Total	119	100.0	

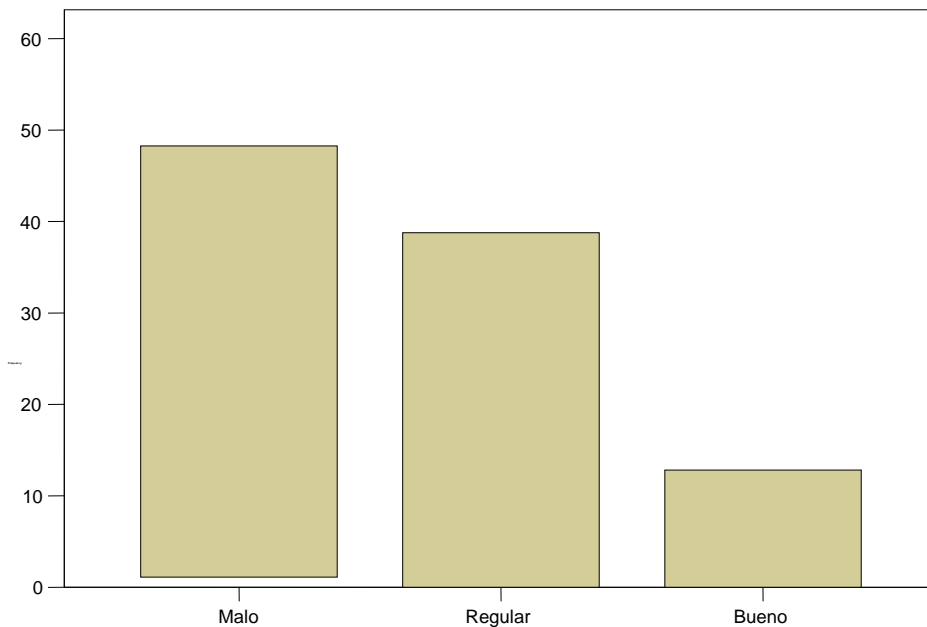


Interpretación:

En relación a la pregunta sobre si los montos que se pagan por concepto de Arbitrios Municipales justifican los servicios que le brinda su municipio, se tiene que el 63.9% están en total desacuerdo, el 26.1% indican estar de acuerdo con los servicios que brinda el municipio y el 10.1% mencionan que el costo es muy alto para el servicio que brinda.

28. ¿Como califica usted los servicios brindados por el Serenazgo a la ciudadanía de su distrito?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valido	Malo	59	49.6	49.6	49.6
	Regular	44	37.0	37.0	86.6
	Bueno	16	13.4	13.4	100.0
	Total	119	100.0	100.0	

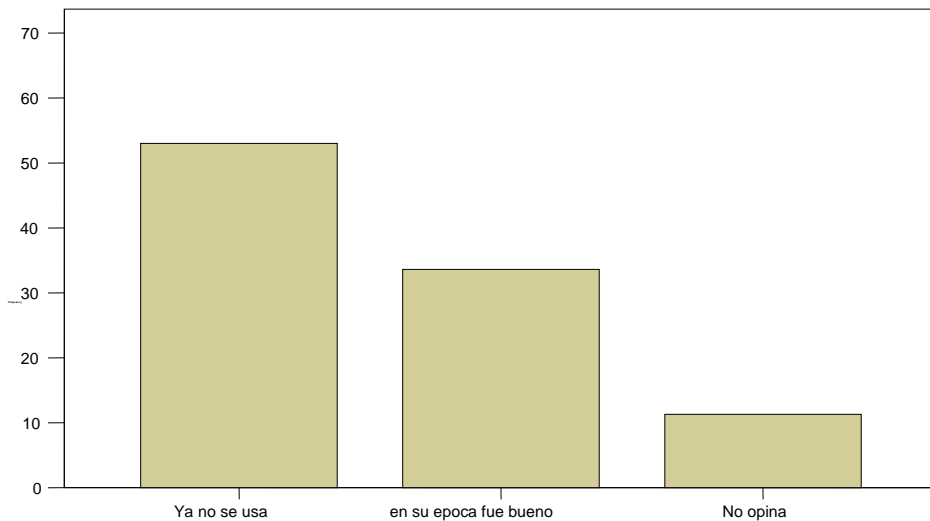


Interpretación:

A la pregunta: Cómo califica usted los servicios brindados por el Serenazgo a la ciudadanía de su distrito, el 49.6% manifestaron que el servicio es malo, un 37.0% indican que el servicio es regular y sólo el 13.4% manifestaron que es bueno el mencionado servicio.

29. ¿usted cree que el sistema tradicional de registro contable es una buena herramienta de gestión?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Ya no se usa	62	52.1	52.1	52.1
	en su época fue bueno	42	35.3	35.3	87.4
	No opina	15	12.6	12.6	100.0
	Total	119	100.0	100.0	

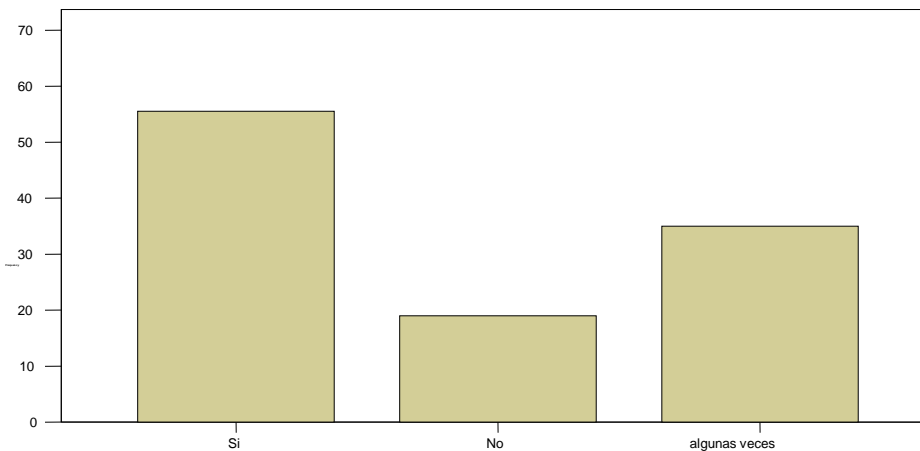


Interpretación:

A la pregunta usted cree que el sistema tradicional de registro contable es una buena herramienta de gestión, el 52.1% manifestaron que el sistema tradicional ya no se usa, el 35.3% manifestaron que en su época fue bueno y un 12.6% prefieren no opinar al respecto.

30. ¿usted. cree que las órdenes de compra y servicio con el uso del SIAF facilitan las operaciones de la Contabilidad Gubernamental de los Gobiernos Locales?

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Si	65	54.6	54.6	54.6
	No	19	16.0	16.0	70.6
	algunas veces	35	29.4	29.4	100.0
	Total	119	100.0	100.0	



Interpretación

En relación a la pregunta: usted., cree que las órdenes de compra y servicio con el uso del SIAF facilitan las operaciones de la Contabilidad Gubernamental de los gobiernos locales, el resultado indica que el 54.6% manifestaron que efectivamente facilitan las operaciones de la Contabilidad Gubernamental, un 16.0% indicaron que no favorece en nada y el 29.4% indicaron que algunas veces facilitan las operaciones.

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1 Primera hipótesis.

Si las cuentas por cobrar se efectúan entonces inciden en la ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales

Pasos para efectuar el contraste:

1. Hipótesis Nula H_0

Si las cuentas por cobrar **no** se ejecutan entonces, .inciden en la ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales

2. Hipótesis alternante H_1

Si las Cuentas por Cobrar **se** ejecutan, entonces Inciden en la Ejecución del Presupuesto de los gobiernos locales con alta morosidad causando distorsiones financieras en la Institución.

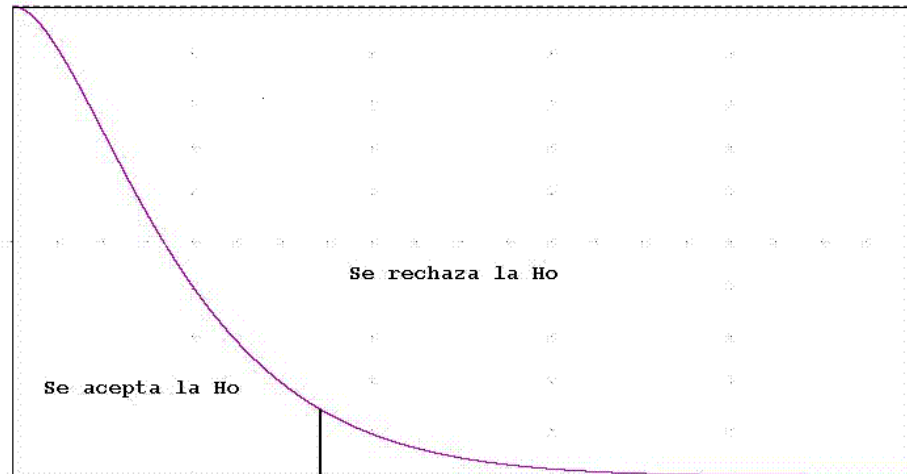
3. Nivel de Significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 9.49$

4. Prueba Estadística $X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$ $X^2_c = 15.889$

Donde

- o_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado
- X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de la encuestas que han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N° 01.

- **Decisión.** Según el gráfico se tiene que la hipótesis nula H_0 se rechaza.



$$X^2_{t(4)gl} = 9.49$$

$$X^2_c = 15.889$$

Interpretación:

Por lo tanto, H_0 se rechaza y se acepta H_1 es decir con un nivel de Significación del 5%, se concluye que efectivamente si las cuentas por cobrar se ejecutan entonces si inciden en la ejecución del Presupuesto de los gobiernos locales, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica Chi- Cuadrado y procesado en Software SPSS, para lo cual se adjuntan los resultados.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA N° 01

¿En qué medida las cuentas por cobrar inciden en la gestión de Presupuesto de los Gobiernos Locales? *VERSUS* ¿En qué manera el uso del SIAF incide en la Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales?

		¿En qué manera el uso del SIAF incide en la Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales?			Total
		Muy favorable mente	Favorable mente	No incide	
¿En qué medida las cuentas por cobrar inciden en la gestión de Presupuesto de los gobiernos locales? Total	En gran Medida	72	19	2	93
	En parte	11	2	2	15
	No inciden	8	3	0	11
		91	24	4	119

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	15.889(a)	4	.0308
Likelihood Ratio	4.422	4	.352
N of Valid Cases	119		

4.3.2 Segunda hipótesis

Si se ejecutan las transferencias del Fondo de Compensación Municipal, entonces habrá mayor Liquidez en las Partidas Específicas de los Presupuestos de los Gobiernos Locales.

Pasos

1. Hipótesis Nula H₀

Si se ejecutan las Transferencias del Fondo de Compensación Municipal, entonces **no** habrá mayor Liquidez en las Partidas Específicas de los Presupuestos de los Gobiernos Locales.

Hipótesis alternante H₁

Si se ejecutan las transferencias del Fondo del Compensación Municipal, entonces **si** habrá mayor liquidez en las Partidas Específicas de los Presupuestos de los Gobiernos Locales.

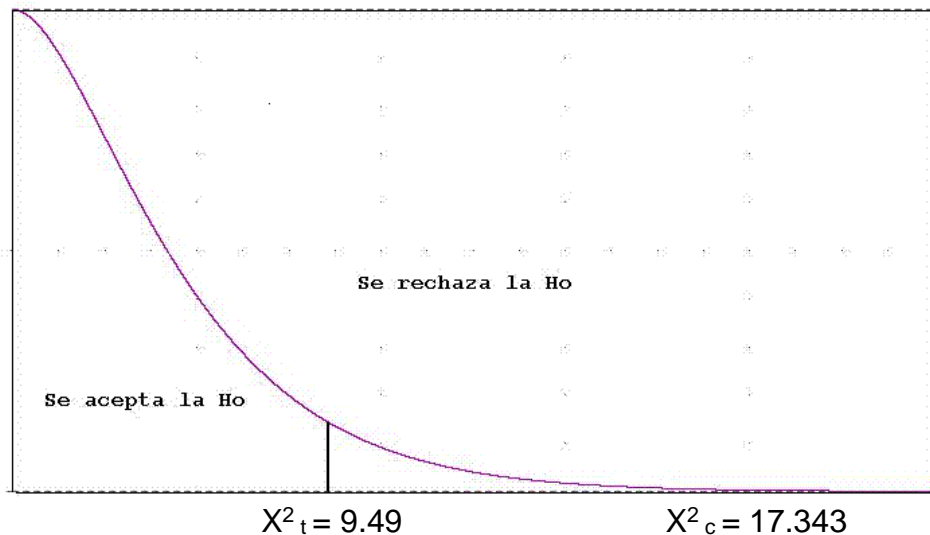
2. Nivel de Significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 9.49$

3. Prueba Estadística $X^2_c = \Sigma(oi - ei)^2 / ei$
 $X^2_c = 17.343$

Donde:

- oi = Valor observado
- ei = Valor esperado
- X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de la encuestas que han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de contingencia N° 02

5. Decisión. Ho se rechaza.



Interpretación:

Como se puede apreciar, el valor de la Prueba del Estadístico Chi cuadrado ($X^2_c = 17.343$) cae en la zona de rechazo; por lo que, podemos concluir que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, concluyendo que efectivamente si se ejecutan las transferencias del Fondo de Compensación Municipal, entonces **si** habrá mayor liquidez en las Partidas Específicas de los Presupuestos de los Gobiernos Locales; dicha hipótesis ha sido probado mediante la prueba no paramétrica Chi- Cuadrado procesado en Software SPSS, para lo cual adjunto los resultados en el cuadro 02.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA N° 02

¿Las transferencias del Fondo de Compensación Municipal repercuten en la gestión de los gobiernos locales? *VERSUS* ¿Usted. cree que las transferencias de fondos brindan mayor liquidez en las partidas presupuestales?

		¿Usted., cree que las transferencias de fondos brindan mayor liquidez en las partidas presupuestales?			Total
		Definitivamente si	A veces	No siempre	
¿ Las transferencias de Fondo de Compensación Municipal repercuten en la gestión de los gobiernos locales?	Muy favorablemente	58	17	3	78
	Favorablemente	13	9	4	26
	No repercute	10	3	2	15
	Total	81	29	9	119

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	17.343	4	.0219
Likelihood Ratio	7.046	4	.133
N of Valid Cases	119		

4.3.3 Tercera hipótesis

Las remuneraciones y pensiones inciden en la ejecución de los recursos directamente recaudados de los gobiernos locales.

Pasos

1. Hipótesis Nula H_0

Las remuneraciones y pensiones **no** inciden en la ejecución de los recursos directamente recaudados de los gobiernos locales.

2. Hipótesis Alternante H_1

Las remuneraciones y pensiones **si** inciden en la ejecución de los recursos directamente recaudados de los gobiernos locales.

1. Nivel de Significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 9.49$

2. Prueba Estadística $X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$

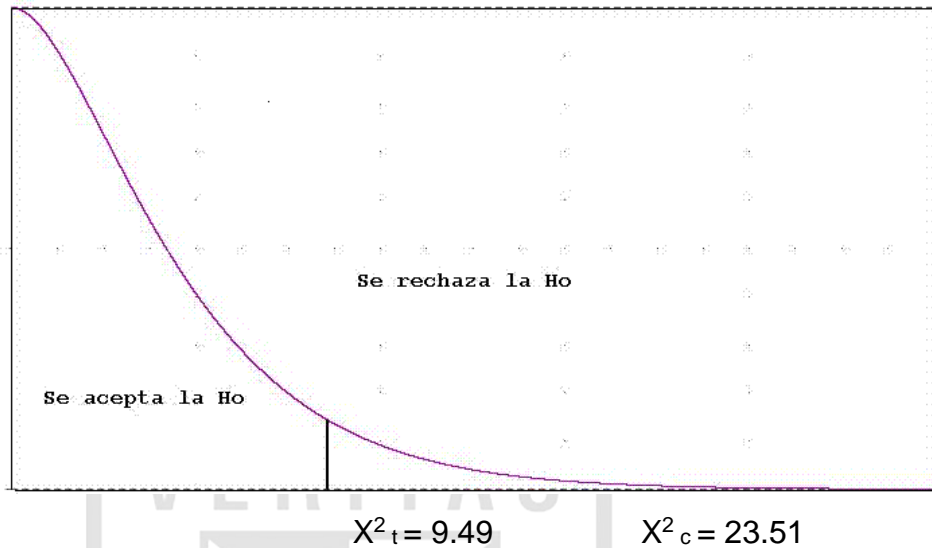
$$X^2_c = 23.51$$

Donde:

- oi = Valor observado
- ei = Valor esperado

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de la encuestas que han sido procesadas mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de contingencia N° 03

5. Decisión. Ho se rechaza.



Interpretación:

Como se podrá apreciar, el valor de la Prueba del Estadístico Chi cuadrado ($X^2_c = 23.54$) cae en la zona de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa; es decir el planteamiento en que las remuneraciones y pensiones efectivamente inciden en la ejecución de los recursos directamente recaudados de los Gobiernos Locales, precisando también que dicha hipótesis ha sido probada mediante la prueba no paramétrica Chi- Cuadrado procesado en Software SPSS, para lo cual se adjuntan los resultados.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA N° 03

¿Las órdenes de compra y de servicio inciden en la gestión contable y presupuestal de los gobiernos locales? *VERSUS* ¿Usted., está de acuerdo con las actuales remuneraciones y pensiones de los trabajadores activos y cesantes de su Municipio?

		¿Usted., está de acuerdo con las actuales remuneraciones y pensiones de los trabajadores activos y cesantes de su Municipio?			Total
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	
¿Las órdenes de compra y de servicio inciden en la gestión contable y presupuestal de los gobiernos locales?	Tiene alta incidencia	70	23	8	101
	Tiene alguna incidencia	6	5	2	13
	No tiene ninguna incidencia	3	1	1	5
Total		79	29	11	119

Chi-Square Tests

	Value	Df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	23.514	4	.0476
Likelihood Ratio	3.217	4	.522
N of Valid Cases	119		

4.4.5 Cuarta hipótesis

Si se aplica en la Contabilidad Gubernamental el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, para la ejecución de las órdenes de compra y/o servicio, entonces, habrá mayor dinamismo en la gestión de los gobiernos locales.

Pasos

2. Hipótesis Nula H_0

Si se aplica en la Contabilidad Gubernamental el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, para la ejecución de las órdenes de compra y/o servicio, entonces, **no** habrá mayor dinamismo en la Gestión de los gobiernos locales.

2. Hipótesis Alternante H_1

Si se aplica en la Contabilidad Gubernamental el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, para la ejecución de las órdenes de compra y/o servicio, entonces, habrá **si** mayor dinamismo en la Gestión de los gobiernos locales.

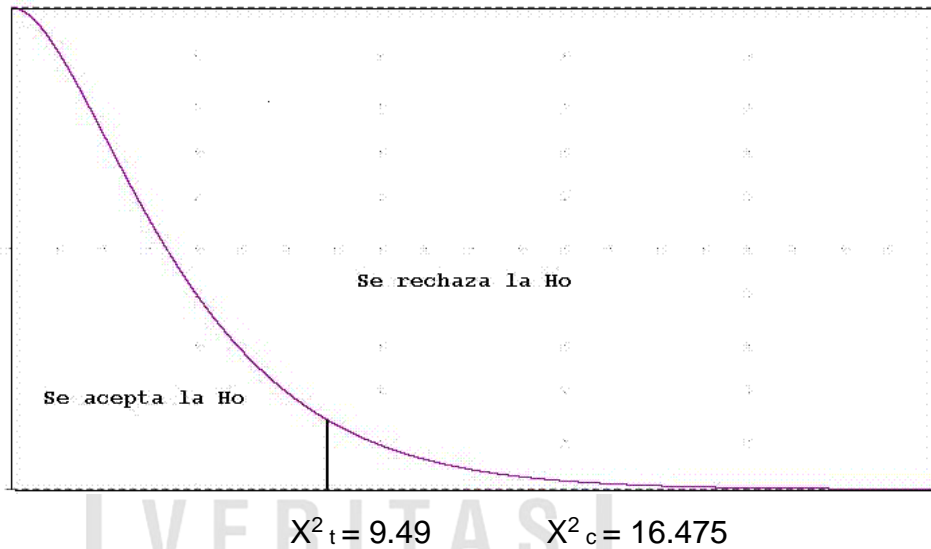
3. Nivel de Significación $\alpha = 5\%$, $X^2_t = 9.49$

4. Prueba Estadística $X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$ $X^2_c = 16.475$

Donde:

- oi = Valor observado
- ei = Valor esperado
- X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de la encuestas que han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de contingencia N° 03.

5. Decisión. Ho se rechaza.



Interpretación:

Como se podrá apreciar, el valor de la Prueba del Estadístico Chi cuadrado ($X^2_c = 16.475$) cae en la zona de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternante, es decir, si efectivamente se aplica en la Contabilidad Gubernamental el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, para la ejecución de las órdenes de compra y/o servicio, entonces si habrá mayor dinamismo en gestión de los Gobiernos Locales; precisando también que dicha hipótesis ha sido probada mediante la prueba no paramétrica Chi- Cuadrado procesado en Software SPSS, para lo cual se adjuntan los resultados.

PRUEBA CHI CUADRADO: TABLA DE CONTINGENCIA N° 04

¿Las órdenes de compra y servicio inciden en la gestión contable en el uso del SIAF, entonces facilitan las operaciones de la contabilidad financiera y presupuestal de los gobiernos locales?

		¿Usted. cree que las órdenes de compra y servicio con el uso del SIAF facilitan las operaciones de la contabilidad Gubernamental de los gobiernos locales?			
		Si	No	Algunas veces	Total
¿ Las órdenes de compra y de servicio inciden en la gestión contable y presupuestal de los gobiernos locales ? Total	Tiene alta incidencia	57	13	31	101
	Tiene alguna incidencia	7	4	2	13
	No tiene ninguna incidencia	1	2	2	5
		65	19	35	119

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	16.475	4	.166
Likelihood Ratio	6.115	4	.191
N of Valid Cases	119		

4.4 CASO PRÁCTICO

El Caso Práctico que se presenta a continuación, permite conocer y evaluar las diferencias existentes entre el método tradicional de llevar la Contabilidad en los gobiernos locales y el propuesto en el presente trabajo de investigación titulado “Contabilidad Gubernamental como herramienta de gestión presupuestaria de los Gobiernos Locales”, que tiene como herramienta principal el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), dicho software ha sido desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y diseñado con el objetivo principal de mejorar la gestión de las finanzas públicas mediante un registro único de operaciones de las entidades del Estado o Unidades Ejecutoras (UE), permitiendo la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería.

El software o módulo maneja el concepto de registro, el mismo que está asociado a toda una operación ya sea de ingresos o gastos. Así por ejemplo, el registro de una operación de gasto para la adquisición de útiles incluye las fases de compromiso, devengado y girado.

Algunas operaciones tanto de ingresos como de gastos además de las fases de compromiso, devengado y girado incluyen una complementaria.

Es así que mediante el empleo de esta herramienta, se ordena la gestión administrativa de los gobiernos locales, reduciendo el tiempo para procesar la información contable-financiera y presupuestaria. Asimismo, permite establecer la incidencia de estas operaciones, así como detectar errores y realizar ajustes en la información contable-financiera y presupuestaria, simplificando de esta manera las tareas a los Alcaldes y cuerpo edilicio, logrando tomar oportunas y adecuadas decisiones en beneficio de su Comunidad a través de una correcta y mejor distribución de los recursos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de un caso del método tradicional de la Contabilidad Gubernamental y el empleo del SIAF, propuesto en el presente estudio.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES TRAVÉS DE LA CONTABILIDAD SIAF NOS PERMITE: CONTABILIDAD SIAF.

1. Codifica a través de clasificadores de ingresos y gastos las cuentas contables, en base al plan Contable Gubernamental, reduciendo el mayor de error.
2. Genera asientos automáticos de acuerdo al tipo de operación o transacción.
3. Emite reportes contables y presupuestales de manera oportuna por cada operación registrada, mejorando la capacidad de control.
4. Emplea el método de paralelismo contable, lo que significa que toda operación financiera genera una cuenta presupuestal.
5. Permite obtener una mayor visión del empleo de los recursos financieros, Económicos y presupuestales.
6. Permite un seguimiento de la ejecución presupuestal en sus diferentes fases.
7. Permite administrar mejor los recursos presupuestales de los gobiernos locales.
8. Dinamiza la gestión de las autoridades ediles.
9. Se ahorra tiempo y permite tomar decisiones oportunas y adecuadas en beneficio de la comunidad.
10. Acorta considerablemente los plazos en la programación y ejecución de los diferentes procesos.
11. No es un proceso totalmente automatizado, debido que permite participar activamente en él, siendo necesario el criterio profesional y dominio de la contabilidad gubernamental.
12. Enlaza adecuadamente el Plan Contable Gubernamental de conformidad a la dinámica contable establecida para cada una de las cuentas contables y presupuestales.
13. Brinda mayor transferencia en la gestión presupuestaria de los gobiernos locales

REGISTRO SIAF

REGISTRO ADMINISTRATIVO – OPERACIÓN DE GASTO

1. Cada mes los gobiernos locales generarán en el SIAF-GL, su Calendario de Compromisos, que establece los topes máximos de gasto de dicho mes, para la combinación de Genérica de Gasto, Función Programa y Fuente de Financiamiento.
2. Los Gobiernos Locales registran en el SIAF-GL sus operaciones (expedientes) del Ciclo de Gasto, cada una de las cuales incluye las fases de Compromiso, Devengado, Girado y Pagado.

2.1. El registro del compromiso. Se selecciona el mes de ejecución (mostrando el Sistema en la parte inferior izquierda de la pantalla), implica el uso de uno o más **Clasificadores de Gastos a nivel de Específica**, una o más Fuentes de Financiamiento y las Metas correspondientes asociadas a ese gasto. El Sistema verificará si esa operación está acorde al Calendario aplicando el criterio de techo presupuestal. El Municipio sólo puede comprometer dentro del mes de vigencia del Calendario de compromiso

Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales (2006) - "C:\SIAF_PRESUPUESTO"

Registros: Tablas Aplicaciones Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2006

Expediente: Entidad: 630000 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PRUEBA 630000
 Destino/Origen: 005000 MEF Dirección Nacional del Tesoro Público

Mes Ejecución: 01 Enero Tipo Operación: 20 GASTO - ADQUISICION C Exp Encargo: 0001 Op.Inicial A
 Modal Corpora: CA LEY No: 26850-L Tipo Proc Sel: 10 ADJUDICACION D Fase Contractual
 Area: 0000 MUN. PRO. DE HUANUAY

C	F	Doc	Serie	Numero	Fecha	Mayo Fecha	F Fin	Año	Bos	Cia	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
M	C	001		0001	13/01/2006	/ /	1.00				S/		6000.00	A
G	D	001	001	0005411	14/01/2006	16/01/2006	1.00				S/		6000.00	A
G	G	009		0013	16/01/2006	16/01/2006	1.00	2006	001	014	S/		6000.00	A
G	P	009		0013	18/01/2006	16/01/2006	1.00	2006	001	014	S/		6000.00	A

Ciclo G / Gasto: Fase C: Compromiso Tipo Geo: Notas: Saldo MN: 0.00 Monto Actual: 6000.00

Cod	Serie	Numero	Fecha	Mayo Fecha	Proveedor	F Fin	Conv	M Pago	Cia	De	Moneda	Tipo de Cambio
001		0001	13/01/2006	/ /	1-00015905985	1.00	000				E / L 11	

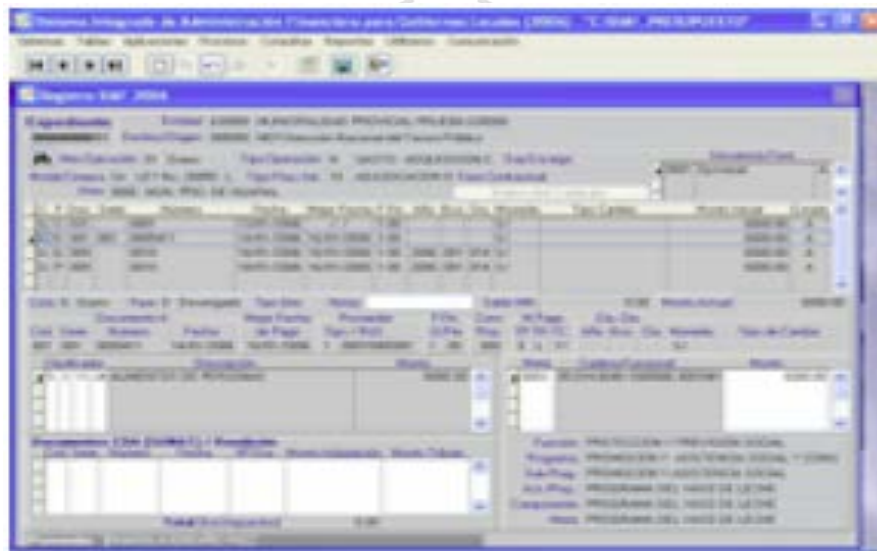
Clasificador: Descripción: Monto: Meta: Cadena Funcional: Monto

Gen	FF	Fin	Prg	M	Pago	Calendario	Comprometido	Saldo de Presupuesto	Saldo
S1	08	16	052	E	011		8,800.00	0.00	8,800.00
S1	09	03	003	E	111		16,800.00	16,800.00	0.00
S1	09	14	047	E	111		13,800.00	8,800.00	11,800.00
S3	03	05	014	E	L 11		7,500.00	6,500.00	1,000.00

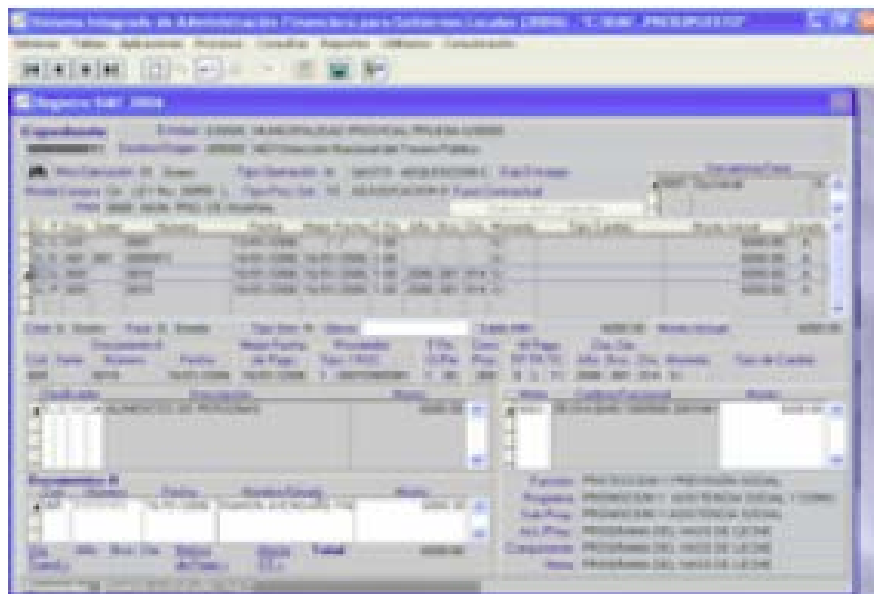
Función: PROTECCION Y PREVISION SOCIAL
 Programa: PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y CDMU
 Sub-Programa: PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
 Act./Prog: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
 Componente: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
 Meta: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Los Clasificadores de Gastos, son instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante un ejercicio fiscal, a fin de facilitar a las entidades, en este caso a los Gobiernos Locales, el seguimiento de sus operaciones.

2.2. El registro del devengado está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la entrega del bien o prestación del servicio. Esta fase requiere un compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del compromiso (dentro del mismo ejercicio presupuestal). Ver Pantalla N°2.



2.3. El registro del Girado requiere un devengado previo, se puede proceder a extinguir, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas, hasta por el monto del devengado. El Girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del devengado. Ver Pantalla N°3.



Las operaciones de gastos (por todas las fuentes de financiamiento) registradas y contabilizadas en el SIAF-GL, permite la obtención de Estados Financieros y Presupuestarios.

Los Estados Financieros se refieren a la información que ofrecen las cuentas del Libro Mayor de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, para informar la situación financiera en una entidad a una fecha determinada y el resultado de las transacciones de la entidad durante un período.

Los reportes contables generados son: Hoja de Trabajo representada por el Balance Constructivo, el Balance General y el Estado de Gestión, entre otros.

El uso del SIAF contribuye con información optimizada y sistematizada para la formulación de los Estados Financieros en todas las entidades del Estado y particularmente en los Gobiernos Locales.

Los Estados Presupuestarios, son documentos que presentan la programación y ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos clasificada por fuentes de financiamiento aprobadas y ejecutadas conforme a las metas y objetivos trazados por cada entidad, para un período determinado dentro del marco legal vigente, tales como el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos.

En cuanto a la importancia de los Estados Presupuestarios y siendo el Presupuesto por programas a corto plazo, constituyen un instrumento de información que permite realizar los análisis y evaluaciones de ingresos como de gastos para la toma de decisiones.

Para efectos de demostración se tomará a manera de ejemplo el rubro OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA considerado como uno de los proyectos de mayor financiamiento con los que cuenta todo Gobierno Local, así como la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y su ejecución a nivel de partidas presupuestarias tal como se muestra en el cuadro adjunto, permitiendo un mejor ordenamiento y control gracias al uso de la mencionada herramienta.

ENUNCIADO:

- 1.- **Se han presentado compromisos y obligaciones de pago por valorizaciones de obra para la construcción de un Camal Municipal por S/. 500,000.00**

Meses	Valorización
Enero	5,000.00
Febrero	2,500.00
Diciembre	8,000.00
SUB TOTAL	S/.15,500.00

Con fondos de recursos directamente recaudados se cancelan las valorizaciones de obra.

Fase compromiso: clasificador de gastos = 651151-333 Equipamiento y bienes duraderos-construcciones en curso.

_____ 1 _____

94	CALENDARIO DE COMPROMISO	15,500	
95	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS Para registrar el compromiso presupuestal De las Valorizaciones de obra presentadas Por el contratista		15,500

_____ 2 _____

01	CONTRATOS Y ÓRDENES APROBADAS 01.02 Contratos y proyectos en Ejecución	15.500	
02	CONTRATOS Y ÓRDENES EN TRAMITACIÓN 02.01 Contratos y Proyectos por Ejecutar Para registrar el compromiso de las valorizaciones.		15,500

Fase Devengada:

_____ 3 _____

33	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO 333 Construcciones en Curso 333.03 Por Contrata	15,500	
42	CUENTAS POR PAGAR 424 Obras		15,500

Por el compromiso patrimonial para el pago de las valorizaciones de obra presentadas por el contratista.

_____ 4 _____

02	CONTRATOS Y ÓRDENES EN TRAMITACIÓN 02.01 Contratos y Proyectos por Ejecutar	15,500.	
01	CONTRATOS Y ÓRDENES APROBADAS 01.02 Contratos y Proyectos por Ejecutar Por la ejecución del Contrato Aprobado.		15,500

FASE GIRADO:

_____ 5 _____

42	CUENTAS POR PAGAR 424 Obras	15,500	
10	CAJA Y BANCOS 104Banco cuenta corriente 104.05 Recursos directamente recaudados Por el giro del cheque para la cancelación de las Valorizaciones de obra presentadas por el contratista		15,500

_____ 6 _____

95	ASGNACIONES COMPROMETIDAS	15,500	
97	EJECUCIÓN DE GASTO Por la ejecución del gasto.		15,500

_____ 7 _____

05	VALORES Y DUCUMENTOS	15,500	
	05.04 Cheques girados		
06	Valores y documentos en Circ. Y custodia		15,500
06.04	Cheques por entregar		
	Por el cheque girado		

_____ 8 _____

06	Valores y documentos en Circ. Y custodia	15,500	
06.04	Cheques por Entregar		
05	VALORES Y DUCUMENTOS		15,500
	05.04 Cheques Girados		
	Por la entrega del cheque girado		

2.- Se adquieren mediante Órdenes de compra diversos materiales con recursos del tesoro público, según el siguiente detalle.

O/C	Útiles de Oficina	4,500.00
O/C	Materiales de enseñanza	3,200.00
O/C	Materiales de limpieza	2,700.00
O/C	Materiales fotográficos	900.00
O/C	Materiales médicos	2,500.00
O/C	Combustibles	<u>4,150.00</u>
		15,950.00

Se ingresa a los almacenes de la Municipalidad los bienes de consumo en atención a las órdenes de Compra.

Fase Compromiso:

- 5.3.11.30 – 211 Materiales de Consumo – Suministros de funcionamiento (Útiles de Oficina)
- 5.3.11.48 – 211 Materiales de escritorio – Suministros de Funcionamiento material de enseñanza
- 5.3.11.49 – 211 Materiales de escritorio – Suministros de Funcionamiento (Materiales de Limpieza)
- 5.3.11.30 – 211 Materiales de escritorio – Suministros de Funcionamiento (Materiales Fotográfico)
- 5.3.11.47 – 211 Materiales de escritorio – Suministros de Suministro de funcionamiento
- 5.3.11.23 – 213 Combustible y lubricantes.

1

94 Calendario de compromiso	17,950.00	
95 Asignaciones comprometidas		17,950.

Para registrar el compromiso presupuestal de las órdenes de compra aprobadas.

_____ 2 _____

01	CONTRATOS Y ÓRDENES APROBADAS	17,950	
	01.04 Órdenes de compra Aprobadas		
02	CONTRATOS Y ÓRDENES EN TRAMITACIÓN		17.650
	02.04 Órdenes de compra en tramitación		
	Por las órdenes de compra Aprobadas		

FASE DEVENGADO:

_____ 3 _____

21	SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	17,950	
	211 Materiales de consumo	13,800	
	211.01 Materiales de Oficina y escritorio	4,500	
	211.02 Materiales de limpieza	2,700	
	211.03 Materiales de enseñanza	3,200	
	211.04 Mat. de salud, farmacia y otros	2,500	
	211.03 Mat. de impresión, fotográficos	3,200	
	213 Combustible y lubricantes	4,150	
	213.01 Combustible	4,150	
42	CUENTAS POR PAGAR		17.950
	421 Bienes		
	Para registrar el compromiso patrimonial y el ingreso Al almacén de bienes adquiridos y por la emisión de Las órdenes de compra.		

_____ 4 _____

02	CONTRATOS Y ÓRDENES EN TRAMITACIÓN	17,950	
	02.04 Órdenes de Compra Aprobadas		
	Por la atención de las Órdenes de Compra		
01	CONTRATO Y ORDENES APROBADAS		17,950
	Por la atención de las Órdenes de Compra.		

FASE GIRADO

_____ 5 _____

42	CUENTAS POR PAGAR 421 Bienes	17,950	
44	OBLIGACIONES TESORO PÚBLICO 441 Gastos Corrientes		17,950

Por el giro del cheque con fondos del tesoro público

_____ 6 _____

95	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS	17,950	
97	EJECUCIÓN DE GASTO Por la ejecución del gasto		17,950

_____ 7 _____

05	VALORES Y DOCUMENTOS 05.04 Cheques Girados	17,950	
06	VALORES Y DOC. EN CIR.Y CUSTODIA 04.04 Cheques por entregar Por el cheque girado		17,950

_____ 8 _____

06	VALORES Y DOC. EN CIR.Y CUSTODIA 06.04 Cheques por Entregar	17,950.	
05	VALORES Y DOCUMENTOS 05.04 Cheques Girados Por la entrega del cheque al proveedor.		17,950

VII VENTAJAS DE LA BASE DE DATOS DE GOBIERNO LOCALES.

Ver Diagrama N° 2

La base de datos de información de los Gobiernos Locales:

¡Proporciona a los órganos rectores información oportuna y consistente.

¡Permite obtener reportes consistentes de Estados Presupuestales, Financieros y anexos para la elaboración de la Cuenta General de la República.

¡Permite un seguimiento de la ejecución presupuestal en sus diferentes fases.

¡Proporciona una visión global y permanente de la disponibilidad de los recursos financieros de los Gobiernos Locales.

¡Proporcionan a la ciudadanía información sobre los gastos de los Gobiernos Locales.

Conclusión

Su uso permite integrar las unidades operativas y optimizar los tiempos en el procesamiento de la información contable financiera y presupuestaria.

Se simplifica el registro de las operaciones, obteniendo una mejor y más confiable información contable para la elaboración de los EEFF.

Es necesario capacitar permanentemente al personal que labora en la institución para el adecuado manejo del sistema integrado SIAF.

EJECUCIÓN COMPROMISOS VS CALENDARIO
 DEL MES DE MARZO – 2006
 (Nuevos Soles)

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES
 PLIEGO : 11 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
 RUBRO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Func/Prog. Grp.Gen.	Descripción	Calendario			Total Calendario	Ejecución Compromisos	Ejecución Anulaciones	Total Compromisos	Saldo Calendario
		Inicial	Autorizado Ampliación	Flexibilizado					
05015 Previsión									
52	OBLIGACIONES PREVISIONALES	480,720			480,720	-	-		480,720
TOTAL FUNCIÓN/PROGRAMA :		480,720	-	-	480,720	-	-	-	480,720
09003 ADMINISTRAC.									
51	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	264,476			264,476			-	264,476
53	BIENES Y SERVICIOS	108,000	29,320	(32,557)	104,763	7,700		7,700	97,063
54	OTROS GASTOS CORRIENTES								
TOTAL FUNCIÓN/PROGRAMA :		372,476	29,320	(32,557)	369,239	7,700	-	7,700	361,539
09029 EDUCACIÓN SUPERIOR									
51	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,443,556			1,443,556			-	1,443,556
53	BIENES Y SERVICIOS	15,000		2,258	17,258	3,600		3,600	13,658
54	OTROS GASTOS CORRIENTES	92,322			92,322			-	92,322
65	INVERSIONES	325,000			325,000	15,500		15,500	309,500
TOTAL FUNCIÓN/PROGRAMA :		1,875,878	-	2,258	1,878,136	19,100	-	19,100	1,859,036
09032 ASISTENCIA A EDUCANDOS									
51	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	105,737			105,737			-	105,737
53	BIENES Y SERVICIOS	107,240	85,692	30,299	223,231	6,650		6,650	216,581
54	OTROS GASTOS CORRIENTES	17,040			17,040			-	17,040
TOTAL FUNCIÓN/PROGRAMA :		230,017	85,692	30,299	346,008	6,650	-	6,650	339,358
		2,959,091	115,012	-	3,074,103	33,450	-	33,450	3,040,653



CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión de los resultados.

Al analizar las pruebas paramétricas y no paramétricas, se concluye que se han cumplido tanto los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, así como se ha demostrado la validez de las hipótesis, tal como se demostró en el capítulo anterior

RECOMENDACIONES DEL CASO PRÁCTICO

1. Su uso permite registrar correctamente las operaciones de ingresos y gastos en forma didáctica y metodológica en cada fase operativa, optimizando el tiempo en el procesamiento de la información contable financiera y presupuestaria.
2. Se simplifica el registro de las operaciones obteniendo una mejor calidad y la información contable es más confiable para la elaboración de los Estados Financieros.
3. Hace más transparente la Contabilidad Gubernamental así como la Gestión Presupuestaria, permitiendo a los Alcaldes tomar decisiones de manera adecuada y oportuna en beneficio de la comunidad.
4. Su uso debe ser de carácter obligatorio en todos los municipios a nivel nacional con la finalidad de dar mayor transparencia en los aspectos contable, presupuestal y financieros, lo que redundará en beneficio de la población.
5. Capacitar permanentemente al personal que labora en la institución para el adecuado manejo del sistema SIAF.

5.2 CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

Después de desarrollar el trabajo de investigación se llega a las siguientes conclusiones:

1. La hipótesis principal e hipótesis secundarias han sido demostradas mediante pruebas estadísticas, teniendo como base la información recopilada mediante la técnica de encuesta, la cual fue procesada mediante el Software estadístico SPSS versión 12, en el cual se concluye que el Implante de la contabilidad gubernamental como herramienta de gestión, incide en la eficiencia del manejo presupuestario de los gobiernos locales.
2. Que las transferencias del Fondo de Compensación Municipal proporcionadas por el Gobierno Central, brindan a los gobiernos locales importante liquidez, permitiendo a sus autoridades cumplir con los objetivos y metas establecidas en su gestión.
3. Que las actuales remuneraciones y pensiones que perciben los trabajadores son muy exiguas y su incidencia no es significativa en la ejecución presupuestal de los gobiernos locales.
4. Que la labor del contador debe estar orientada a mejorar la gestión administrativa de los gobiernos locales con mayor incidencia, aplicando la teoría de la Contabilidad Gubernamental.

5.3 RECOMENDACIONES DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

Del estudio realizado, se llega a las siguientes recomendaciones:

1. Que la contabilidad gubernamental como una herramienta de gestión, permite la elaboración de cuadros gerenciales para la toma de decisiones a fin de tomar decisiones adecuadas en los Gobiernos locales a demás, que dicha contabilidad debe ser monitoreada por una unidad diferente a la oficina de contabilidad.
2. Que para la aplicación de las transferencias del Fondo de Compensación Municipal que se otorgan a los Gobiernos Locales, a través del gobierno central, deben orientarse preferentemente para la aplicación de obras y desarrollo local sostenible.
3. Que cada gobierno local reoriente parte de sus recursos, a fin de mejorar los sueldos y pensiones de los trabajadores activos y cesantes, mejorando su calidad de vida.
4. Capacitar a los profesionales y especialistas del área contable de los gobiernos locales, a fin de actualizarlos con las nuevas técnicas y herramientas contables financieras, que permita orientar el trabajo el contador en la elaboración de cuadros gerenciales necesarios, para que la alta dirección tome decisiones adecuadas y oportunas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CARLOS MENDOZA MUGA 1,970 Norma Básica para la contabilidad
1ª. Edición

ALVARADO MAIRENA JOSÉ 1995 Contabilidad Gubernamental
1ª. Edición

CHAPI CHOQUE PEDRO PABLO 2,001 Contabilidad Gubernamental
GARCIA PEÑA NILD 1ª. Edición

LAVADO R. ABAD 1,998 Contabilidad Gubernamental
1ª. Edición

VEGA CARREAZO REDUCINDO Gestión Municipal
GIRALDO RIVERA FREDY Email:Postmasta
transferencia .org.pe

REQUENA ACEVEDO MARISOL Url: [www. Transparencia. Org.pe](http://www.Transparencia.Org.pe)

PAUL H. APPLEBY 1,965 Esan Administración Pública
ROSCOA C. MARTIN para Graduados México

HINOJOSA HUACAHE NEIL 2,006 Contador Gubernamental
ARTURO GARCIA CASSÍO LUIS Contabilidad, Administración
LAVADO ROJAS ABAD Gerencia Pública Lima Perú



ANEXOS

ANEXO 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La Contabilidad Gubernamental para la toma de decisiones en el proceso presupuestario como herramienta de Gestión de los gobiernos locales

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<p>1. PROBLEMA PRINCIPAL En qué medida el empleo de la Contabilidad Gubernamental como herramienta, incide en el manejo de Gestión Presupuestaria de los gobiernos locales.</p>	<p>1. OBJETIVO PRINCIPAL Conocer el uso y bondades de la Contabilidad Gubernamental como herramienta de Gestión y su incidencia en el manejo del Presupuesto de los gobiernos locales.</p>	<p>1. HIPÓTESIS PRINCIPAL Si se Implanta la Contabilidad Gubernamental como herramienta de gestión, entonces la gestión presupuestaria de los gobiernos locales, será eficiente.</p>	<p>Variable independiente X : Contabilidad Gubernamental Indicadores: X1 = Registro de operaciones contables. X2 = Cuentas por cobrar X3 = Liquidez X4 = Remuneraciones y pensiones. X5 = Órdenes de compra y/ o servicio X6 = Análisis de Cuentas Corrientes.</p>
<p>2. PROBLEMAS SECUNDARIOS a) De qué manera las Cuentas por Cobrar Inciden en la ejecución del Presupuesto de los gobiernos locales?</p>	<p>2. OBJETIVOS SECUNDARIOS a. Evaluar si las cuentas por cobrar inciden en la ejecución del Presupuesto del gobierno local.</p>	<p>2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS a. Si las Cuentas por Cobrar se Ejecutan, entonces Inciden favorablemente en la ejecución del Presupuesto de los gobiernos locales</p>	<p>Variables dependiente Y : Gestión Presupuestaria Indicadores Y1 = Ejecución del Presupuesto Y2 = Uso del SIAF Y3 = Modificación del Presupuesto Y4 = Crédito Suplementario del Presupuesto Y5 = Transferencia de Fondos Y6 = Impuestos Y7 = Recursos directamente recaudados.</p>
<p>b) ¿Cómo las Transferencias del Fondo de Compensación Municipal Influyen en la liquidez de las Partidas Especificas de los Presupuestos de los gobiernos locales?</p>	<p>b. Demostrar que las transferencia del Fondo de Compensación Municipal Influye en la liquidez de las Partidas Especificas de los Presupuestos de los gobiernos locales.</p>	<p>b. Si se ejecutan las Transferencias del Fondo de Compensación Municipal, entonces habrá mayor liquidez en las Partidas Especificas de los Presupuestos de los gobiernos locales.</p>	
<p>c) ¿Cómo las remuneraciones y pensiones repercuten en el análisis de los recursos directamente recaudados de los gobiernos locales?.</p>	<p>c. Demostrar que las remuneraciones y pensiones por pagar inciden en la ejecución presupuestal de los gobiernos locales.</p>	<p>c. Las remuneraciones y pensiones inciden en la ejecución de los recursos directamente recaudados de los gobiernos locales.</p>	
<p>d) ¿ Porqué mediante el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, las órdenes de compra y/o Servicio incide en el empleo de la Contabilidad Gubernamental</p>	<p>d. Evaluar que las órdenes de Compra y/o Servicio mediante el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF y el empleo de la Contabilidad Gubernamental agiliza la gestión de los gobiernos locales.</p>	<p>d. Si se aplica en la Contabilidad Gubernamental el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, para la ejecución de las órdenes de compra y/o servicio, entonces, habrá mayor dinamismo en la gestión de los gobiernos locales.</p>	

Anexo 02: TÉCNICAS DE ENTREVISTA

Instrucciones:

La presente entrevista tiene la finalidad de recoger información importante sobre la CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES, al respecto se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, responda en forma clara, toda vez que dichos contenidos y/o aportes, serán de trascendencia para el presente trabajo, también se le recuerda que los datos que nos está proporcionando, únicamente tienen validez con fines académicos, la técnica empleada es anónima, se le agradece su participación.

1.- ¿Para usted., cuál es la importancia que tiene la Contabilidad Gubernamental?

.....
.....

2.- ¿Qué rol cumple la Contabilidad Gubernamental?

.....
.....

3.- ¿Qué relación existe entre los términos simultaneidad y paralelismo contable?

.....
.....
.

4.-¿Qué opinión le merece la Contabilidad Gubernamental como herramienta de gestión y Presupuesto para los gobiernos locales?

.....
.....

5.- ¿En qué medida influye el análisis de las cuentas corrientes en la Contabilidad Gubernamental?

.....
.....

6.- ¿Qué rol cumple el arqueo de caja en el análisis de las operaciones contables?

.....
.....

7.- ¿ En qué forma cree usted que debe ser el registro de los auxiliares Estándar de las operaciones contables ?

.....
.....

8.- ¿Qué rol cumplen las trasferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales por el Fondo de Compensación Municipal y Programas del Vaso de Leche ?

.....
.....

9.- ¿Qué opinión tiene usted sobre la ejecución presupuestal ?

.....
.....

10.-¿Con la experiencia que usted tiene, podría proporcionar tres recomendaciones que coadyuven al desarrollo de la Contabilidad Gubernamental?

Mejorar.....

Optimizar.....

Incentivar.....

Anexo 03 : TÉCNICAS DE ENCUESTA

Instrucciones

La presente encuesta busca recoger información relacionada con el tema “CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES”, sobre este particular se le requiere que en las preguntas que a continuación se presenta, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Esta encuesta es anónima, se le agradece su colaboración.

1. ¿Usted cree que actualmente es necesario el uso de la Contabilidad Gubernamental para optimizar la ejecución financiera y presupuestal de los gobiernos locales?
 - a. Definitivamente si ()
 - b. A veces ()
 - c. No siempre ()

2. ¿En qué medida las cuentas por cobrar inciden en la gestión del Presupuesto de los gobiernos locales?
 - a. En gran medida ()
 - b. En parte ()
 - c. No inciden ()

3. ¿En qué medida las cuentas por pagar influyen en la gestión del presupuesto de los gobiernos locales?
 - a. En gran medida ()
 - b. En parte ()
 - c. No inciden ()

4. ¿Las Órdenes de Compra y de Servicio inciden en la gestión contable y presupuestal de los gobiernos locales?
- a. Tiene alta incidencia en la gestión de las áreas ()
 - b. Tiene alguna incidencia ()
 - c. No tiene ninguna incidencia ()
5. ¿Cree Usted que la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF facilita la Formulación Presupuestal de los gobiernos locales?
- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. En desacuerdo ()
6. ¿ El control presupuestal repercute en la gestión de ejecución de Ingresos y Egresos de los gobiernos locales?
- a. Si repercute ()
 - b. No repercute ()
 - c. No sabe no opina ()
7. ¿En qué manera el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF inciden en la ejecución presupuestal de los gobiernos locales?
- a. Muy favorablemente ()
 - b. Favorablemente ()
 - c. No incide ()

8. ¿Las transferencias del Fondo de Compensación Municipal repercuten en la Gestión de los gobiernos locales?

- a. Muy favorablemente ()
- b. Favorablemente ()
- c. No repercute ()

9. ¿De qué manera el proceso contable utilizando el SIAF repercute en la gestión del Registro Presupuestal Financiero de los gobiernos locales?

- a. Muy favorable ()
- b. Favorable ()
- c. No influye ()

10. ¿Sabe Usted que los gobiernos locales para su gestión cuentan con diferentes tipos de transferencias. ?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No sabe/No opina ()

11. ¿Sabe usted cuál es la distribución de recursos provenientes de la Transferencia por Renta de Aduanas?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No sabe/No opina ()

12. ¿Sabe usted cuál es la distribución de recursos transferidos a los gobiernos locales provenientes del Canon?

- d. Si ()
- e. No ()
- f. No sabe/No opina ()

13. ¿Conoce usted cuál es la distribución de recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No sabe/No opina ()

14. ¿Conoce usted otras fuentes de ingreso con que cuentan los gobiernos locales?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No sabe/No opina ()

15. ¿Los impuestos y tasas que recauda su municipio son significativos para la gestión Municipal?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No sabe/No opina ()

16. ¿De qué manera los recursos directamente recaudados influyen en la gestión de los gobiernos locales?

a. Muy favorable ()

b. favorablemente. ()

c. No repercuten en la gestión ()

17. ¿Sabe usted que los recursos provenientes de las donaciones están orientados a programas sociales de los gobiernos locales?

a. Si ()

b. No ()

c. No sabe/No Opina ()

18. ¿Usted está de acuerdo con la Auditoría de Control Interno en la Gestión de los gobiernos locales?

a. Totalmente de acuerdo ()

b. De acuerdo ()

c. No estoy de acuerdo ()

19. ¿Usted ha trabajado en la formulación del Presupuesto participativo de su municipio?

a. Si. ()

b. Algunas veces ()

c. Nunca ()

20. ¿ Que rol cumple el arqueo de caja en el análisis de las operaciones contables?

- a. Muy Importante ()
- b. Importante ()
- c. Nada importante ()

21. ¿Usted sabe el rol que desempeña el Gobierno Central en las transferencias financieras a los gobiernos locales?

- a. Muy Importante ()
- b. Importante ()
- c. Nada importante ()

22. ¿Usted., cree que el Programas del Vaso de Leche se está distribuyendo correctamente en su distrito?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No Contesta ()

23. ¿Usted., cree que la modificación presupuestal afecta la gestión financiera de la Contabilidad Gubernamental?

- a. Si afecta ()
- b. No afecta ()

24. ¿Usted cree que las transferencias de fondos brindan mayor liquidez en las partidas presupuestales?

a. Definitivamente si ()

b. A veces ()

c. No siempre ()

25. Usted., está de acuerdo con las actuales remuneraciones de los trabajadores activos y cesantes de su Municipio?

a. Totalmente en desacuerdo ()

B. En desacuerdo ()

b. De acuerdo ()

26. ¿Usted. está de acuerdo que el uso de la Contabilidad Gubernamental facilita la toma de decisiones en la gestión de los gobiernos locales. ?

a. Totalmente de acuerdo ()

b. De acuerdo ()

c. En desacuerdo ()

27. ¿Usted., cree que los montos que se pagan por concepto de Arbitrios Municipales justifican los servicios que le brinda su municipio?

a. Totalmente de acuerdo ()

b. De acuerdo ()

c. Es muy alto ()

28. ¿Cómo califica Ud., los servicios brindados por el Serenazgo a la ciudadanía en su distrito?.

a. Malo ()

b. Regular ()

c. Bueno ()

29. ¿Usted., cree que el sistema tradicional de registro contable es una buena herramienta de gestión ?

a. Ya no se usa ()

b. En su época fue bueno ()

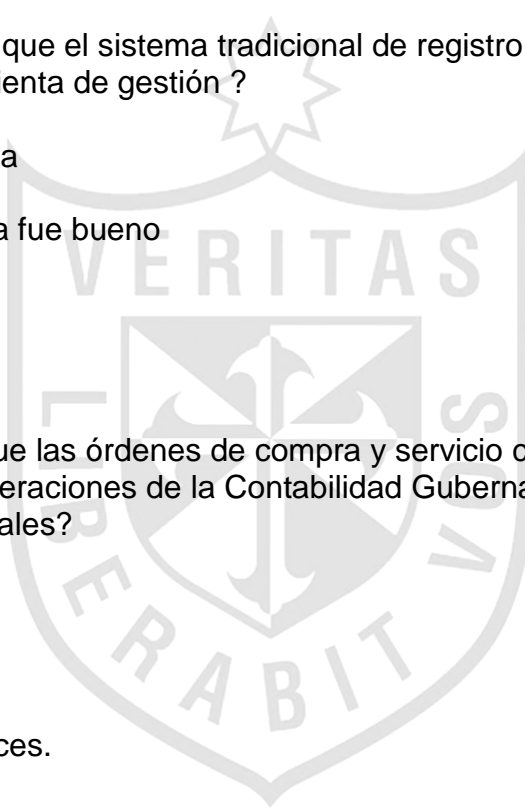
c. No Opina ()

30. Usted. cree que las órdenes de compra y servicio con el uso del SIAF facilitan las operaciones de la Contabilidad Gubernamental de los gobiernos Locales?

a. Si ()

b. No ()

c. Algunas Veces. ()



Resumen

El presente trabajo de investigación titulado la contabilidad gubernamental para la toma de decisiones en el proceso presupuestario como herramienta de gestión de los gobiernos locales tiene como finalidad proporcionar herramientas orientadas al aspecto de la fiscalización que permite a las autoridades gubernamentales dinamizar su gestión principalmente, tomando un mayor control en los gastos asignado por las transferencias recibidas del gobierno central así como de sus ingresos recaudados por las diferentes fuentes así mismo permite a los gobiernos locales mejorar una de las herramientas mas poderosas que se mencionan es el uso de llevar el SIAF presupuestal es una de las primeras etapas que se implementa en una entidad publica. En caso de las municipalidades, la oficina de planeamiento y presupuesto tiene como labor importante la de elaborar y proyectar presupuestos; en este caso es necesario que todos los involucrados dentro del SIAF conozcan la metodología que será ingresada en el modulo de procesos Presupuestarios. En el pasado, las entidades del estado llevaban un control presupuestal en un software que lo entregaban en forma directa la Dirección Nacional de Presupuesto Público , y la oficina de contabilidad llevaba un control de las operaciones contables a través del SICON .En la actualidad esto a cambiado; ambas entidades emplean el mismo sistema y lo utilizan para poder ingresar cantidades que luego deben coincidir en el área de presupuesto a través del EP1y EP -2 y en el área contable, con la clase 9 del plan contable gubernamental. y los gobiernos locales dinamizan su gestión tomando medidas oportunas y adecuadas en beneficio de su comunidad, trayendo consigo desarrollo y seguridad local.